Naciones Unidas S/PV.7704



Consejo de Seguridad

Septuagésimo primer año

Provisional

7704ª sesión

Jueves 2 de junio de 2016, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Delattre	(Francia)
Miembros:	Angola	Sr. Gaspar Martins
	China	Sr. Wu Haitao
	Egipto	Sr. Aboulatta
	España	Sr. Oyarzun Marchesi
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Japón	Sr. Minami
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nueva Zelandia	Sr. Taula
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Rycroft
	Senegal	Sr. Ciss
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

Las mujeres y la paz y la seguridad

Responder a la trata de personas en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361)

Carta de fecha 27 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2016/496)

16-15560 (S)





Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Expresiones de agradecimiento al Presidente saliente

El Presidente (*habla en francés*): Dado que esta es la primera sesión que celebra el Consejo en el mes de junio, deseo aprovechar esta oportunidad para rendir homenaje, en nombre del Consejo, al Representante Permanente de Egipto, Su Excelencia el Embajador Amr Abdellatif Aboulatta, por los servicios prestados como Presidente del Consejo durante el mes de mayo. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al expresar mi profundo reconocimiento al Embajador Aboulatta y a su delegación por las grandes dotes diplomáticas con que dirigieron la labor del Consejo el mes pasado.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Las mujeres y la paz y la seguridad

Responder a la trata de personas en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos

Informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361)

Carta de fecha 27 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas (S/2016/496)

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de la Argentina, Australia, Bangladesh, Bélgica, el Brasil, el Canadá, Colombia, Côte d'Ivoire, Estonia, Georgia, Alemania, Hungría, la India, Irlanda, Israel, Italia, Kazajstán, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, los Países Bajos, Nigeria, Portugal, Sudáfrica, Sri Lanka, el Sudán, Suecia, Suiza, la República Árabe Siria, Tailandia, Turquía y los Emiratos Árabes Unidos.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a las siguientes ponentes a participar en esta sesión: la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura; la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro; y la Sra. Lisa Davis, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito al Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión Europea ante las Naciones Unidas, Excmo. Sr. Ioannis Vrailas, a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/361, que contiene el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

También deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2016/496, que contiene una carta de fecha 27 de mayo de 2016 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas, por la que se transmite una nota conceptual sobre el tema que estamos examinando

Doy una cálida bienvenida a Su Excelencia, el Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, quien ahora tiene la palabra.

El Secretario General (*habla en francés*): Es para mí un placer sumarme al Consejo de Seguridad para tomar parte en el debate de hoy sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. En todo el mundo, somos testigos de un terrible número de actos de violencia sexual cometidos durante la guerra. Ninguna región escapa a este flagelo, que sigue afectando a mujeres, niñas, niños y hombres. Sin embargo, un impulso político sin precedentes ha permitido realizar un claro progreso en la lucha contra esos delitos. La comunidad internacional finalmente ha roto el silencio y el tabú que rodea esa cuestión.

(*continúa en inglés*)

Se reconoce ampliamente que la violencia sexual es una estrategia deliberada que se utiliza para destruir el tejido de la sociedad, controlar e intimidar a las comunidades y obligar a las personas a abandonar sus hogares. Acertadamente se considera una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, una violación grave del derecho internacional humanitario y de las normas de derechos humanos y un obstáculo importante para la reconciliación y el desarrollo económico después de los conflictos. El Consejo ha desempeñado un papel importante en el advenimiento de ese cambio, en particular mediante varias resoluciones históricas que confirman que la violencia sexual es un crimen de guerra, un crimen contra la humanidad y un acto constitutivo de genocidio. La designación del 19 de junio como Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos es una señal más de mayor participación y compromiso.

Durante el decenio pasado he tratado de hacer todo lo que podía para poner fin a la violencia sexual en los conflictos y defender los derechos de las mujeres y las niñas en todo el mundo. Inicié mi campaña “Únete para poner fin a la violencia contra las mujeres” y creé el puesto de Representante Especial sobre la violencia sexual en los conflictos. Mediante la labor de mi Representante Especial, las Naciones Unidas han acordado marcos de cooperación y comunicados conjuntos con los gobiernos y los órganos regionales. El despliegue de asesores en materia de protección de la mujer en las misiones de mantenimiento de la paz y políticas ha fortalecido tanto la supervisión, el análisis y la denuncia de la violencia sexual relacionada con los conflictos como la colaboración con las partes en conflicto, que son medidas fundamentales hacia la rendición de cuentas. Las Naciones Unidas seguirán desplegando esfuerzos para garantizar que el personal de mantenimiento de la paz mantenga el más alto grado de integridad al tratar con las personas a las que sirve.

Hoy, tanto nosotros como nuestros asociados prestan apoyo a miles de supervivientes a los que no llegábamos hace un decenio, con medidas prácticas que van desde líneas telefónicas de emergencia para hacer denuncias hasta la atención basada en la comunidad. Esas políticas no solo ayudan a los supervivientes, sino que también permiten a las sociedades comenzar su propia recuperación.

También se ha desarrollado la jurisprudencia internacional en torno a la violencia sexual en los conflictos, lo que ha dado lugar a casos emblemáticos contra dirigentes políticos y militares. La reciente condena de Jean-Pierre Bemba Gombo por la Corte Penal Internacional es el último indicio de que la era de la impunidad respecto de la violencia sexual utilizada como instrumento de guerra ha llegado a su fin.

El decenio pasado se ha visto que es posible progresar, incluso en las situaciones más difíciles e inextricables. No obstante, todavía nos enfrentamos a grandes desafíos. En mi último informe anual (S/2016/361) se examinan 19 situaciones preocupantes y se presentan listas de docenas de entidades que sistemáticamente cometen esos crímenes. Un aspecto sumamente inquietante es el uso de la violencia sexual como táctica de terrorismo. Daesh, Boko Haram y otros grupos extremistas utilizan la violencia sexual como medio para atraer y retener a los combatientes y generar ingresos. Se estima que la comunidad yazidí dio a Daesh hasta 45 millones de dólares en el pago de rescates solo en 2014. Mujeres, hombres, niñas y niños secuestrados sufren los más terribles traumas mediante agresiones físicas y sexuales brutales, matrimonios infantiles y forzados y esclavitud sexual a gran escala. El secuestro de más de 200 niñas de Chibok (Nigeria), hace más de dos años, es uno de los ejemplos más atroces del uso de la violencia sexual como táctica de terrorismo.

Hago un llamamiento a favor de la liberación inmediata de todas las personas que fueron tomadas como rehenes, y de la prestación de cuidado y apoyo a los que regresan, que pueden sufrir de aislamiento social y depresión. Las mujeres y las niñas que tienen hijos pueden necesitar un apoyo médico y psicosocial especial, que debe extenderse a los propios niños, que pueden sufrir un rechazo total. La vergüenza y el estigma social a la que se enfrentan esas mujeres y esos niños deben reorientarse hacia los autores de esos actos de violencia brutal.

Debemos seguir hablando en nombre de las mujeres, las niñas, los hombres y los niños cuyos cuerpos han sido considerados el botín de guerra durante mucho tiempo. Espero con interés una respuesta firme y unificada del Consejo a las preocupaciones planteadas en mi informe.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Bangura.

Sra. Bangura (*habla en inglés*): Deseo dar las gracias al Gobierno de Francia por haber convocado este debate abierto, y al Consejo, por la prioridad otorgada a esta cuestión. Doy las gracias al Secretario General por su presencia y su apoyo inquebrantable. Agradezco también que la Sra. Lisa Davis, de la organización MADRE, haya podido reunirse con nosotros para dar voz a la sociedad civil, que es una brújula moral para este mandato. Agradezco que la Relatora Especial sobre la trata de personas, Sra. Maria Grazia Giammarinaro, se encuentre también entre nosotros.

Como destacó el Secretario General, en el último decenio hemos sido testigos de un cambio fundamental en la manera de entender y abordar esta cuestión, como un problema de paz y seguridad, y se han logrado progresos sin precedentes. Sin embargo, incluso mientras logramos progresos, han surgido nuevos problemas graves. Hoy, mientras estamos deliberando, se comercializa a mujeres en un bazar abierto de esclavos en Raqqa. Existen listas de precios para regular su venta, como ganado en un mercado de agricultores. Una llamada fetua fue emitida por Daesh que codifica la esclavitud sexual, en un intento de justificar la violencia sexual mediante textos sagrados. Se están utilizando las plataformas de las redes sociales para

facilitar el comercio y la trata; las mujeres y los niños se ofrecen en los mismos foros en línea donde se ofrecen rifles y granadas propulsadas por cohetes.

> "Esta es joven, hermosa y buena en la cama. Necesito al menos 7.500 dólares por ella. No te arrepentirás."

Eso es parte de una serie de mensajes que aparecen junto a una fotografía de una niña maquillada con lápiz labial rojo brillante. No puede tener más de 12 años de edad. Finalmente, la oferta ganadora es 7.700 dólares, hecha por un combatiente libio del Estado Islámico en el Iraq y el Levante.

Cuando visité el Oriente Medio el año pasado, me reuní con niñas que habían escapado del cautiverio. Algunas de ellas me dijeron que habían sido objeto de hasta ocho transacciones diferentes durante dos años de cautiverio, antes de haber escapado finalmente o de haber sido rescatadas por sus familias. Sin embargo, miles más están desaparecidas, tanto en Siria como en el Iraq, Nigeria y otros países.

El informe que el Consejo tiene hoy ante sí (S/2016/361) es el octavo sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. En conjunto, estos informes constituyen un historial de un delito que durante mucho tiempo estuvo omitido de los relatos oficiales sobre la guerra y la paz. Como se señala en este informe con detalles desgarradores, afrontamos amenazas nuevas, antes imprevisibles. Del mismo modo que avanzamos con las fuerzas de seguridad nacional, el problema de los actos de violencia sexual cometidos por agentes no estatales cobra dimensiones cada vez más difíciles y perturbadoras. Tengamos en cuenta el hecho de que de las 48 partes que figuran en el anexo del informe del Secretario General, hay 37 que son agentes armados no estatales. No obstante, los instrumentos con que contamos como sistema de las Naciones Unidas apuntan fundamentalmente a recabar la participación de los Estados Miembros.

Por tanto, se necesitarán nuevos instrumentos y enfoques para obligar a estos agentes a cumplir; a menudo estos actores varían notablemente en cuanto a su carácter, su composición, sus motivaciones, sus capacidades y su *modus operandi*. Enfrentamos retos tanto políticos como operacionales en este sentido, pero si queremos erradicar la violencia sexual en los conflictos, este mandato debe centrarse en quienes persisten en perpetrar actos de esta índole y requerirá el apoyo del Consejo de Seguridad para hacerlo. Al mismo tiempo, debemos encarar una nueva realidad, a saber, que la violencia sexual se utiliza hoy en día no solo como táctica de guerra, sino también como táctica de terrorismo.

Sin excepción, el primer indicio del creciente extremismo violento ha sido la restricción de los derechos de la mujer. Los extremistas saben que para poblar un territorio y controlar una población, primero se debe controlar el cuerpo de la mujer. La violencia sexual no es un elemento meramente incidental, sino integral para su ideología y sus objetivos estratégicos. Están utilizando la violencia sexual como medio de promover fines políticos, militares y económicos. Han utilizado la violación y el matrimonio forzado como parte de los sistemas de castigo y recompensa mediante los cuales consolidan el poder y construyen lo que llaman un Estado a su propia imagen y semejanza.. La misma letanía de horrores forma parte de los relatos de niñas nigerianas que huyeron de Boko Haram, los cuentos de mujeres somalíes liberadas de Al-Shabaab y las descripciones de la vida de las mujeres sometidas al grupo extremista Ansar Eddine en el norte de Malí.

Cuando pensamos en el terrorismo, pensamos en la destrucción de bienes, las matanzas, los bombardeos o la toma de rehenes. Sin embargo, no podemos deplorar la violencia pública del terrorismo y, al mismo tiempo, hacer caso omiso de la violencia que infligen los terroristas a las mujeres y las niñas en privado, a puertas cerradas. También debemos enfrentar la realidad de que, después de todo lo que han soportado en cautiverio, muchas víctimas de Daesh y Boko Haram afrontan, además, el dolor de ser rechazadas por sus propias comunidades si regresan. La violencia sexual sigue siendo el único delito que estigmatiza a la víctima y no al responsable. No solo tenemos que recuperar a nuestras niñas; debemos reintegrarlas a un entorno de apoyo, igualdad y oportunidades. La reintegración social y económica es indispensable y debe convertirse en parte integrante de nuestra respuesta programática y nuestros marcos de desarrollo después de los conflictos.

La guerra de conquista de los grupos extremistas se libra en los cuerpos los cuerpos de las mujeres y las niñas como campo de batalla, lo cual genera millones de dólares en ingresos. No es simplemente tratarlas como un objeto; es utilizarlas como mercancías. Es la resucitación del comercio de esclavos en nuestra propia época y en nuestra vida. La promesa de acceso a esposas y esclavas sexuales se utiliza para atraer a los reclutas y constituye una forma de compensación para los combatientes. Cada vez que una mujer es objeto de comercio, la transacción genera un beneficio. Es parte de la economía política del terrorismo, al igual que la venta de petróleo, antigüedades o drogas.

Si estos grupos están más allá del alcance de la disuasión judicial, entonces debemos centrarnos en despojarlos de recursos y degradar su capacidad para

comunicarse, viajar, comerciar y causar daño. Esto debe formar parte de nuestras estrategias mundiales, regionales y nacionales en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Como se indica el informe,

> "las estrategias … para la lucha contra el terrorismo ya no pueden separarse de los esfuerzos para proteger y empoderar a las mujeres y las niñas y para luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos (*ibíd., párr. 1*).

A través de nuestra infraestructura, debemos elevar el costo de estos delitos, porque el costo humano desafía cualquier cálculo.

A través de la comunicación estratégica, debe surgir un contraargumento enérgico, claro y congruente en el sentido de que los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las mujeres y las niñas no son negociables. Los líderes tradicionales y religiosos deben utilizar su autoridad moral para denegar todo intento de legitimar la violación por motivos religiosos. Nuestra respuesta debe reconocer y abordar el nexo que existe entre la violencia sexual relacionada con los conflictos y la trata transfronteriza para financiar los conflictos y el terrorismo. Nuestro marco normativo, incluidas las resoluciones del Consejo, deben seguir el ritmo del cambiante contexto de la seguridad mundial y la nueva dimensión de la violencia sexual desplegada como táctica de terrorismo.

En el informe también se esclarecen otras preocupaciones incipientes que aún no se han abordado como corresponde en el ámbito de las resoluciones relativas a la violencia sexual en los conflictos. Ello incluye la difícil situación de los niños nacidos como consecuencia de violaciones cometidas en tiempos de guerra, que también viven sumidos en la sombra y la vergüenza. A menudo están en situación irregular y son apátridas; de hecho, es posible que muchos de estos niños vivan en la periferia de sus comunidades, que es terreno fértil para la radicalización y el reclutamiento. El hecho de no reconocer, no nutrir y no proteger a estos niños representa una amenaza a largo plazo a la paz y la seguridad.

En los últimos años, hemos comenzado a prestar más atención a la violencia sexual contra los hombres y los niños, lo cual es motivo de especial preocupación en el contexto de la detención y el interrogatorio. No obstante, lamentablemente, sobrevivientes masculinos siguen siendo un punto ciego en nuestra supervisión, por no hablar de la respuesta en materia de servicios.

La crisis de migración a gran escala ha aumentado el riesgo de violencia sexual, incluso en los lugares de supuesto refugio. Entendemos con mayor claridad que nunca la grave vulnerabilidad de los refugiados y los desplazados internos no solo en los campamentos o los asentamientos, sino en todas las etapas del desplazamiento, y cómo la violencia sexual puede ser un factor que impulsa el desplazamiento.

Este año, en el caso de Burundi, que aparece en el informe del Secretario General por primera vez, hemos recibido información sobre el hecho de que se toma como blanco a las mujeres y las niñas en virtud de su afiliación política real o aparente o la identidad étnica, y se utiliza la violación como instrumento de represión política por parte de los que portan armas, incluidos los miembros de las fuerzas de seguridad nacionales. Los delitos sexuales como parte del repertorio de violencia durante elecciones impugnadas o manifestaciones públicas son una preocupación de larga data del Consejo, desde Kenya en 2007 hasta Guinea en 2009 y Côte d'Ivoire en 2011. Constituye otra dimensión de este programa, que necesitará una vigilancia constantes y respuestas que requerirá una vigilancia continua y respuestas adaptadas a cada situación.

Desde que asumí mi cargo, me he centrado en promover la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad en el plano nacional, lo cual ha requerido prestar atención a los países afectados. Los avances de varios gobiernos nacionales que apoyamos a través de nuestro Equipo de Expertos son alentadores y demuestran que no se trata de una misión imposible. En los últimos dos años, hemos logrado entender más a fondo la manera en que las resoluciones del Consejo pueden convertirse en soluciones sobre el terreno. Al mismo tiempo, también tenemos una visión más clara de lo que aún falta en el marco normativo de las resoluciones que son nuestra guía conceptual y operacional.

Por ello, pido al Consejo, sobre la base del informe, que prosiga las deliberaciones en las próximas semanas y considere la posibilidad de presentar un nuevo proyecto de resolución que nos brinde los instrumentos necesarios para una respuesta integral y multidimensional, que tenga en cuenta los rápidos cambios del panorama en materia de paz y seguridad internacionales. Creo en la unidad de propósito del Consejo para que pueda darnos lo que se necesita para erradicar este delito una vez por todas.

En el último decenio, se han registrado mayores avances e impulso político para poner fin a la violación en tiempo de guerra que en el resto de la historia de la humanidad en su conjunto. En mi opinión, estamos al

borde de convertir una cultura de impunidad centenaria en una cultura de rendición de cuentas y disuasión. No obstante, en esta coyuntura crucial, no podemos permitirnos el lujo de ser complacientes ni dejar que decaiga la atención; debemos encarar los nuevos retos que se vislumbran y debemos mantenernos alerta en el escrutinio internacional sobre este delito silenciado en la historia. Cuando los sobrevivientes nos dicen que "nuestros cuerpos valen menos que el de una rata muerta", nuestra humanidad colectiva se degrada.

Por último, todas nuestras palabras, leyes y resoluciones serán en balde si las violaciones quedan impunes en la práctica y no podemos aumentar el costo y las consecuencias por la comisión de esos delitos.

A las víctimas y a los perpetradores por igual, les enviaría un mensaje sencillo pero inequívoco: la justicia puede demorar pero no será denegada, y la comunidad internacional es firme y está comprometida con cumplir con su sacrosanto deber de impedir esos crímenes y atender a los sobrevivientes.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Bangura por su exposición informativa y su ejemplar compromiso con la lucha contra la violencia sexual en los conflictos.

Doy ahora la palabra a la Sra. Giammarinaro.

Sra. Giammarinaro (*habla en inglés*): Me complace dirigirme hoy al Consejo de Seguridad. Esta es la primera vez que mi Oficina ha sido invitada a contribuir a un debate público, y le agradezco mucho al Consejo por ello. Me alienta ver que la trata de personas en situaciones de conflictos armados y después de los conflictos siga abordándose en el Consejo de Seguridad, habiéndose incluso abordado en la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, de diciembre de 2015, y en el debate público de hoy.

Desde que asumí las funciones de mi mandato en calidad de Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, en agosto de 2014, he identificado la repercusión del conflicto en la trata de personas con fines sexuales, laborales y otras formas de explotación como cuestión que justifica una mayor investigación y atención internacional. Informaré sobre esta cuestión al Consejo de Derechos Humanos dentro de unos días.

La trata de personas, y este es el primer mensaje que quisiera transmitir al Consejo de Seguridad, sin duda se denuncia poco en el contexto de los recientes conflictos. ¿Qué es la trata? En realidad, la trata es un concepto general que abarca distintas formas de explotación, y la explotación es la esencia de la trata.

En los últimos informes, como los publicados por la Organización Internacional para la Migraciones y Caritas Internationalis y otras iniciativas, como la iniciativa Migrantes en Países en Crisis, dirigida por los Estados Unidos y Filipinas, ha quedado demostrado que la trata de personas en situaciones de conflictos y crisis no es una mera posibilidad ni un incidente aislado; por el contrario, ocurre sistemáticamente como consecuencia del conflicto. Ello sugiere que hay que trabajar mejor y trabajar más.

¿Por qué la trata es sistemáticamente una consecuencia del conflicto? Porque el conflicto va acompañando de un mal funcionamiento de las instituciones públicas y del colapso del estado de derecho. Las vulnerabilidades existentes de los grupos minoritarios, por ejemplo, de mujeres y niños, cobran mayor importancia y surgen nuevos grupos vulnerables. Es una situación de la cual los traficantes y explotadores se pueden aprovechar para esclavizar y explotar a las personas. La violencia relacionada con el conflicto, como la violencia sexual, puede ser en sí un factor de desplazamiento interno forzado que a su vez aumenta la vulnerabilidad a una mayor explotación, incluso a través de la trata.

Debemos también hacer frente a la trata como consecuencia de una gran afluencia de personas que huyen del conflicto. Por ejemplo, hemos visto cómo muchas mujeres embarazadas cruzan a diario el Mar Mediterráneo. Están embarazadas como consecuencia de una violación o de la violencia sexual y la explotación que existe en los países de tránsito. Para los millones de personas que se ven obligadas a huir de sus países por el conflicto armado, la travesía se ha tornado cada vez más cara y peligrosa. El conflicto sirio en particular está ocasionando un éxodo masivo que debería considerarse como una crisis humanitaria mundial. Lamentablemente, tenemos que admitir que la Unión Europea, los países de la Unión Europea y la comunidad internacional en general, en su mayoría no han resuelto esta crisis. El resultado es que centenares de personas, entre ellas, muchos niños, han perdido la vida en el Mar Mediterráneo y, en estos momentos, hay personas que siguen corriendo el peligro de perder la vida.

Debemos también pensar en que, los que sobreviven su peligrosa travesía, corren peligro tangible de la explotación relacionada con la trata. En toda su travesía y en el país de destino, los migrantes, incluidos los refugiados y los que solicitan asilo, que han

vendido todas sus posesiones para pagar el viaje, son sumamente vulnerables a la violencia física, al asalto sexual, a la extorsión y a la trata. Para esos migrantes, el carácter clandestino de su viaje, la conducta a menudo inescrupulosa y corrupta de los facilitadores y colaboradores y el grado al que llegan algunos Estados para impedir su partida, tránsito o llegada crean o exacerban las oportunidades para los traficantes que se aprovechan de su situación precaria. Por lo tanto, aun cuando no sean víctimas de la trata desde el propio comienzo de su viaje, puede que lo sean durante el proceso. Por ejemplo, los rohinyás de Myanmar se embarcan típicamente en travesías marítimas y por tierra, a menudo a través de Tailandia para llegar de manera irregular a Malasia. Al principio, son contrabandeados a través de las fronteras; algunos posteriormente son vendidos para trabajar en barcos de pesca y plantaciones de aceite de palma y sometidos a la explotación laboral, acabando en la servidumbre para volver a pagar las deudas en que incurrieron durante el transporte. Otros son mantenidos en cautiverio y víctimas de abusos en Malasia hasta que sus familiares paguen un rescate.

La conclusión es clara: no todas las personas que huyen de un conflicto son víctimas de la trata de personas, por lo menos desde un punto de vista jurídico. Sin embargo, la trata de personas con fines de explotación, incluso explotación extrema, sea sexual o laboral u otras formas de explotación, puede ocurrir en cualquier momento. Hace poco, se ha denunciado un patrón indignante de secuestros de mujeres y niñas de sus casas o escuelas que posteriormente son obligadas a casarse o a ser esclavas sexuales en contextos afectados por los conflictos. Esas violaciones son perpetradas por grupos como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Boko Haram, pero no abundaré en ello porque la Representante Especial del Secretario General se refirió a esa cuestión.

Permítaseme referirme un poco a las operaciones de mantenimiento de la paz. Lamentablemente, esas operaciones siguen siendo teatros de vergonzosos incidentes de violencia y abuso sexuales, que socavan su papel fundamental de proteger a las comunidades, incluidas las mujeres y los niños, de la violencia y de la explotación en situaciones después de los conflictos. Sin embargo, no se ha denunciado mucho la explotación del personal de paz cuando es el caso de trata de personas, a diferencia de otros conflictos que ocurrieron en el pasado, como el conflicto de los Balcanes. Una vez más, hay que pensar que es indispensable determinar y detectar mejor los casos de explotación sexual equivalente a la trata en ese ámbito.

Permítaseme brevemente destacar algunos vínculos que existen entre la trata y el conflicto o las situaciones después de los conflictos que son mucho menos conocidos o investigados. Por ejemplo, la trata de trabajadores migrantes en zonas de conflicto con fines de explotación laboral es hasta el momento una cuestión de la que no se habla en lo absoluto. Si bien no todos los casos de contratos y subcontratos entrañan trata con fines de explotación laboral, ha habido casos donde grandes firmas que mantienen contratos principales con los Estados y sus ejércitos contratan trabajadores migrantes por mediación de pequeños subcontratistas u organismos de empleo para realizar tareas, como limpieza, construcción, cocina, servicios, y peluquería.

A menudo, las condiciones que se dan en la trata de personas con fines de explotación laboral también favorecen la violencia y la explotación sexuales. Al no gozar de seguridad laboral, la discriminación, el acoso, las condiciones insalubres y la explotación y el maltrato de las mujeres son comunes. En tales situaciones, mujeres y niñas sufren a menudo explotación laboral y sexual a la vez.

En segundo lugar, las personas que huyen de los conflictos también pueden caer víctimas de la trata de personas con fines de extracción de órganos. Se han detectado casos de esa índole.

En tercer lugar, las mujeres y las niñas refugiadas sirias son víctimas de la trata de personas con fines de explotación sexual a través de la práctica de los matrimonios temporales, el matrimonio infantil o el matrimonio forzado. Dichas niñas y mujeres a menudo se ven obligadas por sus padres a casarse. A través de esos matrimonios, pueden ser víctimas de la trata de personas con fines de prostitución forzada, y los matrimonios con hombres extranjeros también pueden dar lugar a situaciones de prostitución forzada y de trata de personas.

En cuarto lugar, en el clima que se genera después de los conflictos, la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas frente a la explotación relacionada con la trata de personas se ve acentuada por su relativa falta de acceso a los recursos, la educación, la documentación, entre otras cosas.

En quinto lugar, tras huir de un conflicto, hay niños que se ven obligados a trabajar para mantenerse y mantener a sus familias. Los niños iraquíes y sirios refugiados en el Líbano, por ejemplo, trabajan en fábricas textiles, en la construcción, en el sector de la restauración, en el campo o como vendedores ambulantes. Naturalmente, esto no se limita al Líbano, que tiene unas políticas generosas para aceptar refugiados procedentes de Siria. Es solo un ejemplo de que los niños en esas situaciones

pueden ser el principal sostén de la familia y, por lo tanto, estar especialmente expuestos a la explotación.

¿Qué se puede hacer para resolver la cuestión de la trata de personas? Tengo algunas observaciones al respecto. También quiero referirme a cuestiones relacionadas con el mantenimiento de la paz porque, naturalmente, la Sra. Bangura ha abundado en ello. Permítaseme decir algunas palabras sobre la trata de personas con fines de explotación laboral.

Creo que la misma atención que se ha prestado a la explotación sexual debe prestarse a la explotación laboral en todo el sistema de las Naciones Unidas. En particular, los organismos de contratación estatales deben ejercer la diligencia debida al contratar a sus trabajadores, incluidos los trabajadores migratorios. Deberían contratar directamente a los trabajadores en la medida de lo posible, velar por que los particulares o las empresas a los que han contratado o subcontratado protegen los derechos de los trabajadores, ofreciéndoles unas condiciones vitales y laborales decentes y respetando su derecho a regresar y su libertad de reunión y de asociación. También deberían mantener una política de intolerancia absoluta frente a las infracciones de los derechos fundamentales de los trabajadores.

Por último, pero no menos importante, ahora la protección de las personas durante los conflictos y de las personas que huyen de los conflictos es la máxima prioridad. Hay que incorporar medidas para combatir la trata de personas en todas las intervenciones humanitarias en las zonas de conflicto. En particular, los organismos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales y humanitarias deben incluir la prevención de la trata de personas como parte de sus actividades de protección para salvar vidas desde el comienzo de una crisis, tanto si se han detectado o no casos de trata de personas.

En los centros de acogida para migrantes, las zonas de tensión, los centros para solicitantes de asilo y refugiados y los centros de detención administrativa de los migrantes, hay que establecer procedimientos apropiados, que deben llevar a cabo personal capacitado, preferentemente en colaboración con las organizaciones de la sociedad civil, con el fin de evaluar si hay motivos para conceder protección internacional, si hay motivos para conceder protección a los niños, si hay indicios de trata de personas y si hay riesgos de trata y explotación. Cuando se encuentren dichos indicios, hay que definir unas soluciones adaptadas a cada caso en particular, sobre la base de motivos de protección internacional u otros motivos de protección, como la concesión de permisos de residencia, asistencia e indemnizaciones a las víctimas de la trata de personas y oportunidades de empleo para las víctimas de la trata de personas y las personas en riesgo de trata y explotación. En ese contexto, la protección de los niños es fundamental. Los niños nunca deben ser detenidos por motivos de inmigración, y hay que encontrar una solución duradera caso por caso en el mejor interés del niño.

Espero con interés mantener un debate abierto y fructífero.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Giammarinaro por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Davis.

Sra. Davis (*habla en inglés*): Hoy hablo en nombre del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, y en mi calidad de Directora para la Promoción de los Derechos Humanos de MADRE, así como miembro del Grupo de Trabajo.

La violencia sexual y los delitos sexuales son una amenaza constante para muchas organizaciones locales de mujeres y activistas que trabajan en la primera línea de los conflictos, mientras que las supervivientes de esa violencia tienen enormes dificultades para acceder a los servicios básicos. La impunidad por esos crímenes sigue siendo la norma. Al mismo tiempo, a las mujeres se las excluye de los procesos de paz y reconciliación y de la elaboración de políticas para luchar contra el terrorismo y prevenir el extremismo violento.

Si bien la violencia sexual y por razón de género es frecuente en los conflictos de hoy en día, no es un fenómeno nuevo. Forma parte de la violencia estructural general que se basa en los ataques contra la igualdad de género y los derechos y las libertades de la mujer. Esos discursos sexistas y opresivos perpetúan muchas formas diferentes de violencia. Desde Colombia hasta Siria y Myanmar, muchos miembros del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales han visto cómo los conflictos abren la puerta a una gran variedad de abusos contra las mujeres y las niñas. Hoy, puesto que el Consejo de Seguridad centra su atención en el extremismo violento, debemos poner de relieve una serie de ámbitos que requieren una urgente atención.

En primer lugar, está la respuesta humanitaria. Los Estados Miembros deben cumplir con sus obligaciones con los que huyen de los conflictos relacionados con la violencia. Hoy se habla mucho de intensificar la

colaboración internacional en las estrategias de protección y los mecanismos de rendición de cuentas. Sin embargo, al mismo tiempo, los Estados Miembros han ido cerrando sus fronteras a los que huyen de la violencia. No se puede actuar de manera tan contradictoria.

Las mujeres y las niñas se enfrentan cotidianamente a las amenazas de los combatientes y no combatientes, como la violación, la trata de personas y otras violaciones de sus derechos, mientras intentan huir de la violencia generada por un conflicto. Corren peligro tanto en los campamentos de desplazados como al abandonar los campamentos para realizar actividades esenciales para su subsistencia. En muchos de esos entornos, la violencia por razón de género también la practican la pareja, los familiares y los civiles, incluido el personal de asistencia humanitaria. Las mujeres y las niñas refugiadas muchas veces no pueden acceder a los servicios básicos, entre ellos todos los servicios de salud sexual y reproductiva, ni al apoyo psicosocial y a la justicia. Los riesgos relativos a la protección que afrontan las mujeres y las niñas en las crisis humanitarias se ven agravados por la vergüenza y la marginación que acompañan a la violencia sexual. Instamos a los Estados donantes a financiar de forma integral y no discriminatoria los servicios de salud sexual y reproductiva, incluido el acceso a servicios de aborto seguros en entornos humanitarios y en consonancia con el derecho internacional humanitario.

Las organizaciones locales de mujeres deben recibir el apoyo de la comunidad internacional. Estas no solo proporcionan refugio a los más vulnerables, sino que también actúan como personal de primeros auxilios, ofreciendo una ayuda muy necesaria y apoyo entre iguales a supervivientes de la trata de personas y de otras formas de violencia sexual y por razón de género. Los Estados Miembros deben adoptar medidas con respecto a los compromisos contraídos en la reciente Cumbre Humanitaria Mundial y tomar medidas prácticas para apoyar los nuevos mecanismos de financiación para que las mujeres y las niñas puedan ser dirigentes y tener poder de decisión, para reducir la vulnerabilidad, en particular frente a la trata, a fin de garantizar el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva en situaciones de crisis, y para poner fin a la impunidad.

En segundo lugar, las defensoras de los derechos humanos sufren amenazas. Todos los gobiernos, incluidos los que son miembros del Consejo de Seguridad, deben condenar el aumento de la represión que sufren las defensoras de los derechos humanos y las organizaciones de mujeres. Todas las estrategias nacionales de seguridad, entre ellas las relativas a la prevención y la lucha contra el extremismo violento, deben inscribirse en el marco de los derechos humanos y adherirse al derecho internacional humanitario.

Tal como han informado miembros del Grupo de Trabajo, en numerosos países, denunciar la violencia sexual relacionada con los conflictos es sumamente peligroso, sobre todo en los casos en que están implicados agentes del Estado. Los activistas locales que denuncian a las fuerzas de seguridad por violaciones a menudo se enfrentan a penas de prisión, amenazas de violación e intentos deliberados de manchar su reputación. Todavía impera la impunidad por esos delitos. Con el pretexto de luchar contra el extremismo violento, los gobiernos de todo el mundo están aduciendo motivos de seguridad nacional para justificar el hostigamiento sistemático, el arresto y la detención de mujeres activistas y proveedores. Ese entorno de seguridad militarizada también tiende a dejar menos espacio a la sociedad civil.

Los intentos de la comunidad internacional de hacer frente a las amenazas del extremismo violento no darán resultado si los defensores de los derechos humanos de las mujeres se encuentran amenazados. Como saben los colegas que se dedican a la peligrosa labor de defender los derechos de las mujeres, la amarga paradoja es que los responsables de políticas suelen referirse a la importancia de esa labor, pero es poco lo que hacen para apoyarla en la práctica. Desde Siria hasta el Afganistán, Burundi y la República Democrática del Congo, nuestros valerosos colegas siguen trabajando en zonas de conflicto, enfrentándose a amenazas de muerte y a veces pagando el precio supremo por su labor.

Tercero, con respecto a la justicia y la rendición de cuentas, se debe apoyar la documentación de la violencia de los combatientes contra las personas marginadas. Por ejemplo, en el Iraq y en Siria hay grupos locales e internacionales que están documentando los abusos contra los derechos humanos de las mujeres y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales (LGBTI) y otras minorías que rompen los estereotipos de género. Esos temas se plantearon el año pasado cuando el Consejo de Seguridad celebró una reunión, bajo la fórmula Arria, para atender por primera vez la cuestión de los derechos de las personas LGBTI. Cuando no se revelan esas violaciones relacionadas con los conflictos, la historia enseña que estas suelen quedar por fuera del discurso de derechos humanos y de los procesos de justicia de transición. El Consejo debería apoyar esas labores de documentación y garantizar que rindan cuenta en los tribunales y otros procesos de justicia de transición quienes cometan esos delitos contra las personas marginadas.

La comunidad internacional dispone de una serie de opciones para apoyar el acceso a la justicia a nivel local, nacional e internacional. La histórica condena reciente del expresidente del Chad Hissène Habré es un recordatorio de que la justicia cojea pero llega y de que es posible lograr la rendición de cuentas por delitos que incluyan la violación y la esclavitud sexual. Los miembros del Consejo de Seguridad y los demás Estados Miembros deberían aumentar su apoyo político y financiero a los esfuerzos de rendición de cuentas, inclusive mediante remisiones a la Corte Penal Internacional y garantías de que las personas contra las que existen órdenes de detención se sometan a juicio en La Haya.

Cuarto, en lo que se refiere al Consejo de Seguridad y al mantenimiento de la paz, el Consejo debe cumplir más drásticamente con sus obligaciones diarias respecto de las mujeres, la paz y la seguridad. Debe integrar más las actividades de protección con la participación y los derechos de las mujeres y solicitar al personal de las misiones que celebre consultas periódicas con las organizaciones de mujeres de la sociedad civil local y con las mujeres y niñas en situación de desplazamiento. Para tratar y prevenir la violencia sexual relacionada con los conflictos se requiere además la adopción de medidas tendientes a un mejor mantenimiento de la paz y a prevenir la explotación y el abuso sexuales, en particular con una mejor selección y rendición de cuentas de los efectivos de paz. Asimismo, el Consejo de Seguridad debería establecer mecanismos de protección adecuados para quienes tienen el valor de denunciar esos delitos.

El Consejo debe velar por priorizar y promover los derechos y la participación de las mujeres a través de su labor. El Consejo se ha comprometido muchas veces a tomar estas medidas tan necesarias, sobre todo en sus resoluciones recientes. Ha llegado el momento de cumplir los compromisos pendientes. Si bien las negociaciones de paz oficiales deben ser transparentes e incluir a las pacificadoras locales, su labor a largo plazo también se debería apoyar. En las conversaciones de paz no solo se debe marcar simplemente la representación del género en la lista de tareas, sino que se debe incluir de manera significativa e integral a las mujeres y a la sociedad civil.

Por último, en lo que respecta a las medidas indispensables de prevención, no podemos recalcar lo suficiente la necesidad de detener el flujo de armas pequeñas y otro tipo de armas que contribuyen a empeorar los niveles de violencia sexual y por razón de género. El Consejo de Seguridad debe hacer frente a ese problema, en particular alentando a los Estados a ratificar el Tratado sobre el Comercio de Armas y estableciendo normas coercitivas nacionales e internacionales contra las armas pequeñas, de conformidad con la recomendación general núm. 30 del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Entre las medidas de prevención también se debe considerar por igual el papel de los actores estatales y no estatales que facilitan ese tráfico, incluida la función de las bases militares como centros de tráfico.

Para concluir, la terrible violencia sexual perpetrada por los actores estatales, las milicias y los extremistas no ocurre en un vacío. Es parte de una constante de violencia en todas las sociedades en las que los derechos de las mujeres se ven degradados y la desigualdad entre los géneros es la norma. Los conflictos armados empeoran esos problemas. Para ocuparse a fondo de los derechos y las necesidades humanitarias de las mujeres y las niñas que huyen de los conflictos es preciso tratar esas desigualdades persistentes. Este análisis contextual serviría para encontrar soluciones sostenibles a las violaciones de los derechos humanos de larga data agravadas por los conflictos. Al enfrentarnos hoy a múltiples crisis y conflictos, aplicar este enfoque para un cambio social nos ayudará como comunidad internacional a encontrar soluciones en medio de la incertidumbre y a edificar unas bases más equitativas para el futuro.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias a la Sra. Davis por su exposición informativa.

Tienen ahora la palabra los miembros del Consejo de Seguridad.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por presidir y organizar este debate público y por incluir las perspectivas de la sociedad civil en nuestras deliberaciones. También doy las gracias al Secretario General por su exposición informativa y por su liderazgo de esta cuestión crítica, y agradezco a la Representante Especial Bangura, a la Relatora Especial Giammarinaro y a la Sra. Davis sus exposiciones informativas.

Hace tiempo que el Consejo reconoció que la violencia sexual y por razón de género no es únicamente un abuso y una violación de los derechos humanos de sus víctimas, sino que también menoscaba la seguridad, el sustento y la salud de los países al suprimir la participación de los supervivientes en la vida cívica, social, política y económica. Hemos puesto en marcha numerosos instrumentos de lucha contra la violencia sexual infligida por grupos armados estatales y no estatales en situaciones de conflicto, con el fin de mejorar la rendición de cuentas, someter a los autores a la justicia, documentar

las violaciones contra los grupos marginados de víctimas, entre ellos las mujeres y las niñas, los hombres y los niños, las minorías étnicas y religiosas y las personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales. Pero debemos hacer mejor uso de estos instrumentos.

Encomiamos a la Representante Especial Bangura por sus enérgicos esfuerzos para convertir en realidad las resoluciones del Consejo mediante acciones sobre el terreno. Es particularmente digna de mención su labor con los militares de la República Democrática del Congo y los grupos armados de ambas partes en el conflicto en Sudán del Sur para ayudar a desarrollar estructuras capaces de hacer que los autores rindan cuentas por sus acciones. También aplaudimos su esfuerzo por apoyar la investigación de la matanza realizada en 2009 en un estadio en Guinea. Además de las labores de la Representante Especial, valoramos el trabajo realizado por el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que ha prestado asistencia a los países para la investigación y el enjuiciamiento fortaleciendo los marcos jurídicos y garantizando la protección de las víctimas y los testigos. No obstante, aún subsisten grandes retos en la lucha contra la violencia sexual en situaciones de conflicto, especialmente cuando se trata de responsabilizar a los grupos armados no estatales y sus colaboradores y asociados por sus crímenes.

En la resolución 2242 (2015), el Consejo reconoció el vínculo entre la violencia sexual y el terrorismo y el extremismo violento, que puede conducir al terrorismo. Hemos visto cómo aumenta constantemente el recurso a la violencia sexual contra las mujeres, los hombres, las niñas y los niños por parte de los terroristas, no solo en el Iraq y en Siria, sino también en Somalia, Nigeria y Malí. Los grupos armados no estatales como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) utilizan la violencia sexual de manera premeditada y sistemática para reclutar combatientes, recaudar fondos e intimidar y desmoralizar a las comunidades a fin de consolidar su dominio sobre el territorio. En las resoluciones 2199 (2015) y 2253 (2015) no solo se condena enérgicamente tales actos de EIIL, Al-Qaida y sus asociados, sino que también se intenta reforzar la rendición de cuentas alentando a todos los actores estatales y no estatales que tengan pruebas a señalarlas a la atención del Consejo. El Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas a EIIL (Daesh), Al-Qaida y personas, grupos, actividades y entidades asociados representa una herramienta vital para que podamos castigar a los autores, ya que todo particular que facilite fondos u otros recursos financieros y económicos a EIIL y otros grupos terroristas, en relación con la violencia sexual, podrá ser sometido al régimen de sanciones previsto en la resolución 1267 (1999). Debemos valernos plenamente de esos instrumentos.

Como señala la Relatora Especial Giammarinaro, también necesitamos proteger más a las mujeres y niñas desplazadas cuya mayor vulnerabilidad las pone en mayor riesgo de sufrir la violencia sexual y la trata de personas. Durante el pasado año hemos visto que continúa la migración en masa desde Siria, el Iraq y el Cuerno de África. Hay informes generalizados de que los traficantes exigen sexo como pago del transporte y esto forma parte de la trata de personas a nivel mundial. Con respecto a la intervención de la Sra. Davis, es por eso que el mes pasado, en la Cumbre Humanitaria Mundial celebrada en Estambul, los Estados Unidos anunciaron un aporte adicional de 10 millones de dólares para la iniciativa Seguros desde el Principio, destinada a prevenir la violencia contra el género y a responder en situaciones de emergencia.

Los Estados Unidos instan a todos los Estados Miembros a que condenen esos delitos y a quienes los cometen; a que documenten debidamente esos horrores, de manera que un día se pueda exigir a los responsables que rindan cuentas; a que se comprometan a poner fin a los conflictos, que crean el clima ideal para los que se dedican a la trata de personas; y a que se comprometan a erradicar a los grupos que utilizan la trata de seres humanos y la violencia sexual relacionada con los conflictos como arma de guerra. Los Estados Miembros también deben tratara de garantizar que las prácticas laborales, como el cobro de tarifas de contratación a los trabajadores, que puedan conducir a la servidumbre por deudas, no contribuyan a la trata de seres humanos. Debemos enseñar a la gente cómo identificar realmente a las víctimas de la trata. También debemos hacer que nuestros recursos para las víctimas se centren más en las víctimas y en los sobrevivientes al incorporar a las víctimas y a los sobrevivientes en el proceso de elaboración de políticas a fin de producir mejores soluciones.

Otro problema es la falta de documentación mundial del fenómeno de la violencia sexual y basada en el género contra todas las comunidades vulnerables, incluidas las que con mucha frecuencia se olvidan en este discurso, a saber, las lesbianas, los gais, los bisexuales y las personas transgénero, así como los hombres y los niños. Esas personas no solo están expuestas a un mayor riesgo de sufrir acoso, abuso y violencia sexuales cometidos por grupos armados como consecuencia de normas y actitudes sociales discriminatorias, sino que

también enfrentan un fuerte estigma en cuanto a denunciar esos abusos. Encomiamos al Secretario General por poner de relieve la victimización de los hombres y los niños en su informe (S/2016/361).

Las Naciones Unidas y los Estados Miembros deben asumir más plenamente un enfoque amplio e inclusivo en la programación sobre el problema de la violencia sexual y la violencia por motivos de género. Hay escasa documentación sobre el tema, y no se comprende bien cuáles son las pautas que prevalecen ni la gravedad de la violencia sexual relacionada con los conflictos y por motivos de género contra los hombres, frente a la violencia sexual y por motivos de género contra las niñas y las mujeres. Además, la falta de servicios concretos para las víctimas de sexo masculino no solo no aborda las necesidades de los niños y los hombres, sino que también podría contribuir al problema de los casos que no se denuncian.

Los esfuerzos bilaterales para luchar contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y mejorar la rendición de cuentas y la documentación son también fundamentales. En 2014, los Estados Unidos pusieron en marcha la Iniciativa de Rendición de Cuentas para apoyar el desarrollo de mecanismos especializados en el sector de la justicia con el fin de mejorar el acceso a la justicia de los supervivientes de la violencia sexual y basada en el género. Seguimos comprometidos con el fortalecimiento de la labor para proteger a todas las personas del daño, la explotación, la discriminación, el abuso, la violencia basada en el género y la trata. Como todos los oradores han señalado, debemos hacer que los autores rindan cuentas por sus actos, especialmente en los entornos afectados por conflictos.

Los Estados Unidos también han asignado casi 40 millones de dólares para apoyar a las víctimas de la violencia sexual en los conflictos, en particular en Nigeria, donde los Estados Unidos apoyan a los organismos de las Naciones Unidas, a los grupos comunitarios y a las organizaciones no gubernamentales locales que prestan servicios de atención de la salud, incluido el asesoramiento psicosocial adecuado para las mujeres y los niños que han sobrevivido a la horrible campaña de Boko Haram. Sin embargo, reconocemos que los programas de apoyo no son suficientes. A fin de combatir la violencia sexual en los conflictos, las mujeres deben tener una voz en la resolución de los conflictos. Las mujeres empoderadas proporcionan poderosos antídotos contra el extremismo violento y tiene contribuciones fundamentales que hacer a todos los niveles de nuestra lucha contra la violencia sexual en los conflictos.

También contamos con mujeres uniformadas para restablecer la confianza entre los encargados de hacer cumplir la ley y las comunidades; con agentes penitenciarios femeninos y consejeras, para llegar a las reclusas que se encuentran en el camino hacia la radicalización; y con mujeres legisladoras, para apoyar políticas públicas más incluyentes que aborden el singular descontento que conduce a las personas al terrorismo. Como ha dicho el Secretario de Estado Kerry, la lucha contra el flagelo de la violencia sexual exige todos esos instrumentos, incluidas las resoluciones del Consejo de Seguridad, mejores sistemas para hacer denuncias y apoyo para los sobrevivientes. En particular, ello exige que los delincuentes rindan cuentas y que se ponga fin a la impunidad. En lugar de avergonzar a los sobrevivientes, debemos castigar a los autores, y debemos estar dispuestos a apoyar y empoderar a los sobrevivientes mientras se esfuerzan por reconstruir sus vidas.

Sr. Oyarzun Marchesi (España) (*habla en francés*): Le agradezco mucho a la Presidencia de Francia el haber organizado este debate. Le garantizo la plena colaboración de la delegación española. Le agradezco igualmente a la Presidencia de Egipto la labor que ha llevado a cabo, y les agradezco, asimismo, a los oradores sus intervenciones.

(*continúa en español*)

Hace cerca de diez años, en 2008 en concreto, se aprobó la resolución 1820 (2008), que para mí tiene el gran mérito de ser la primera resolución en la que monográficamente se examina el dramático problema de la violencia sexual en los conflictos. En esa resolución 1820 (2008), el Consejo de Seguridad llega a la conclusión de que la violencia sexual puede ser evitada si establecemos los mecanismo de prevención, de condena y de sanción adecuados. Nos acercamos ya al décimo aniversario de esa resolución 1820 (2008) y, desafortunadamente, durante este tiempo la violencia sexual en los conflictos ha aumentado. Ha aumentado de una forma relativamente preocupante.

¿Qué es lo que significa? Significa que el Consejo de Seguridad tiene que hacer más, tiene que hacer bastante más, y los responsables de esa acción del Consejo de Seguridad somos nosotros. Y creo que tenemos el respaldo de todos los miembros del Consejo de Seguridad en ese empeño de reforzar la lucha contra la violencia sexual. El mejor ejemplo nos lo da el Salón hoy. Yo creo que tenemos un número muy importante de no miembros del Consejo de Seguridad que están siguiendo este debate, lo cual demuestra el compromiso de la

membresía con este problema, que es una de las grandes manchas de la humanidad.

Como la violencia sexual ha aumentado en los últimos años, voy a hacer una intervención centrada en la proposición de cinco medidas concretas que creo pueden reforzar los mecanismos de condena, prevención y sanción de la violencia sexual en los conflictos. La primera propuesta se refiere a la valerosa Representante Especial que tengo a mi izquierda, la Sra. Bangura, con la que estoy siempre en muy estrecho contacto. Ella me ha explicado, en más de una ocasión, que sobre las 48 partes en conflicto que figuran en el informe del Secretario General (S/2016/361) hay un dato verdaderamente importante: de esas 48 partes solo cinco son Estados y todas las demás son actores no estatales, de los cuales siete son terroristas. Es decir, ha cambiado claramente la naturaleza de la violencia sexual en los conflictos para tener ahora ante nosotros a una figura nueva: los actores no estatales. Por ello, mi primera propuesta —la primera propuesta de España— consiste en reforzar el mandato de la Representante Especial, que nos pongamos a pensar los miembros del Consejo de Seguridad sobre la manera en que podríamos hacer que la Representante Especial tuviera herramientas más eficaces para luchar contra la violencia sexual en los conflictos cuando se trata de actores no estatales.

La segunda propuesta es de carácter horizontal y afecta quizás más a la Relatora Especial. Yo creo que todos hemos leído en la prensa acerca de los 35 o 45 millones de dólares, según los medios, que Daesh obtuvo por la liberación de 200 mujeres yazidíes. Creo que es importante que la comunidad internacional establezca mecanismos de cooperación para que la lucha contra la trata en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos sea mejor prevenida y mejor sancionada. Creo que debemos pensar en integrar la trata en todos los mecanismos de cooperación judicial y policial, tanto en el plano internacional como en el plano regional. Atribuyo una gran importancia al plano regional. En la cooperación judicial existe un actor fundamental, con el que debemos de contar, que es INTERPOL, que debería quizás reforzar sus mecanismos cuando se trata de luchar contra la trata.

La tercera propuesta va dirigida fundamentalmente a los miembros del Consejo de Seguridad y a ella se ha referido la Embajadora norteamericana. El Consejo de Seguridad dispone de un conjunto de herramientas fundamentales, en particular, de los comités de sanciones. Pues bien, tenemos un Comité de Sanciones, el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de la resolución 1267 (1999) relativa a Al-Qaida, los talibanes y personas y entidades asociadas, que podría tener algo importante que decir sobre algunas situaciones muy concretas. Por ejemplo, cuando se produce la trata de personas, de mujeres y de niñas, es obvio que intervienen profesionales cualificados para hormonar y esterilizar mujeres que después son objeto de trata. Pues bien, mi propuesta consiste en que, este tipo de personas, que cometen estos delitos, deberían ser objeto de sanción por los comités de sanciones que correspondan, y en particular por el Comité 1267.

Mi cuarta propuesta está referida a las consejeras de protección de mujeres en todas las misiones de las Naciones Unidas. Todos sabemos que el conjunto de misiones para el mantenimiento de la paz no tienen, todas ellas, consejeras para la protección de mujeres. En algunos casos, lo que es más grave, cuando hay consejeras para la protección de mujeres, son puestos que están financiados con cargo a contribuciones voluntarias. Aquí, el Consejo de Seguridad y, en particular, todos los redactores, tiene una responsabilidad muy especial que consiste en garantizar que, cuando se renueven los mandatos de las operaciones para el mantenimiento de la paz incluyamos, en esa renovación de los mandatos, consejeras de protección de mujeres en todas y cada una de las misiones, y que idealmente estén financiadas con cargos a los presupuestos ordinarios de esta Organización.

Por último, la quinta medida se refiere a la impunidad, pero yo diría que se refiere bastante más a las víctimas. Al drama de las víctimas de la violencia sexual, que en muchas ocasiones tenemos el privilegio de escuchar aquí, en este Salón, con relatos verdaderamente estremecedores.

Dos medidas bien concretas. La primera, si hemos reconocido que se utiliza la violencia sexual como una táctica de terrorismo, qué menos que no reconocer que las víctimas de violencia sexual son en definitiva víctimas de terrorismo y, por tanto, deberían tener el mismo nivel de protección y atención que las víctimas del terrorismo. Tanto en el plano internacional como en el plano nacional.

La segunda propuesta es de carácter horizontal y consiste en una labor de concienciación en todos los ámbitos, y en especial en el ámbito de los líderes religiosos, para que se integre la lucha contra la violencia sexual en iniciativas de diálogo interreligioso como el KAICIID o la Alianza de Civilizaciones.

Miembros del Consejo, creo que tenemos tiempo, espero que cuando llegue el décimo aniversario de la

resolución 1820 (2008) hayamos sido capaces de decir que reaccionamos a tiempo para invertir la línea de tendencia de la violencia sexual relacionada con los conflictos, y que dejamos las cosas en el año 2018 bastante mejor de lo que las encontramos hoy, gracias a esta iniciativa de la Presidencia francesa, de haber organizado este debate que no puede ser más oportuno.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame darle las gracias por haber convocado este debate público, cuando está comenzando la Presidencia francesa del Consejo de Seguridad, sobre el delito de la trata de personas, que está intrínsecamente ligado a la violencia sexual, sobre todo a la violencia sexual perpetrada por los terroristas y los grupos armados.

Deseo también agradecer al Secretario General y a la Sra. Zainab Bangura sus exposiciones informativas respecto del informe anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361). El informe de este año tiene una importancia especial, pues es el primer informe que se publica tras la aprobación por el Consejo de Seguridad de la resolución 2242 (2015), en la que se reconoce la violencia sexual como una táctica de guerra y terror, así como la imposibilidad de separar las estrategias para el arreglo de controversias y la lucha contra el terrorismo, de los esfuerzos encaminados a proteger y empoderar a las mujeres y las niñas, y a combatir la violencia sexual en los conflictos armados.

La sesión de hoy también tiene una importancia particular debido a la conmemoración inaugural, el 19 de junio, del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos.

Egipto fue uno de los patrocinadores de la resolución 2242 (2015) sobre la base de su convicción de que el arreglo de controversias no se puede separar de los esfuerzos para proteger y empoderar a las mujeres y las niñas, y para eliminar la violencia sexual relacionada con los conflictos. En ese sentido, haré hincapié en lo siguiente.

Desde la aprobación de la resolución 1325 (2000) y de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, Egipto ha apoyado los esfuerzos que se han realizado para incluir a las mujeres en todo tipo de iniciativas encaminadas a lograr la paz y la seguridad. Esto se ve reflejado en los numerosos esfuerzos hechos en los planos nacional y regional. El Consejo Nacional Egipcio de la Mujer, elaboró una política nacional para dar seguimiento a la aplicación de la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad. Egipto es uno de los 17 Estados africanos que han elaborado planes nacionales similares. En los 15 años transcurridos desde la aprobación de la resolución Egipto ha organizado una serie de importantes actividades, entre las que se incluyen dos talleres regionales, organizados en cooperación con las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes.

Egipto también concede especial importancia a las cuestiones relacionadas con la formación y el fomento de la capacidad. El Centro Regional de Formación de El Cairo organizó, entre 2013 y 2015, siete talleres —dos de ellos para formar a formadores— así como un taller dedicado a la formación de personal y al intercambio de experiencias sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000). Esto se verá complementado con la convocación en junio de 2016 de otros cinco cursos de formación en el mismo campo. Hacemos hincapié en nuestro compromiso con la iniciativa del Secretario General de no ser indulgentes en lo que respecta a los delitos sexuales, y seguiremos cooperando con el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Consejo de Seguridad para eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz.

Egipto hace hincapié en la importancia de mantener el contenido del informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos dentro del carácter y el mandato prescritos en las resoluciones del Consejo de Seguridad que establecieron ese mandato. Este año se observa que el informe del Secretario General se centra en cuestiones que no están dentro de ese mandato. En ese mismo sentido, Egipto considera importante que los futuros informes del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos se centren solo en las regiones afectadas por conflictos y no se adentren en ideas controversiales sobre las que no existe consenso en el plano internacional, de manera que podamos poner en práctica el letra y el espíritu de la resolución 1325 (2000).

Egipto concede una gran importancia a la unidad de propósito y considera que no hay por qué ocuparse de temas que desviarían nuestra atención de cuestiones relacionadas con la violencia sexual en los conflictos armados. Egipto considera que esta cuestión se debe incluir en cada mandato de las Naciones Unidas. En ese sentido, debemos proporcionar los recursos humanos y materiales para la aplicación de esos mandatos. Egipto aprecia el papel desempeñado por el Fondo para la Consolidación de la Paz en la promoción de programas sobre el empoderamiento de la mujer.

Consideramos que es sumamente importante examinar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad

desde la perspectiva de las mujeres bajo ocupación extranjera, en particular con respecto a la situación de las mujeres palestinas.

Egipto subraya la importancia de que los Estados fomenten la concienciación acerca de la violencia sexual como táctica de terror y de que se reconozca oficialmente que las víctimas de violencia sexual son víctimas del terrorismo, de manera que podamos desarrollar contraargumentos y estrategias contra el terrorismo e indemnizar a las víctimas. No debemos olvidar el importante y vital papel desempeñado por los dirigentes religiosos para lograr que el estigma que padecen las víctimas pasen a padecerlo los autores, de manera que el terrorismo y el extremismo no se impongan en la batalla intelectual, entre otras cosas con los intentos por los extremistas de justificar la violación amparándose en la religión.

Con respecto a la trata de personas, quisiera señalar las conclusiones presentadas por la Representante Especial en el día de hoy. Egipto fue uno de los primeros Estados en adherirse a la iniciativa de Belarús del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas. Egipto también apoya el Plan de Acción Mundial para Combatir la Trata de Personas, incluida la reunión que se celebrará en octubre de 2017. Diversos informes y estudios también han demostrado que existe un vínculo muy estrecho entre la trata de personas y el terrorismo. Por lo tanto, Egipto pide que se adopten medidas internacionales concertadas en apoyo del Plan de Acción y los valiosos esfuerzos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para que se asegure que las acciones de los diversos órganos de las Naciones Unidas no se dupliquen o fragmenten.

Para concluir, Egipto expresa su pleno compromiso con el desarrollo y la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad en su condición de miembro del Consejo de Seguridad. Egipto espera con interés que continúe la cooperación y la plena coordinación con la Sra. Bangura y su Oficina sobre diversas cuestiones relacionadas con su mandato.

Sería negligente de mi parte no agradecerle a usted, Sr. Presidente, por sus amables palabras a la Presidencia egipcia del Consejo. A cambio, les deseo suerte y éxito durante su Presidencia.

Sr. Wu Haitao (China) (*habla en chino*): China desea dar las gracias a la Presidencia francesa por su iniciativa de celebrar el debate público del día de hoy. También doy las gracias al Secretario General, Sr. Ban Ki-moon, a la Representante Especial Bangura y a la Relatora Especial Giammarinaro por sus exposiciones informativas. Asimismo, deseo expresar mi agradecimiento por la exposición de la representante de la sociedad civil.

Los conflictos locales continúan. La violencia sexual relacionada con los conflictos, incluida la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, es una cuestión muy grave. Las partes en los conflictos están utilizando actividades tales como la trata de personas para recaudar fondos y emplean la violencia sexual como arma de guerra. Los grupos vulnerables, como las mujeres y las niñas, se han convertido en víctimas y son los más afectados. Como víctimas, su vida, su seguridad, su salud y su dignidad corren serio peligro. China condena enérgicamente y se opone en forma resuelta a todas las formas de violencia sexual relacionada con los conflictos, incluida la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas. Apoyamos la aprobación por la comunidad internacional de una política de tolerancia cero y su aplicación efectiva de la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, que aborda de manera amplia la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado. China quisiera destacar los siguientes puntos.

En primer lugar, es necesario poner fin a las guerras y los conflictos lo antes posible a fin de lograr la paz y el desarrollo en las zonas de conflicto. Esto permitiría fundamentalmente erradicar el fenómeno de la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluida la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas. Las partes en cuestión deben adherirse a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas mediante la participación en un diálogo y unas consultas tendientes a resolver sus controversias pacíficamente. La comunidad internacional debe dar importancia a la reconstrucción económica y al desarrollo en los países que han salido de un conflicto, facilitar el empoderamiento de las mujeres y mejorar la condición de la mujer de manera integral permitiendo que las mujeres sean dueñas de su propio destino y ejerzan de fuerza importante en la promoción del desarrollo de sus países.

En segundo lugar, debemos intensificar los esfuerzos para luchar contra las fuerzas del terrorismo y el extremismo violento. El Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham y otras organizaciones terroristas aprovechan conflictos locales para recaudar fondos mediante la trata de mujeres y niñas y la esclavitud y explotación sexuales, así como la utilización de la violencia sexual como arma de guerra. Es muy cruel. Todos los actos de terrorismo —independientemente del lugar, el momento, los autores o las motivaciones— son crímenes imperdonables. La comunidad internacional debe aplicar

efectivamente los compromisos políticos, adherirse a una norma uniforme, luchar resueltamente contra todas las formas de terrorismo y fortalecer la coordinación internacional en la lucha contra el terrorismo.

En tercer lugar, existe la necesidad de respetar plenamente la soberanía de los países afectados y aprovechar el papel rector de esos países. Son los principales responsables de proteger a sus nacionales. Deben asumir la responsabilidad primordial de proteger a las mujeres y las niñas y de luchar contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas. La comunidad internacional debe apoyar a los países afectados en la adopción de medidas para contrarrestar este problema teniendo en cuenta sus circunstancias particulares y luchar eficazmente contra la trata de personas, en particular de mujeres y niñas. Contra el telón de fondo de las necesidades de los países afectados, la comunidad internacional también debería proporcionarles asistencia a las víctimas, con recursos humanos, financieros y técnicos, así como fortalecer su capacidad de luchar contra la trata de mujeres y niñas en los conflictos, a fin de que las víctimas puedan acceder a la asistencia social y médica.

En cuarto lugar, es necesario fortalecer la cooperación internacional en la lucha contra la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas. En la actualidad, la trata de mujeres y niñas ha generado una cadena de intereses en la que están involucrados los países de origen, de tránsito y de destino. Solo mediante la coordinación estrecha y la cooperación plena entre los países pertinentes y las organizaciones internacionales podemos aspirar realmente a romper esa cadena de intereses y acabar efectivamente con este delito transnacional. Al mismo tiempo, la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, en las zonas de conflicto incide en varios elementos, como el empoderamiento de la mujer, la protección infantil, la educación, el empleo y la salud. Los países pertinentes y las organizaciones internacionales deben prestar ayuda y proporcionar asistencia, tanto material como financiera. La Organización Mundial del Comercio, ONU-Mujeres y el UNICEF, así como otras organizaciones, deben proporcionar a las víctimas asistencia médica, jurídica y psicosocial para ayudarlas a reintegrarse mejor en la sociedad.

La protección de los derechos de las mujeres y la promoción de la igualdad de género encarnan los progresos concretos de la sociedad humana y la civilización. China concede gran importancia a la protección de los derechos de la mujer. En septiembre pasado, China y ONU-Mujeres patrocinaron conjuntamente la Cumbre Mundial sobre la Mujer. La comunidad internacional reafirmó el compromiso solemne con la Declaración y el Programa de Acción de Beijing. Además de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Mujer, China está dispuesta a seguir trabajando con la comunidad internacional para fomentar conjuntamente un entorno internacional de paz, seguridad y estabilidad, proteger de manera eficaz los derechos y los intereses de las mujeres y las niñas y erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluida la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas.

Sr. Minami (Japón) (*habla en inglés*): Para comenzar, quisiera expresar mi agradecimiento al Presidente por haber convocado esta importante sesión. Asimismo, expreso directamente mi sincero agradecimiento al Secretario General; a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura; a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Giammarinaro; y a la Sra. Davis por sus exposiciones informativas tan detalladas.

Agradecemos el informe del Secretario General (S/2016/361), que es muy sólido y exhaustivo. El elemento más importante del informe es que en él se exponen las nuevas dimensiones de la violencia sexual que se utiliza como táctica de terrorismo por parte de grupos extremistas para promover sus objetivos clave.

Por tanto, nos parece útil que la Presidencia de Francia haya decidido centrarse en el nexo entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada conflictos, como el tráfico de personas con fines sexuales se utilizando de forma cada vez más sistemática por estos grupos como instrumento para el reclutamiento, la recaudación de fondos y otros objetivos estratégicos. Estas atrocidades no solo difaman los valores humanitarios y vulneran el derecho y las normas de los derechos humanos, sino que también representan una grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Ha llegado el momento de que el Consejo de Seguridad reflexione sobre la manera de enfrentarlas y los instrumentos de que disponemos.

En este sentido, el debate del Consejo de Seguridad de diciembre de 2015 (véase S/PV.7585) fue una ocasión histórica, en el cual los miembros del Consejo analizaron por primera vez la trata de personas, y llevó a la adopción de la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25. Encomiamos los esfuerzos de los Estados Unidos para iniciar este proceso, y respaldamos plenamente la declaración. Esperamos que el Consejo siga abordando este tema en su programa de trabajo.

Hoy quisiera abordar dos aspectos: en primer lugar, crear marcos normativos nacionales e internacionales; y en segundo lugar, abordar la cuestión de los agentes no estatales.

En cuanto al primer aspecto, es fundamental apoyar y reforzar la titularidad, el liderazgo y la responsabilidad en el plano nacional para combatir la violencia sexual. Al respecto, debe hacerse hincapié en la reforma de los sectores militar, policial y judicial a nivel nacional con objeto de reforzar sus capacidades para enjuiciar y castigar a los culpables. Apoyamos con firmeza la labor decisiva que realiza el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, el cual el Japón sigue ayudando como su principal donante. Valoramos los resultados tangibles de sus actividades en la República Democrática del Congo y otros países.

En el ámbito internacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños son los marcos normativos universales más importantes. Tampoco debemos olvidar el papel de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. Además, la Corte Penal Internacional puede servir de instrumento para exigir cuentas a los responsables y, al mismo tiempo, proporcionar a las víctimas apoyo psicológico y físico a través de su Fondo Fiduciario, al cual el Japón aporta contribuciones personales y contribuciones financieras. Es preciso lograr la universalidad de la Corte Penal Internacional para poner fin a la impunidad y aliviar el sufrimiento de las víctimas.

En cuanto al segundo aspecto, nos enfrentamos a una realidad cruel en el sentido de que, de 49 partes penales que figuran en el informe del Secretario General, la mayoría son agentes no estatales. Por tanto, no podemos aplazar el análisis de la cuestión fundamental de cómo llevar a esas partes a que cumplan con las normas internacionales, incluidas las resoluciones posteriores del Consejo de Seguridad. Al respecto, vemos un rayo de esperanza en la labor de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura, que ha logrado un avance decisivo en las arduas negociaciones con los agentes no estatales en la República Democrática del Congo, Sudán del Sur y otros países. Este es un paso importante para finalmente lograr avances frente a estos desafíos. Para poder utilizar con eficacia estos resultados tangibles en el futuro, el Consejo de Seguridad debería prestar máximo apoyo al mandato de la Oficina de la Representante Especial Bangura, e incluso aumentar la asistencia técnica y financiera.

La era del silencio debe verse sustituido por el reconocimiento internacional y medidas concretas para convertir las resoluciones en soluciones sobre el terreno. El Japón está dispuesto a trabajar con dinamismo en pro de esta causa, junto con los órganos de las Naciones Unidas y otros Estados Miembros.

Sr. Rosselli (Uruguay) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Para comenzar, quisiera felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo, y ofrecerle la cooperación plena de la delegación del Uruguay en su labor.

(*continúa en español*)

Igualmente, permítame agradecer nuevamente a la delegación de Egipto, encabezada por el Embajador Amr Aboulatta, y a todo su equipo, por el trabajo recientemente realizado.

Asimismo, Sr. Presidente, agradecemos su convocatoria a este debate y la nota conceptual (S/2016/496, anexo) que nos ha ofrecido. Resulta muy oportuno que esta sesión se realice en el mes de junio, a casi un año de la proclamación del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos.

Quisiera asimismo agradecer las presentaciones realizadas por el Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon. Su lucha en esta materia y su concepto de la tolerancia cero, que nos mueve a todos, en particular a aquellos que hemos hecho de la tolerancia cero un elemento central de nuestra participación en misiones de mantenimiento de la paz. Reconocemos los importantes y muy sentidos comentarios de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura; la Relatora Especial del Secretario General sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro; y la representante del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales, Sra. Lisa Davis.

La proliferación de conflictos armados de diversa índole tiene como una de sus consecuencias directas la existencia, en la actualidad, de más de 60 millones de refugiados y desplazados internos alrededor del planeta. Igualmente, es alarmante la creciente presencia y accionar de organizaciones terroristas. En ese contexto, preocupa el recrudecimiento y la recurrencia del uso de la violencia contra la población civil en los conflictos armados, vulnerándola en sus derechos humanos más básicos. Nuestro país condena toda forma de abuso y explotación sexual y considera que la violencia sexual o de género no debe ser entendida como una condición

o característica cultural de ningún país, sino un modo de represión y subordinación inaceptable y repudiable.

La violencia sexual, manifestada a través de la esclavitud sexual, la prostitución forzada, así como embarazos, abortos y matrimonios forzados, tiene como objetivo no solo vulnerar y agredir a las víctimas, sino también, y a pesar de los avances en el derecho internacional de los derechos humanos, estigmatizar al ser humano, generando efectos no solo en su persona sino también en su familia, su autoestima y su desarrollo personal. Asimismo, en reiteradas ocasiones las víctimas de la violencia sexual se ven doblemente afectadas ya que, como producto de los mencionados abusos, su salud sexual y reproductiva sufre consecuencias irreparables.

En este contexto, el Uruguay desearía detenerse en el vínculo existente entre la violencia sexual y la preservación y la financiación de organizaciones terroristas, ya que estas últimas se encuentran utilizando a mujeres y niñas como premioso incentivos para el reclutamiento y captar la atención de hombres y niños, y así influir en su decisión de adherirse a dichas organizaciones. El Uruguay desea felicitar el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361), en el que realiza un exhaustivo análisis de este flagelo prestando una especial atención a una tendencia creciente y alarmante de actos de violencia sexual cometidos por grupos terroristas como Daesh, Al-Shabaab, Boko Haram y Al-Qaida, entre otros.

Existen muy pocas armas de la capacidad destructiva y con efectos tan devastadores en el entramado social como la violencia sexual. Las mujeres son depositarias de valores y tradiciones de sus comunidades y transmisoras biológicas de la identidad étnica y cultural. Ello las transforma en víctimas frecuentes y objetivos selectivos de estos crímenes cometidos como tácticas de guerra. Muchas veces estos crímenes son cometidos por grupos terroristas, en su afán de autoperpetuación y de trasmisión de su ideología a una nueva generación.

El Uruguay reitera su firme condena a toda forma de trata de personas y rechaza enérgicamente esta práctica, a través de la cual mujeres y niñas son traficadas con propósitos principalmente sexuales, mientras las organizaciones terroristas obtienen importantes ingresos financieros que les permiten continuar fomentando el odio y la violencia.

Asimismo, resulta igualmente alarmante lo expresado en el último informe del Secretario General sobre la violencia sexual, en el cual se constata la utilización, por parte del Estado Islámico, de personal médico para administrar tratamientos perjudiciales a las mujeres, con el objetivo de acelerar su madurez física y, por consiguiente, su venta. Ante esta realidad, consideramos que la comunidad internacional tiene el deber y la obligación moral de adoptar medidas urgentes para poner fin a estos hechos deplorables. El Uruguay repudia además las acciones dirigidas por estas organizaciones extremistas contra personas que han sufrido violencia física y sexual, en particular las minorías constituidas por lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, a raíz de su real o presunta orientación sexual.

El Uruguay entiende que combatir la violencia sexual en los conflictos debe ser una tarea mancomunada. Los gobiernos deben actuar como responsables primarios, pero la gravedad de este crimen y sus serias y persistentes consecuencias hacen necesario el apoyo de la comunidad internacional para poder enfrentarlo.

Cada día, fallecen alrededor de 500 mujeres embarazadas o con hijos pequeños, la gran mayoría de ellas en países afectados por conflictos o desastres naturales. Asimismo, dichas situaciones las exponen a un creciente número de enfermedades, derivadas de las carencias en la atención. Debido a ello, resaltamos la importancia de asegurar el derecho sexual y reproductivo de las mujeres en las situaciones de conflicto, teniendo en cuenta que todas ellas tienen el derecho de decidir libremente cuándo y cuántos hijos tener y esta decisión debe ser respetada en todos los escenarios que se planteen. Por ello, el Uruguay se adhirió, en el marco de la Cumbre Humanitaria Mundial, a la declaración conjunta relativa a la salud sexual y reproductiva en emergencias. Por otra parte, consideramos necesario destacar la mayor vulnerabilidad al tráfico y a la violencia sexual de los niños que nacen en tales contextos.

Ante la constatación de las críticas situaciones a las que se ven enfrentadas las víctimas y la desconfianza en los sistemas judiciales, el Uruguay resalta la importancia de la discreción y confianza del personal encargado de atenderlas. Sobre lo anterior, debe trabajarse con los actores en el terreno y asegurar la protocolización de los procesos que deben llevarse a cabo inmediatamente sucedido el hecho. La creación de una cadena de trabajo conjunto de las instituciones públicas locales de organizaciones de ayuda humanitaria, de la sociedad civil y organizaciones no gubernamentales locales e internacionales junto a los efectivos de paz, es el único camino para lograr la recuperación física y emocional de la víctima de violencia sexual, su reinserción en la sociedad sin ser estigmatizada, y la recopilación ordenada y adecuada de datos que pueden

ser fundamentales para identificar a los perpetradores. Igualmente consideramos fundamental que las personas que han sufrido violencia sexual reciban un tratamiento integral, en forma inmediata.

La violencia sexual constituye una seria amenaza para la paz y seguridad internacionales. El Consejo de Seguridad debe hacer uso de los instrumentos de que dispone para hacer frente a este crimen. El Uruguay considera que las operaciones para el mantenimiento de la paz constituyen un instrumento muy importante que tienen las Naciones Unidas para prevenir y hacer frente a la violencia sexual. En este sentido, destacamos el efecto disuasivo que estas operaciones pueden tener mediante la presencia visible y la vigilancia, las consultas que pueden realizar en los distintos segmentos de la sociedad y muy en particular de las mujeres, a fin de recopilar información y alentar las denuncias, la creación de confianza a nivel de la comunidad y la colaboración que pueden brindar al Estado anfitrión para el fortalecimiento de la seguridad y de la justicia sensibles al género.

A título de ejemplo, el Uruguay participa en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo con un número aproximado a 1.000 efectivos que cumplen tareas de protección de civiles, y utilizan equipos conjuntos de protección para vigilar y hacer frente a la vulneración de los derechos humanos. Estas fuerzas de paz colaboran con asociaciones civiles a las cuales apoyan en aspectos diversos que incluyen el aprovisionamiento de agua y alimentos, así como atención médica. Asimismo, realizan patrullajes para prevenir y evitar violaciones de mujeres y niñas en situaciones y lugares remotos.

Por otra parte, se entiende oportuna una mayor inclusión de mujeres en las misiones de paz, quienes además de tener una mayor sensibilidad ante estos hechos, son importantes generadoras de confianza. Su participación significativa en la búsqueda de la paz aumenta la eficacia de la asistencia humanitaria, la credibilidad en el mantenimiento de la paz, la recuperación económica en situaciones posteriores a conflictos, así como la durabilidad de los acuerdos de paz; pero en este sentido, este reconocimiento de la contribución que las operaciones para el mantenimiento de la paz pueden realizar en la prevención y respuesta ante situaciones de violencia sexual, nos hace a la vez reflexionar una vez más acerca de la gravedad que ella reviste cuando es cometida por efectivos que integran estas misiones en contra de aquellos a quienes precisamente están llamados a proteger. Resulta preocupante la utilización de la violencia sexual y de género por parte del personal desplegado en las misiones de paz. Frente a esta situación el Uruguay, reitera su compromiso con la política de tolerancia cero del Secretario General de las Naciones Unidas y su disposición a continuar asegurando que quienes realicen tales actos sean responsabilizados por ellos.

Otra medida que puede tomar este Consejo para contrarrestar la violencia sexual sería integrar esta cuestión en la labor que desempeñan los comités de sanciones del Consejo de Seguridad. Asimismo, el Uruguay entiende que resulta fundamental garantizar el castigo a los responsables de la comisión de este tipo de delito. Existe una arraigada cultura de impunidad en torno a esos crímenes que hace que solo unos pocos casos sean llevados a la justicia. La violación y otras formas de abuso sexual en contextos de conflictos armados están prohibidos por el derecho internacional humanitario y son claramente violatorios de las convenciones de ginebra y de sus protocolos adicionales y sus perpetradores deben ser llevados a la justicia. El Estatuto de Roma de 1998 incluye la violencia sexual contra mujeres y niñas dentro de la categoría de crímenes contra la humanidad y de crímenes de guerra y recoge la posibilidad de que pueda llegar a constituir un crimen de genocidio.

Crímenes de esta magnitud no deben permanecer impunes y mi país alienta al Consejo para que en estos casos las causas sean remitidas a la Corte Penal Internacional, en el marco del relacionamiento entre ambos órganos que, a nuestro juicio, debe ser reforzado y perfeccionado. En tanto no exista una jurisdicción obligatoria a la que estén sometidos los perpetradores, estos actos continuaran sin castigo e irán en aumento al amparo que les brinda la impunidad. Destacamos la importancia de renovar nuestro compromiso en la lucha contra la explotación y el abuso sexual, la trata de personas y el establecimiento de procesos de justicia transnacional eficientes. Entendemos fundamental la movilización de recursos financieros adicionales, tendientes a la adopción de programas capaces de responder a las necesidades de las víctimas de abuso y explotación sexual y que promuevan la equidad de género en forma transversal.

Resulta cada vez más evidente que ante la grave perturbación que estos delitos suponen para el derecho internacional y para la paz mundial, resulta imprescindible que la comunidad internacional se comprometa a adoptar medidas e intensificar acciones en interés de las víctimas y de la justicia. De otro modo, la historia al relatar el desarrollo de los conflictos bélicos seguirá refiriéndose a la pérdida de vidas, a los ataques contra civiles, a la destrucción y a los daños económicos y sociales; pero la violencia sexual en tiempo de guerra continuará

siendo un crimen invisible. Ha llegado la hora de romper el silencio y de poner fin a este delito execrable y particularmente lesivo para la libertad y la dignidad de las mujeres y las niñas, quienes se encuentran entre las víctimas más vulnerables de los conflictos armados.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Ucrania agradece la iniciativa francesa de convocar, antes de la celebración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, el 19 de junio, un debate público sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. Quisiera dar las gracias al Secretario General por su información y su presentación del debate de hoy. Asimismo, damos las gracias a las tres ponentes por sus excelentes exposiciones informativas sobre el tema.

Agradecemos al Secretario General su informe de abril sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361), así como sus recomendaciones. Como se indica en el informe, la situación sobre el terreno sigue caracterizándose por un número preocupante de violaciones en masa, por la violencia sexual sistemática y generalizada y por la impunidad. Los datos que figuran en el informe, en particular los relativos a la República Centroafricana, la República Democrática del Congo y Somalia, entre otros, son aterradores e indignantes. Por cierto, durante mi reciente visita a la República Centroafricana como Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2127 (2013) relativa a la República Centroafricana, se me proporcionó mucha más información sobre los abusos sexuales en la República Centroafricana.

El número de actos de violencia sexual que se cometen contra los grupos más vulnerables —los niños, los refugiados, los desplazados y las minorías— sigue siendo elevado, lo cual es sorprendente. Tan solo en 2015, en la República Democrática del Congo, el 41% de los casos de violencia denunciados tenían que ver con la violencia sexual contra los niños. La violencia sexual relacionada con los conflictos tiene un efecto devastador en las sociedades que ya están traumatizadas por la guerra, en particular en la vida de las personas, las familias y las comunidades. En ese sentido, quisiéramos recalcar una vez más que la violencia sexual es un delito conforme al derecho internacional, en virtud de disposiciones concretas de los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales y del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional. Cuando la violencia sexual se utiliza como método de guerra, constituye una grave infracción de los Convenios de Ginebra. También es importante que el Consejo se haya comprometido en una serie de resoluciones a acabar con el tabú que existe a la hora de denunciar una violación en tiempos de guerra, a adoptar medidas para poner fin a su utilización y a acabar con la cultura de la impunidad.

El 19 de junio se cumplirán ocho años de la aprobación de la resolución 1820 (2008), en la que se condena la violencia sexual, que se utiliza como táctica de guerra y constituye una amenaza para la paz y la seguridad mundiales. Actualmente, en 2016, nos enfrentamos a nuevas realidades preocupantes. Como declaró el Consejo en la resolución 2242 (2015), los actos de violencia sexual han pasado a formar parte de la ideología y los objetivos estratégicos de ciertos grupos terroristas y se utilizan como táctica de terrorismo y como instrumento para aumentar su poder, con consecuencias en la financiación, la contratación y la destrucción de comunidades. En el informe del Secretario General mencionado se demuestra que esta tendencia indignante solo ha ido en aumento. El Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Shabaab, Boko Haram, Ansar Eddine, los talibanes y Al-Qaida siguen practicando la esclavitud sexual, los secuestros, los matrimonios forzados y los embarazos forzados. Utilizan la violencia sexual como parte de su sistema de castigo y recompensa.

Es especialmente preocupante la tendencia de los terroristas, definida y descrita en el informe del Secretario General, a vincular la trata de personas, en particular de mujeres y niñas, con la violencia sexual. En situaciones de conflicto, los grupos extremistas y terroristas utilizan la trata de personas con fines sexuales con el objeto de aumentar su poder, sus ingresos y su base de reclutamiento. Por ello, compartimos la opinión de que es fundamental comprender y combatir esta estrategia terrorista de utilizar la violencia sexual como táctica de terrorismo.

En tiempos de conflictos violentos, con frecuencia se utiliza la violación para hacer daño, humillar y avergonzar. Muchas veces, quienes siguen sufriendo la estigmatización y la vergüenza que provoca la violencia sexual son las víctimas, en lugar de los agresores. También debería prestarse especial atención a los desplazados internos, la mayoría de los cuales son mujeres y niños. Debido a la estigmatización y otros factores, muchos de esos delitos no se denuncian. Como el Secretario General señala en su informe, por cada violación cometida en un conflicto que se denuncia, puede haber entre 10 y 20 casos sin documentar. Muchas de las víctimas sufren en silencio mientras los agresores siguen gozando de impunidad. Debemos continuar haciendo hincapié en la estigmatización para que esta recaiga firmemente en los agresores y no en los supervivientes.

Debemos hablar y actuar para proteger a los niños nacidos como consecuencia de una violación. Debemos tomar medidas para atender las necesidades de los supervivientes en los ámbitos jurídico, psicológico, social, médico y otros ámbitos vitales. Debemos construir sistemas de justicia y seguridad que puedan evitar la violencia sexual y responder ante ella, así como también combatir la impunidad.

La violencia sexual es una característica de la mayoría de los conflictos. Sin embargo, la comunidad internacional ha comenzado solo hace poco a hablar abiertamente de esa cuestión en el discurso de la prevención de los conflictos. Lamentablemente, Ucrania también se ha visto afectada por un conflicto como consecuencia de la agresión rusa. Entre otras consecuencias graves, hemos visto un aumento de los casos de violencia sexual. A fin de resolver ese problema, las autoridades ucranianas están dispuestas a intensificar la cooperación con las organizaciones y los mecanismos internacionales competentes, ante todo con las Naciones Unidas. Nos hemos percatado de que en el último informe del Secretario General no se hace ninguna referencia a la violencia sexual relacionada con los conflictos en determinadas zonas de las regiones ucranianas de Donetsk y Lugansk que están controladas por los separatistas respaldados por Rusia, y tenemos la firme convicción de que esas omisiones deberían corregirse. Por lo tanto, quisiéramos aprovechar esta oportunidad para proponer que los procedimientos especiales pertinentes, como la labor de la Sra. Bangura como Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, incluyan la situación en algunas zonas de las regiones de Donetsk y Lugansk en su ámbito de actividades.

Ucrania, que recientemente aprobó un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución 1325 (2000), apoya firmemente la necesidad de velar por la participación plena de la mujer en pie de igualdad en los procesos de toma de decisiones con respecto a la prevención y la solución de conflictos, así como por su presencia activa en los sectores de justicia y seguridad, desempeñando cargos de abogados, jueces, agentes de policía y otros. También estamos totalmente decididos a contribuir a los esfuerzos concretos, prácticos y eficaces de la comunidad internacional y el Consejo para evitar la violencia sexual en los conflictos y responder frente a ella.

Sr. Ciss (Senegal) (*habla en francés*): En primer lugar, la delegación del Senegal desea dar las gracias a la Presidencia francesa por la oportuna elección del tema del debate de hoy, a saber, la trata de personas y la explotación sexual en situaciones de conflicto armado. Sr. Presidente: Permítame felicitarlos a usted y a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes, así como garantizarle nuestra plena cooperación. Estamos convencidos de que, bajo su hábil dirección, comenzamos un mes intenso, lleno de reflexiones y de acciones al servicio de la paz en todo el mundo, en particular en África.

Lo mismo ocurrió en el mes de mayo, cuando ocupó la Presidencia su predecesor de Egipto, a quien quisiera dar las gracias una vez más por su brillante Presidencia del Consejo.

Asimismo, deseo dar las gracias al Secretario General por su importante declaración, así como a nuestros ponentes de hoy —la Sra. Bangura, la Sra. Giammarinaro y la Sra. Davis— por la calidad de sus exposiciones informativas y por el testimonio conmovedor que nos han proporcionado, que no hace más que confirmar la magnitud y la gravedad de este flagelo que conmociona y apela a la conciencia universal.

Por ser a la vez un factor que ocasiona el desplazamiento de poblaciones y un medio para modificar su composición demográfica, así como para proveer ingresos a los grupos armados, particularmente los grupos terroristas, y un método para humillar a los grupos étnicos o religiosos enemigos, la violencia sexual merece la plena atención del Consejo de Seguridad. Este debate se celebra en un momento oportuno, ya que el próximo 19 de junio estaremos observando por primera vez el primer Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. Si bien este tema ha figurado como una prioridad del Consejo durante más de diez años, la violencia sexual en los conflictos inquieta cada vez más a la comunidad internacional, habida cuenta de las violaciones que se están cometiendo en gran escala con plena impunidad, desafortunadamente, en los distintos escenarios de conflicto, incluidos los que tienen lugar en África. Ese fenómeno es particularmente preocupante, tal como se indica en el informe del Secretario General (S/2016/361), puesto que, por cada denuncia de un caso de violación en relación con un conflicto, hay otros 10 o 20 que se ocultan ya sea por temor, o por vergüenza, o por la presión sociocultural.

Como se demuestra en el informe, ese tipo de violencia y sus consecuencias desastrosas persisten a pesar de las medidas adoptadas para hacerles frente. A la vez que se expresa una creciente preocupación ante la trata de personas por parte de grupos armados no estatales y terroristas, en el informe también se recomienda volver a encauzar el debate internacional hacia la financiación

del extremismo violento y la lucha contra ese flagelo teniendo en cuenta las nuevas situaciones y circunstancias. Además, se señalan a la atención los motivos económicos y estratégicos para la trata de mujeres y de niñas. Por ello, en cuanto a la cuestión de la violencia sexual y en particular de la trata de personas, estimamos importante contar con una estrategia integral sustentada en los siguientes pilares: la prevención, la protección, la reinserción y la rendición de cuentas.

Para una protección eficaz se requieren medios y mecanismos adecuados que permitan brindar a las víctimas el sentido de confianza y seguridad que necesitan para poder denunciar a sus agresores. En lo que respecta a las medidas de prevención, de alerta y de intervención rápida en casos de violencia sexual, estas se deben reforzar suministrando recursos financieros y humanos suficientes que correspondan a la magnitud de la tarea. Además, en el marco de la mediación destinada a solucionar conflictos, es necesario tener en cuenta los retos que entrañan las cuestiones de género para velar por que el tema de la violencia sexual en relación con los conflictos esté plenamente integrado en los acuerdos de cesación del fuego, en los acuerdos de paz y en los mecanismos de aplicación de esos acuerdos, sin olvidar, por supuesto, las etapas de consolidación de la paz.

En ese sentido, mi delegación celebra el aumento de la presencia sobre el terreno de asesores para la protección de la mujer, que se encargan de convocar a reuniones en una modalidad de seguimiento, análisis e intercambio de información para hacer frente a la violencia sexual en relación con los conflictos y de facilitar el diálogo entre las partes beligerantes a fin de lograr compromisos en materia de protección de las víctimas. Es también esencial invertir en la creación de capacidad de las organizaciones de mujeres que emprenden iniciativas a nivel local para combatir el extremismo y la radicalización de los jóvenes. En consecuencia, el ejemplo de un espacio de vigilancia y alerta temprana para las mujeres, equivalente a una Sala de Situación de la Mujer —mecanismo que existe en el Senegal desde 2012 y cuya misión primordial es movilizar a las mujeres y las niñas para que participen activamente en la prevención de conflictos y la mediación— es un ejemplo claro del papel que desempeñan los grupos de mujeres.

A nivel regional, la prevención de la violencia sexual debería empezar primero con el cumplimiento de las disposiciones y los textos jurídicos internacionales ratificados a nivel de la Unión Africana, como la resolución 283 de la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos sobre la situación de las mujeres y los niños en los conflictos armados. No obstante, cabe señalar que, además de la prevención, la represión es indispensable, pues sirve para disuadir a posibles agresores de pasar a los hechos, contribuye a restaurar la confianza y el estado de derecho y demuestra que ningún dirigente político o militar está por encima de la ley y que ninguna mujer y ningún niño están desprotegidos por ella.

Lamentablemente, los grupos terroristas se han hecho notorios por el fenómeno de la trata de seres humanos, en particular en el contexto de la explotación sexual en los conflictos armados, como recordó antes el Secretario General al referirse al trágico episodio del secuestro de las niñas de Chibok realizado por Boko Haram. Mi delegación sigue convencida de que la protección y el empoderamiento de las mujeres debe situarse al centro de toda estrategia encaminada a combatir el terrorismo para poder responder una vez por todas a la cuestión del género. En ese sentido, es urgente recordar la necesidad imperiosa de aplicar la resolución 2195 (2014) sobre los vínculos entre el terrorismo y la delincuencia organizada transnacional, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. También consideramos indispensable colaborar con líderes tradicionales y religiosos, que pueden desempeñar un papel importante para unas relaciones públicas estratégicas que nos permitan desmantelar y contrarrestar el discurso extremista o terrorista.

Quisiera recordar que la responsabilidad de poner fin a la violencia sexual en los conflictos armados recae en las partes en conflicto, con el apoyo de la comunidad internacional. Para ello se requerirá una combinación de medidas, en particular de prevención, asistencia y protección. Pero es también necesario actuar de manera proactiva para disuadir, detectar y erradicar la trata de personas, sobre todo por grupos extremistas y violentos, como se subrayó en la declaración de la Presidencia relativa a la trata de personas aprobada en 2015 (S/PRST/2015/25).

Para concluir, me complace reafirmar el compromiso constante del Senegal con la lucha contra la violencia sexual. Ese compromiso se puso de manifiesto con el patrocinio por el Presidente del Senegal Macky Sall de la inauguración de la campaña de las Naciones Unidas para ese fin, con la colaboración de la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura, a quien reiteramos nuestro pleno apoyo.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La sesión de hoy representa una excelente oportunidad para que examinemos la situación de los esfuerzos

por combatir la violencia sexual en los conflictos armados sobre la base del informe más reciente del Secretario General acerca de ese tema (S/2016/361). La Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos cumple un papel importante en ese empeño, especialmente en lo que respecta a la cooperación con los Gobiernos de los países afectados por los conflictos armados.

Hemos estudiado con detenimiento el informe del Secretario General sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto para 2015. Muchas de las conclusiones y recomendaciones contenidas en el informe están relacionadas con el tema de hoy. No cabe duda de que tenemos presente el problema del alcance y la brutalidad sin precedentes de la violencia sexual del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y otros grupos terroristas armados, así como el consiguiente imperativo de prestar una importancia especial a la rehabilitación de las mujeres y niñas afectadas. Es imposible asestar un golpe final al terrorismo internacional y sus crímenes si no se fortalece de forma constante la cooperación internacional, con las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad desempeñando un papel central de coordinación.

Muy a menudo, las mujeres y los niños en los conflictos armados se convierten en refugiados y desplazados internos. Además, se enfrentan a la amenaza de la violencia sexual tanto en tránsito como en los centros de refugiados. Las notificaciones —que también se señalan en el informe del Secretario General— sobre el surgimiento de una infraestructura ilegal para la explotación de los refugiados, en particular a través de las redes de tráfico ilícito, la trata sexual comercial y la esclavitud sexual, son motivo de especial preocupación.

Diversos aspectos de la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos armados, incluidas las cuestiones que tienen que ver con la trata de personas, son el eje central de una serie de organismos de las Naciones Unidas y de iniciativas internacionales. Como el Secretario General ha señalado con razón, esos fenómenos son de naturaleza transfronteriza. Es necesario fortalecer los esfuerzos internacionales para responder a la trata de personas en consonancia con los instrumentos existentes. En ese sentido, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aporta una contribución práctica mediante la prestación de asistencia técnica a los Estados.

Nuestro país, como miembro del Grupo de Amigos Unidos contra la Trata de Personas, atribuye gran importancia a la labor a nivel de sistema para combatir la trata de personas. Dado el carácter de actualidad de la cuestión, especialmente a la luz de la afluencia masiva de refugiados como resultado de conflictos armados, la aplicación del Plan de Acción Mundial de las Naciones Unidas contra la Trata de Personas tiene especial pertinencia. El Consejo de Seguridad debería centrar sus actividades en las cuestiones de la violencia sexual en situaciones de conflicto armado, especialmente en situaciones que figuran en su programa de trabajo, y evitar así la duplicación de esfuerzos con otros órganos de las Naciones Unidas y otros mecanismos internacionales. Al mismo tiempo, la cuestión de la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos armados debe ser considerada un componente integral de un conjunto de medidas para la resolución de conflictos.

Lamentablemente, una vez más, debemos observar las constantes opiniones divergentes que figuran en los informes de terminología aprobada anteriormente por el Consejo. Nuestra delegación se refirió previamente a esta cuestión. Estamos hablando de sustituir el lenguaje del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de la violencia sexual en los conflictos con el concepto más difuso de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Ese enfoque también se ha seguido en el tema propuesto para este debate. Ese tipo de intentos de reabrir debate sobre lo acordado en disposiciones es motivo de preocupación para nosotros, principalmente debido a que también podría traer consigo una interpretación amplia de los mandatos existentes, confunde la separación entre la cuestión del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y los asuntos generales de la lucha contra la delincuencia organizada o de violaciones de los derechos humanos.

Estamos convencidos de que el examen por el Consejo de Seguridad de la violencia sexual relacionada con los conflictos, al igual que la cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad en su conjunto, no deben utilizarse para promover los debates y documentos que son polémicos y no gozan de consenso entre los Estados en cuanto a sus conceptos y enfoques y se centran en cuestiones de orientación sexual e identidad de género. Ello conlleva el riesgo de que se desvíe la atención de tareas directamente previstas en los mandatos formulados por el Consejo de Seguridad.

Muy pronto, el 19 de junio, vamos a conmemorar el segundo Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. Esperamos que los acontecimientos de las Naciones Unidas, incluidos los debates del día de hoy, sirvan para erradicar la violencia sexual y otros tipos de violencia con respecto a los

civiles en los conflictos armados y ayuden a encontrar formas más eficaces de resolver los conflictos y mantener la paz y la seguridad internacionales.

Para concluir, quisiera decir algunas palabras sobre la declaración de la delegación de Ucrania. En esa declaración, se ha intentado de nuevo atribuir la culpa a Rusia de los desastres que sufrieron los civiles de Ucrania. El sufrimiento de los civiles en la parte oriental de Ucrania es consecuencia de las operaciones militares a gran escala iniciadas por Kiev en 2014 en contra de la región, así como del bloqueo económico y social contra la región. Concretamente, en relación con el tema de la sesión de hoy, podríamos señalar, por ejemplo, la cuestión de la situación relativa a la mujer en Ucrania y a los desplazados internos. Esas cuestiones, a diferencia de las afirmaciones de la delegación de Ucrania, se reflejan en los documentos de los organismos internacionales. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, por ejemplo, ha llamado muchas veces la atención sobre los casos de violencia sexual y violencia por razón de género contra esas mujeres. La Misión Especial de Observación en Ucrania de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa también señaló la especial vulnerabilidad de los desplazados internos en relación con la trata de personas y la explotación. La lista de esos ejemplos sigue.

Sr. Suárez Moreno (República Bolivariana de Venezuela): Deseamos reconocer a la delegación de Egipto el trabajo realizado en calidad de Presidente del Consejo de Seguridad durante el mes de mayo y felicitar a la delegación de Francia al asumir la Presidencia durante el presente mes, por lo que le reiteramos nuestro apoyo en el éxito de su gestión al frente de este órgano. Asimismo, damos la bienvenida a la convocatoria de este importante debate. Igualmente agradecemos al Secretario General la presentación del informe anual sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361). Así como las exposiciones informativas y de la Sra. Bangura, Sra. Giammarinaro y la Sra. Davis.

La República Bolivariana de Venezuela condena los hechos de violencia sexual en todas sus formas y en particular aquellos que ocurren en el contexto de los conflictos armados por parte de los distintos actores, sean estatales o no estatales. No existe justificación alguna de ningún tipo para la comisión de tan repudiables actos. Este delito atenta contra la dignidad humana y deja secuelas devastadoras sobre las víctimas, que en la mayoría de los casos, al ser estigmatizadas, se enfrentan a una serie de obstáculos resultantes de la presión social, patrones culturales y religiosos y la inexistencia del personal especializado y de la infraestructura mínima requerida para atender a tal población. Además, tales actos representan una violación expresa del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. No podemos admitir impunidad frente a este tipo de delito. Nuestro país aboga por la efectiva rendición de cuentas de todas las formas de violencia sexual, por lo que se deben aplicar sanciones ejemplares a todos los instigadores y responsables de estos crímenes.

La vulnerabilidad a la que se enfrenta la población civil en medio de un conflicto armado resulta más alarmante cuando nos enfocamos en las mujeres y los niños y más aún si son desplazados o refugiados, pues en muchos casos terminan siendo víctimas de la trata de personas y de la esclavitud sexual, en la que juegan un papel importante los grupos no estatales y bandas criminales que se alimentan mutuamente. La economía de la guerra se vale del drama humano y de los sectores más vulnerables.

La existencia de actores no estatales sindicados de hacer uso de la violencia sexual como parte de su táctica de guerra, tal como se señala en el informe, representa un reto para la comunidad internacional sobre cómo hacer para lograr la promoción de compromisos específicos en materia de prevención del uso de la violencia sexual por parte de aquellos grupos armados que no son calificados por este Consejo como terroristas. Al respecto, consideramos pertinente impulsar en aquellos escenarios donde hay conversaciones de paz y de alto el fuego en curso acuerdos puntuales sobre este tema.

La creación de resiliencia, en particular la formación e incremento de las capacidades institucionales nacionales vinculadas a los sistemas de justicia, salud y bienestar social en los países en situación de conflicto armado y posconflicto, juega un rol fundamental. De allí que resulta necesario sumar esfuerzos para que respetando plenamente la soberanía de los Estados concernidos se puedan desarrollar y fortalecer estas capacidades para la adecuada y oportuna rendición de cuentas, así como la rehabilitación de las víctimas y los hijos que hayan sido resultado de esta violencia para que se les garantice y respete el derecho a preservar una identidad, lo que incluye entre otros la nacionalidad, que constituye un derecho fundamental de todo ser humano.

En el proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales, reconocemos el importante trabajo que realiza el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

Deseamos reiterar nuestra condena categórica a todos los incidentes de explotación y abuso sexual cometidos por cualquier fuerza extranjera y por el personal militar, policial o civil, desplegado en las operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales; así como, por el personal de esta Organización considerado como no desplegado en estas operaciones; por lo que apoyamos la política de tolerancia cero con relación a los incidentes de violencia sexual que hayan tenido o tengan lugar en todas las operaciones del mantenimiento de la paz y cualquier misión militar con mando o apoyo de este Consejo de Seguridad.

Las Naciones Unidas deben ser ejemplo de coherencia y firmeza con relación a la importancia que tiene la prevención de estos actos y, sobre todo, la rendición de cuentas por parte de todo aquel personal de la Organización y del personal de fuerzas internacionales que hayan sido autorizados en esta instancia, que cometa este tipo de delitos.

Como se indica en el informe, la violencia sexual ha alcanzado nuevos niveles a manos de los grupos extremistas y terroristas en el Oriente Medio y África al ser utilizada como instrumento de guerra, ataque selectivo contra minorías étnicas o religiosas con el objetivo de aniquilarlas y, en otros casos, para desplazar a la población, a fin de controlar territorios y recursos naturales, siendo sus principales exponentes el Estado Islámico en el Iraq y Siria (EIIL), Jaish al-Islam, Al-Qaida, Al-Nusra, Boko Haram y todos sus grupos y milicias asociadas en aquellos lugares donde tienen presencia.

En ese sentido, reiteramos una vez más nuestro llamado a la comunidad internacional a respetar plenamente las disposiciones del derecho internacional y las resoluciones emanadas de este Consejo, relacionadas con la prohibición de suministrar armas, apoyo financiero y logístico a estos grupos, de forma tal que pueda haber una neutralización efectiva de su capacidad operativa y sus aborrecibles prácticas de explotación y violencia sexual.

Adicionalmente, coincidimos con lo expresado por el Secretario General en su informe, donde se plantea la importancia de coordinar de manera estratégica los esfuerzos para prevenir la violencia sexual y hacerle frente en armonía con los esfuerzos destinados a prevenir el extremismo violento y el terrorismo.

A lo anterior, quisiéramos agregar que las medidas orientadas a la efectiva prevención y erradicación del crimen de la trata de personas con fines de explotación sexual en contextos de conflicto armado exigen de espacios de discusión amplios y democráticos, que aseguren la participación plena de los Estados Miembros, todas las instancias de las Naciones Unidas con competencia en la materia, así como los diferentes mecanismos regionales y subregionales, con el objetivo de coordinar y establecer sinergias entre éstos.

Para finalizar, deseamos expresar nuestro apoyo a la recomendación de que el tema de la violencia sexual en los conflictos armados se incluya en la labor de los comités de sanciones, en particular el relativo al EIIL y Al-Qaida.

Sr. Gaspar Martins (Angola) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo comenzar felicitándolo por haber asumido la Presidencia del Consejo para el mes de junio y por haber celebrado este debate público sobre una cuestión importante relativa a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Deseo también reiterar una vez más el pleno apoyo de Angola a su Presidencia durante este mes a fin de garantizar que sea un mes exitoso para la labor del Consejo. Quisiera también encomiar a Egipto por la excelente labor realizada durante el mes que acaba de finalizar.

Permítaseme dar las gracias al Secretario General Ban Ki-moon por su discurso de apertura y también a las ponentes, la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura y la Sra. Giammarinaro, por las exposiciones informativas sumamente enjundiosas presentadas al Consejo. De esa manera se reafirma el constante compromiso con la defensa y la protección de las víctimas de violencia sexual y de la trata de personas.

Desde que celebramos el último debate público sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos hace un año y la aprobación consensuada por la Asamblea General de la resolución 69/293 en la que se establece el 19 de junio como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, es totalmente inaceptable que la violencia sexual en los conflictos siga ocurriendo de manera extendida y los perpetradores sean premiados con la impunidad. Como se indica en el último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361), durante 2015 se documentaron violaciones generalizadas contra las mujeres y las niñas y siguen aumentando sin que los mecanismos con que contamos en el Consejo adopten medidas reales.

Los delitos contra la integridad sexual, así como la violencia y los abusos sexuales sistemáticos en zonas en Siria y el Iraq controladas por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), forman parte de un sistema de

sanción y recompensa en los intentos de los terroristas por consolidar su poder en las regiones bajo su control. Por otra parte, la violencia sexual se ha convertido en un factor impulsor al obligar al desplazamiento de civiles, mientras que la esclavitud sexual se ha convertido en un rasgo fundamental en el reclutamiento de hombres, jóvenes locales y combatientes extranjeros para que engrosen las filas terroristas. En la resolución 2242 (2015), sobre las mujeres y la paz y la seguridad se señala la manera en que la violencia sexual es parte de las estrategias e ideologías de algunos grupos extremistas con el objetivo de aumentar su poder, sus ingresos y su reclutamiento y de un instrumento encaminado a destruir la fibra social de las comunidades atacadas.

En la resolución 1820 (2008), por su parte, se reconoce cómo la violencia sexual se convirtió en una táctica de guerra y una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, y se subraya el hecho de que la violación y otras formas de violencia sexual pueden constituir crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

El Plan de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir el Extremismo Violento, en sus disposiciones que garantizan la protección social, la participación y el empoderamiento de la mujer en las estrategias de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, se reconoce a la mujer como fuerza impulsora fundamental para alcanzar una paz sostenible y las interrelaciones que existen entre las estrategias de lucha contra el terrorismo y las actividades por proteger y empoderar a las mujeres y a las niñas y combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Lamentablemente, debemos señalar que a pesar de esos pronunciamientos firmes y la posición de la comunidad internacional con relación a esa cuestión, traducida en un número considerable de decisiones jurídicamente vinculantes como las resoluciones del Consejo de Seguridad, las estrategias y los planes de acción de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, vemos la intensificación de la violencia sexual relacionada con los conflictos, cometida principalmente pero no de manera exclusiva por los grupos extremistas y terroristas como el EIIL, Al-Shabaab, Boko Haram, los talibanes y Al-Qaida.

El informe del Secretario General pone de relieve cómo la violencia sexual ha impulsado el desplazamiento forzoso —del Oriente Medio, la región subsahariana y el Cuerno de África— con 950.000 nuevos refugiados y migrantes que huyeron a Europa en 2015, y causando esos desplazamientos masivos y actividades transfronterizas un aumento de la trata de personas con fines de esclavitud sexual. El aspecto más preocupante de todo el panorama de la explotación y la esclavitud sexuales es el trauma físico y psicológico infligido a las víctimas, en el que el miedo y el estigma cultural impiden la denuncia de abusos.

Las instituciones nacionales en los países en los que tiene lugar la violencia sexual, a saber, la policía y el poder judicial, deben aumentar su capacidad a fin de infundir confianza en las víctimas de violencia sexual. Espero que, con la reunión que se está celebrando en este momento entre nuestros jefes de policía, esa situación se tenga debidamente en cuenta. El fortalecimiento de las instituciones nacionales es esencial para asegurar la rendición de cuentas y los juicios, que son medidas fundamentales para retraer a los posibles autores y disuadirlos, la creación de instituciones judiciales y policiales fidedignas y el establecimiento del estado de derecho. En ese sentido, Angola valora en gran medida la labor del Equipo de Expertos de las Naciones Unidas sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos en la prestación de asistencia a los Gobiernos, entre otras en las esferas de la investigación y el enjuiciamiento penales, la justicia militar, la reforma legislativa, la protección de las víctimas y los testigos, y la concesión de indemnizaciones para los supervivientes.

Otra esfera de gran preocupación es la persistencia de las denuncias de explotación y abuso sexuales cometidos por personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y fuerzas externas a las Naciones Unidas que actúan en virtud de mandatos del Consejo de Seguridad. Son motivo de especial preocupación las denuncias de abuso sexual a menores en la República Centroafricana y Somalia. Es realmente lamentable y paradójico que personal de las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, al que se le ha confiado la tarea principal de proteger a los civiles, se aproveche de mujeres, niñas y niños en situaciones extremadamente frágiles para cometer esas despreciables violaciones de los derechos humanos. En ese sentido, Angola apoya plenamente la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales, y acoge con beneplácito el compromiso constante y el fortalecimiento de las medidas encaminadas a su protección sobre la base de los principios de la transparencia, la rendición de cuentas y la imparcialidad. También nos sumamos a la propuesta presentada esta mañana por España para aumentar la presencia de asesores sobre protección de la mujer en el terreno con el objetivo de vigilar, analizar y denunciar la violencia

sexual relacionada con los conflictos y facilitar el diálogo con las partes en conflicto sobre compromisos de protección, como esfuerzo para mejorar la prevención, la alerta temprana y la respuesta oportuna a la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Para concluir, todavía hay una gran disparidad entre las normas internacionales de derechos humanos y la legislación nacional en los países afectados por conflictos, que a menudo resta importancia a esos delitos. En ese sentido, Angola alienta a la comunidad internacional a ayudar a los Gobiernos a combatir la impunidad mediante el desarrollo e implementación de planes de acción y estrategias nacionales conforme a las normas internacionales sobre la lucha contra la violencia sexual y la trata de personas.

Sr. Rycroft (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en francés*): Ante todo, permítame felicitarlo, Sr. Presidente, por el comienzo de su Presidencia para el mes de junio.

(*continúa en inglés*)

Me complace mucho que Francia haya programado este debate de hoy. La cuestión de las mujeres y la paz y la seguridad es de máxima prioridad para el Reino Unido, y me complace mucho que mi país sea el redactor sobre esta cuestión en el Consejo de Seguridad.

Me sumo a otros para encomiar las exposiciones informativas que hemos escuchado de las ponentes esta mañana, las cuales considero que han sido una lección de humildad, además de conmovedoras. Si se me permite, quisiera citar las palabras de una ponente de otra ocasión anterior:

> “El Estado Islámico no solo vino a matarnos a nosotras, ... sino a llevarnos como ... mercancía para vender en los mercados” (*S/PV.7585, pág. 7*).

“Mercancía para vender en los mercados”: esas fueron las palabras de Nadia Murad Basee Taha, la activista yazidí que se dirigió al Consejo de Seguridad en diciembre. Concluyó su exposición diciendo:

> “Hay que poner fin de inmediato a todos los delitos cometidos contra la mujer y su libertad” (*ibid., pág. 8*).

Eso fue hace seis meses. Lamentablemente, las ponentes y el informe del Secretario General (S/2016/361) ponen de manifiesto que todavía no lo hemos logrado. Aún no hemos puesto fin a esos crímenes. Los crímenes siguen: en Siria, en el Iraq y en lugares tan distantes como el Afganistán y la República Democrática del Congo. Frente a esto, no podemos desistir. Nuestros esfuerzos deben ser implacables y, en la misma medida, de gran alcance. Tengo mucho interés en trabajar con España sobre los cinco aspectos operacionales propuestos por Román. Por mi parte, tengo mis propias cuatro medidas para presentar en el día de hoy.

Primera medida: debemos comenzar poniendo fin al caos del que grupos como Daesh y Boko Haram se alimentan. Esos grupos no reconocen las leyes. No reconocen las fronteras. Operan con impunidad, sin tener en cuenta las autoridades legítimas ni los derechos humanos de aquellos a quienes someten a la esclavitud o a la trata. Por ello, el Reino Unido está desempeñando un papel activo en la coalición para derrotar a Daesh y recuperar la tierra que pretenden gobernar. Es por ello que estamos trabajando incansablemente en Siria, como parte del Consejo y del Grupo Internacional de Apoyo a Siria, para forjar una solución política pacífica, que ponga fin a la crisis que ha impulsado el crecimiento de Daesh. Y es por ello que estamos trabajando tan estrechamente con otros países que se enfrentan a la influencia desestabilizadora de los extremistas, de manera que su odio no pueda afianzarse. Lentamente, nuestros esfuerzos para derrotar a Daesh están funcionando. Ya han perdido más de un tercio del territorio que en otro momento controlaron en Siria y el Iraq. Sin embargo, ese es solo el primer paso.

Segunda medida: también debemos garantizar que los ejércitos y las fuerzas de seguridad puedan prevenir y responder a la violencia sexual, y que estén entrenados y equipados para hacerlo. Por ejemplo, el Reino Unido está entrenando a efectivos peshmergas en el Iraq a fin de que puedan responder con sensibilidad y de manera adecuada a las necesidades de los supervivientes de la violencia sexual y la trata de personas por parte de Daesh. Reconocemos que esta no es una cuestión limitada a un rincón del planeta. Por ello, también estamos formando a soldados y personal de mantenimiento de la paz africanos, incluido el ejército de Malí. Es por ello que estamos capacitando a nuestros propios efectivos, así como a los de Croacia, Rumania, Eslovenia, Marruecos y Kirguistán. Todos tenemos un papel que desempeñar. Las fuerzas policiales y militares de nuestros propios países deben ser más representativas de nuestras sociedades, con un mayor reclutamiento y una mayor promoción de la mujer. Para que las propias Naciones Unidas puedan desempeñar plenamente su papel con miras a poner fin al flagelo de la violencia sexual, no pueden —y no deben— ser parte del problema. Nadie que lleve un casco azul de las Naciones Unidas

debe participar jamás en ningún acto de violencia sexual, explotación y abuso, o siquiera estar vinculado en forma alguna a ellos. Toda persona que cometa dichos delitos, ya sea un efectivo de mantenimiento de la paz o un fanático de Daesh, debe comparecer ante la justicia. La rendición de cuentas no puede ser selectiva.

Es por ese motivo que, como tercera medida, el Reino Unido está fomentando las capacidades de los gobiernos, el poder judicial, la policía, el ejército y la sociedad civil para fortalecer el enjuiciamiento de los delitos asociados con la violencia sexual. Lo hemos hecho en Bosnia y Herzegovina, Colombia, la República Democrática del Congo, el Iraq, Kosovo, Nepal, Siria y Uganda. Esos esfuerzos deben conducir a más investigaciones y más enjuiciamientos por medio de la Corte Penal Internacional y de los tribunales híbridos y nacionales. No puede haber impunidad para los autores de esos crímenes.

Como cuarta medida, necesitamos hacer frente al dañino estigma de que son objeto los sobrevivientes de la violencia sexual en los conflictos. Con demasiada frecuencia, los sobrevivientes de la violencia sexual y los niños nacidos de violaciones son marginados por sus familias y exiliados de sus comunidades. Cuando una sobreviviente escapa del horror de la violencia sexual, debe encontrar esperanza y apoyo, no rechazo y silencio. Unidos debemos oponernos a cualquier cultura que acepte, tolere o justifique la violencia sexual.

Permítaseme terminar con esta última reflexión. Si deseamos lograr poner fin a esos crímenes, como nos imploró que hiciéramos la activista yazidí Nadia Murad, necesitaremos el apoyo más amplio posible, desde la base hasta las organizaciones mundiales. Ello significa trabajar con las organizaciones no gubernamentales (ONG). Son aliadas esenciales. El Reino Unido trabaja con organizaciones como Tearfund, para apoyar a los sobrevivientes de la violencia sexual en los lugares más remotos del este de la República Democrática del Congo. Ayudan a las mujeres y a las niñas que están en suma necesidad y que se encuentran en lugares a los que los gobiernos no consiguen llegar con facilidad.

No obstante, en la última semana, a más de 250 organizaciones no gubernamentales se les han demorado o denegado sus solicitudes de acreditación ante las Naciones Unidas, en la mayoría de los casos por razones que carecen de validez. Muchas de esas organizaciones marchan a la vanguardia en los temas de los derechos humanos, las mujeres y las cuestiones de género. Esas organizaciones empoderan a la mujer, y pueden empoderar nuestros esfuerzos para garantizar que las mujeres y las niñas dejen de ser tratadas como mercancías en los mercados. Tenemos que dejarlas entrar, no excluirlas. Por ello, exhorto al Comité del Consejo Económico y Social encargado de las organizaciones no gubernamentales a que ponga fin a esos aplazamientos arbitrarios y dejen participar a dichas organizaciones. Espero que todos los aquí presentes se unan a ese llamamiento.

Sr. Ibrahim (Malasia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitando a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, y expresarle la plena confianza de mi delegación en su capaz liderazgo. Ello ya se ha hecho evidente en el segundo día de la Presidencia francesa, con la celebración de este debate abierto sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, con hincapié en la trata de personas. Encomiamos esta iniciativa francesa y la útil nota conceptual que sirve de guía a nuestras deliberaciones de hoy (S/2016/496, anexo).

Deseo también felicitar a la delegación de Egipto por su exitosa Presidencia del mes pasado.

Mi delegación desea expresar su agradecimiento al Secretario General Ban Ki-moon por sus comentarios, y reiterar su firme apoyo a los esfuerzos de las Naciones Unidas para combatir la violencia sexual en los conflictos. Asimismo, deseo agradecer el compromiso, la profunda experiencia y los testimonios que compartieron las ponentes, a saber, la Representante Especial del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos, Sra. Zainab Bangura; la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro y la Sra. Lisa Davis.

Malasia acoge con beneplácito la aprobación, el 16 de diciembre en 2015, de la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, en la que se reconocieron las repercusiones de la trata de personas en las situaciones de conflicto armado, en particular sobre los grupos vulnerables, como las mujeres y los niños. La declaración de la Presidencia fue un paso importante hacia la movilización de acciones coordinadas y sostenidas para encarar la trata de personas como una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. El debate abierto de hoy revela aún más el vínculo alarmante y generalizado que existe entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos. Evidentemente, el desplazamiento en masa de poblaciones debido a los conflictos armados ha exacerbado la vulnerabilidad de las mujeres y las niñas, lo que aumenta su susceptibilidad a ser presa de personas inescrupulosas que se dedican a la trata sexual.

Seguimos presenciando las terribles consecuencias de la violencia sexual utilizada no solo como una aberrante táctica de guerra, sino también como una despreciable táctica de terror por parte de grupos armados no estatales, incluso mediante secuestros, matrimonios forzados, esclavitud sexual y tráfico de mujeres y niñas. Esas tendencias terribles de la violencia sexual relacionada con los conflictos exigen una atención renovada y respuestas innovadoras de parte de la comunidad internacional, que esperamos se examine a profundidad durante este debate, al que hacemos la siguiente contribución.

El informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361) correspondiente a este año presenta más pruebas inquietantes del uso premeditado, sistemático y estratégico de la violencia sexual contra las mujeres y las niñas por terroristas y grupos extremistas violentos. La violencia sexual contra las mujeres y las niñas es una realidad sorprendentemente común en las zonas de conflicto. En su condición de esclavas, se les utiliza para atraer y reclutar combatientes, a los que se les prometen esposas y esclavas sexuales; para extraer rescates de las comunidades o para obtener fondos por medio de la trata sexual. La explotación flagrante y escandalosa de las mujeres y las niñas para alimentar las actividades de los grupos terroristas requiere que adaptemos las actuales estrategias de lucha contra el terrorismo, entre las cuales figura poner freno a las corrientes de recursos financieros que reciben los grupos terroristas que provienen de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Consideramos que este tema debe recibir una mayor atención durante el quinto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que se celebrará este mes.

Si bien aún continúa el debate conceptual en torno al terrorismo y al extremismo violento, sería negligente pasar por alto el papel crucial que las mujeres pueden y deben desempeñar en la prevención y mitigación de esos fenómenos conexos. En ese sentido, Malasia acoge con beneplácito las recomendaciones del Secretario General que figuran en su Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento, haciendo hincapié en la protección, la participación y el empoderamiento de las mujeres como elementos centrales en las estrategias de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

Al hacer frente a los delitos transfronterizos, como la trata, es imprescindible la cooperación entre los organismos regionales y los Estados Miembros, sobre todo donde las rutas del tráfico cruzan las zonas de conflicto y está presente la violencia sexual relacionada con los conflictos. Para apoyar esas acciones concertadas que buscan prevenir y combatir la trata de personas, en noviembre de 2015, en Kuala Lumpur, los Estados miembros de la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) firmaron la Convención de la ASEAN contra la trata de personas, especialmente mujeres y niños, con el fin de promover la cooperación dentro de la región, en particular en la investigación y el enjuiciamiento de los perpetradores, el intercambio de información y el fomento de las capacidades.

Mi delegación es plenamente consciente de los retos que se enfrentan en la lucha contra la trata de personas, como hizo notar la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños. Malasia mantiene su compromiso de hacer frente a ese flagelo. Más importante aún es el hecho de que hemos tomado y seguiremos tomando medidas para mejorar nuestra respuesta, que está basada en un enfoque integral en el que participa una amplia gama de asociados e interesados. Por ejemplo, el Gobierno de Malasia apoya directamente la labor de 75 organizaciones no gubernamentales que trabajan para apoyar a las víctimas de la trata de personas en el país brindando servicios esenciales como asistencia jurídica, médica y logística. En el ámbito de la aplicación de la ley, mantenemos fuertes vínculos de cooperación entre la Asociación de Jefes de Policía de la ASEAN (ASEANAPOL) y la INTERPOL para interrumpir, degradar y desmantelar las redes regionales e internacionales de la trata.

El rescate, la recuperación y la reintegración de las mujeres, los niños y los hombres afectados por la violencia sexual en los conflictos deben estar en el centro de nuestras acciones. Los sobrevivientes de la violencia sexual a menudo sufren por partida doble: primero, por el horror de la violencia sexual en sí misma, y después, por el subsiguiente estigma de que son víctimas. La estigmatización se puede extender por generaciones, sobre todo en el caso de los niños nacidos de víctimas de la violencia sexual, que son a veces injustamente abandonados o rechazados por sus comunidades. Esa estigmatización inmerecida se debe contrarrestar promoviendo una mayor compasión, comprensión y conciencia, desde la base hasta el más elevado nivel político. Instamos firmemente a promover la participación de la sociedad civil, las comunidades y los líderes religiosos para revertir las percepciones negativas sobre los sobrevivientes de la violencia sexual, en particular sobre los niños nacidos de víctimas de la violencia sexual, que a menudo se han sido tomados en cuenta en los esfuerzos de reintegración.

Además, apoyamos la prestación de servicios de asistencia y atención de salud oportunos y completos a los

sobrevivientes de la violencia sexual relacionada con los conflictos, con miras a ayudar a su recuperación y reintegración en sus comunidades. Asimismo, instamos a los donantes a hacer sus aportaciones de manera constante a los programas de reintegración que empoderen a las mujeres y las niñas, sobre todo a los programas de creación de medios de subsistencia y oportunidades de educación.

Al conmemorar a finales de este mes el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, Malasia se suma a la comunidad internacional al prometer su solidaridad con todos los supervivientes y víctimas de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Su dignidad y su determinación de superar inmensos sufrimientos proporcionan un poderoso testimonio y sirven de recordatorio para que redoblemos nuestros esfuerzos a fin de erradicar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Quisiera concluir aprovechando esta oportunidad para encomiar la tenaz labor de la Representante Especial Bangura y su Oficina, así como del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos y la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos al realizar análisis y catalizar las respuestas en esta esfera. Les aseguramos que pueden contar con nuestro constante apoyo a su labor. También comparto las observaciones finales de la Sra. Bangura cuando dice que la justicia puede demorarse, pero no será denegada.

Sr. Taula (Nueva Zelandia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le deseamos a usted mucha suerte el DOI en la dirección del Consejo de Seguridad este mes. También valoramos la presencia y las valiosas aportaciones del Secretario General, la Sra. Bangura, la Sra. Giammarinaro y la Sra. Davis.

El informe más reciente del Secretario General (S/2016/361) y las exposiciones informativas de los ponentes pintan un panorama muy inquietante. Estamos horrorizados por la trata de personas con fines de explotación sexual por parte de grupos terroristas y extremistas violentos. Esos no son incidentes aislados; representan una pauta y una política. Lamentablemente, debido a las realidades de los conflictos de hoy en día, muchas de las víctimas están fuera del alcance de los mecanismos de protección nacional e internacionales. Sin embargo, hay medidas que podemos adoptar para abordar las causas de esta tendencia preocupante, a fin de disuadir e impedir la violencia que se está produciendo y asegurar la rendición de cuentas por esos crímenes y el apoyo a los supervivientes.

En primer lugar, debemos redoblar los esfuerzos para hacer frente a las condiciones que dejan a los civiles vulnerables a los abusos y la explotación y que permiten a los grupos terroristas y delictivos cometer con impunidad estos delitos. El aumento de la violencia sexual relacionada con los conflictos suele ser un producto de un conflicto prolongado y el colapso de los mecanismos de protección y los marcos judiciales nacionales. No podemos esperar una mejora significativa hasta que esos conflictos se resuelvan y los propios grupos que son responsables de la mayoría de los delitos hayan sido derrotados.

En segundo lugar, debemos contrarrestar los discursos que intentan legitimar y justificar esas prácticas. La promesa de una novia o esclavos sexuales es un factor de motivación para muchos combatientes terroristas extranjeros. Apoyamos el llamamiento del Secretario General para incorporar la lucha contra los ataques premeditados y sistemáticos contra civiles, en particular mujeres y niñas, en nuestras estrategias para la prevención y erradicación del extremismo violento. También acogemos con beneplácito la inclusión de la violencia sexual relacionada con los conflictos como una esfera de interés en el informe más reciente del Secretario General sobre la amenaza planteada por el Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL).

En tercer lugar, debemos hacer más en los planos nacional, regional e internacional. A nivel nacional, debemos garantizar que disponemos de marcos nacionales y procesos para enjuiciar a sus nacionales, incluso en el extranjero. Y debemos trabajar eficazmente con otros Estados para identificar a esas personas. En Nueva Zelandia, nuestra atención se ha centrado en la penalización del tráfico de personas, en la perturbación de las redes delictivas y terroristas y abordando los delitos conexos, incluso mediante la localización y el decomiso de activos financieros. Como parte en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, la legislación de Nueva Zelandia se ha fortalecido para que nuestros ciudadanos y residentes puedan ser acusados de esos tipos de delitos, aunque se produzcan fuera de Nueva Zelandia. Esto actúa como un elemento de disuasión y garantiza que los traficantes de personas puedan ser considerados responsables.

La solidez de la cooperación regional y mundial y el intercambio de información son fundamentales. En la región de Asia y el Pacífico nuestra activa contribución a los esfuerzos regionales para combatir la trata de personas y el contrabando de personas, a través del Proceso de Bali, ha prestado dividendos particulares. En 2015, Nueva Zelandia dirigió un ejercicio conjunto de acción centrado en desarticular las redes de tráfico en la región de Asia y el Pacífico mediante una serie de operaciones

separadas pero coordinadas para hacer cumplir la ley. La iniciativa resultó muy satisfactoria, y el mes pasado se inició un segundo período de acción conjunta.

En el plano internacional, el Consejo de Seguridad tiene una función que desempeñar, en particular mediante el régimen de sanciones contra el EIIL/Al-Qaida. Como el Secretario General ha dejado en claro, la trata de mujeres y niñas es una fuente de financiación para el EIIL y sus afiliados, así como un instrumento de contratación. La resolución 2253 (2015) establece una serie de medidas para neutralizar todas las fuentes de financiación para esos grupos, incluida la opción de incluir a las personas que transfieren fondos derivados de la explotación y los abusos sexuales. Para que esto sea eficaz, sin embargo, los Estados Miembros deben proponer activamente a las personas y entidades implicadas en esas actividades para su designación. Como Presidente del EIIL/Comité de Sanciones contra Al-Qaida, Nueva Zelandia está dispuesta a debatir la forma en que las sanciones pueden ser más eficaces en la lucha contra la trata de personas como un facilitador de grupos terroristas.

Por último, no debemos perder de vista a largo plazo la necesidad de curar las heridas infligidas a los individuos y las comunidades y hacer que los autores respondan por sus actos. Muchos delitos han sido cometidos en los últimos años en Siria, el Iraq, el norte de Nigeria y otros países. Debemos asegurarnos de que los autores de la violencia sexual relacionada con los conflictos sean llevados ante la justicia. Mientras tanto, es crucial que apoyemos los esfuerzos por reunir y preservar las pruebas.

Como otros han mencionado, los supervivientes de esa violencia —mujeres, niñas, hombres y niños— también deben recibir el apoyo apropiado. Es necesario tanto para aliviar su sufrimiento y permitir su reintegración en las comunidades sin prejuicios ni estigmatización. Debemos cambiar el estigma de los supervivientes a los autores a través de la educación y la participación de los dirigentes comunitarios y religiosos. Cuando los supervivientes no pueden ser reintegrados a sus comunidades, el reasentamiento puede ser un importante instrumento de protección. Instamos a todos los Estados a velar por que la posible exposición a la trata de personas con fines de explotación sexual se tenga en cuenta en la participación de los mecanismos de protección de los refugiados. Como Consejo de Seguridad y como comunidad internacional, debemos hacer todo lo posible para poner fin a la trata de personas y a la violencia sexual relacionada con los conflictos. Debemos ayudar a las víctimas a reconstruir sus vidas.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación formularé una declaración en mi condición de representante de Francia.

Agradezco sinceramente a todos sus intervenciones concretas y muy útiles, que reflejan un consenso — una voluntad unánime— para poner fin al inaceptable y repugnante fenómeno de la violencia sexual y la trata de mujeres y niños en situaciones de conflicto. Quisiera reconocer en particular los esfuerzos del Secretario General y el compromiso personal de su Representante Especial, la Sra. Zainab Bangura. Ella no solo ha conocido a las víctimas de los conflictos en el terreno, sino que también ha tenido la fortaleza para proponer formas de combatir la violencia sexual en situaciones de crisis o conflicto. Las ideas aportadas en ese contexto por la Relatora Especial sobre la trata de personas, Sra. Giammarinaro, sobre la situación especialmente difícil de las mujeres y las niñas son particularmente sorprendentes. Por último, en su testimonio la Sra. Davis pidió aquí, en el Consejo, que se intensificaran los esfuerzos para abordar las causas y las consecuencias de las diversas formas de violencia por razón de género.

Las consecuencias de la trata sexual en mujeres y niños en los conflictos han sido claramente identificadas y evocadas en el día de hoy. Por una parte, se destruyen vidas, familias enteras y vínculos sociales de la comunidad y sirven para expulsar las víctimas y los niños nacidos de violaciones. Por otra, la trata sexual alimenta directamente el terrorismo, no solo por el incremento de los recursos financieros de esos grupos, sino también por la atracción de nuevos reclutas mediante promesas de matrimonio forzado o “indemnización sexual”, actos abominables llevados a cabo por los gustos de Daesh.

Frente a esas conocidas consecuencias trágicas, deben tenerse más en cuenta las causas de la trata de personas con fines de explotación sexual. Se basan en la desigualdad de género, que es la primera etapa hacia la comercialización de los cuerpos de las mujeres y las niñas. Para poner remedio a esta situación, entre otras cosas, debe fortalecerse el empoderamiento de la mujer en los ámbitos de la educación y la salud, donde deben tener acceso a servicios apropiados. Ello incluye en particular el acceso al aborto en casos de violación en situaciones de conflicto, incluso en los campamentos de refugiados. Se trata del derecho de toda mujer de disponer de ella misma, un derecho al que Francia ha asignado prioridad. Es responsabilidad de cada Estado Miembro adoptar todas las medidas necesarias para otorgar a las mujeres su autonomía y su poder en la política, la economía y su cuerpo. Ese poder de decisión

y esa libertad de elección no pueden ser matizados o relativizados ni por la cultura, ni por las costumbres, de ningún país ni sociedad.

El Consejo de Seguridad tiene también una responsabilidad colectiva en la lucha contra la trata de personas con fines sexuales. El tratamiento insuficiente de las cuestiones de género por el Consejo en razón de los desacuerdos que hay en su seno constituye todavía un obstáculo al mejoramiento de la condición de las mujeres en los conflictos. Asimismo, los actos de violencia sexual cometidos en situaciones de conflicto y el orden del día “La mujer y la paz y la seguridad” demasiado a menudo se consideran como separados de las amenazas a la paz y la seguridad internacionales que examina el Consejo cada día.

En realidad, esos actos de violencia sexual, que son parte integral de la estrategia de los grupos terroristas, como Daesh o Boko Haram, constituyen una amenaza a corto y largo plazo a la paz y la seguridad internacionales. Lo constatamos en Siria, el Iraq, el Afganistán, la República Democrática del Congo, Somalia y otros lugares. Los niños nacidos de la violencia sexual de hoy corren el riesgo de convertirse en los criminales o terroristas de mañana. Es por eso que deseo presentar cuatro propuestas de acción al Consejo de Seguridad y a la Secretaría en ese sentido.

Primero, debemos reforzar los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz en lo que atañe a la protección de los civiles, estableciendo células dedicadas a la vigilancia compuestas por expertos en derechos humanos y cooperación judicial y policial, a fin de detectar mejor los riesgos mediante patrullas, detectar también los mercados de mujeres y desmantelar así las redes de los traficantes. El debate público que presidirá el Ministro de Relaciones Exteriores de Francia, Sr. Jean-Marc Ayrault, el 10 de junio, será una oportunidad para analizar más profundamente esa vía.

Segundo, debemos tomar más en cuenta en el Consejo la cuestión de la trata de personas. La declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25 de diciembre pasado fue un avance importante a ese respecto, así como el informe del Secretario General sobre el cual la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito trabaja actualmente, que será presentado al Consejo en diciembre de 2016. Es también necesario un trabajo más profundo, incluso a través de las actividades de los comités de sanciones, para identificar a las personas y las entidades que, por su implicación en la trata de personas con fines de violencia sexual, financian a los grupos terroristas.

Tercero, debemos integrar más sistemáticamente esos delitos que tienen una dimensión sexual en los esfuerzos de mediación y negociación de los acuerdos de paz o de alto el fuego. Deben constituir un elemento de quebrantamiento del alto el fuego, al igual que las demás atrocidades.

Por último, debemos reforzar el papel y la participación de las mujeres en las estrategias de lucha contra la trata de personas y contra el terrorismo, sobre todo en el contexto del décimo aniversario de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Debe prestarse una atención especial a la lucha contra los mercados, reales y virtuales, en los que se intercambian y venden mujeres y niños con total impunidad. La lucha contra la impunidad en esta esfera constituye una prioridad en sí misma con respecto a la cual nuestra movilización es indispensable.

Permítaseme concluir mis propuestas saludando el compromiso del Secretario General a favor de la tolerancia cero en lo atinente a todas las formas de violencia sexual, entre ellas el abuso y la explotación sexuales. Todos debemos dar el ejemplo, se trate o no de misiones con mandato de las Naciones Unidas. El esencial que las Naciones Unidas, así como los Estados Miembros, adopten medidas concretas para prevenir y combatir todas las formas de violencia sexual. Francia ha establecido ya un amplio abanico de medidas en ese sentido y ha informado acerca de ellas al Consejo y a la Asamblea General. Nuestra determinación en cuanto a esta materia es total.

El debate de hoy es crucial para identificar los desafíos y las soluciones concernientes a la trata de personas con fines de explotación sexual. El Consejo tiene ahora la responsabilidad colectiva de aplicar las soluciones más eficaces y seguir movilizándose en relación con estas cuestiones. La conmemoración inaugural del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, que tendrá lugar este 19 de junio, será una oportunidad para mantener la movilización de la comunidad internacional sobre esta cuestión que es prioritaria tanto para Francia como para las Naciones Unidas.

Reanudo ahora mis funciones como Presidente del Consejo.

Me permito recordar a todos los oradores que deben limitar sus intervenciones a un máximo de cuatro minutos a fin de que el Consejo pueda llevar a cabo su labor con diligencia. Solicito a las delegaciones que tengan declaraciones extensas que distribuyan sus textos en versión impresa y expongan su versión resumida cuando hablen en el Salón. Quisiera pedir a los oradores

que pronuncien sus discursos a una velocidad normal para que se los pueda interpretar correctamente.

Tiene ahora la palabra el representante de Suecia.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Ante todo, muchas gracias, Sr. Presidente, por haber organizado el debate público de hoy, que se basa sobre los enormes esfuerzos realizados por el Consejo de Seguridad durante los últimos años, así como por las sugerencias muy concretas que acaba de presentar usted en su intervención.

Hago uso de la palabra en nombre de los cinco países nórdicos, a saber, Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y mi país, Suecia.

Quisiera dar las gracias a las ponentes por sus exposiciones informativas de hoy, pero más aún por la importante labor que realizan en torno a esa materia trascendental. Quisiera también expresar nuestro respaldo a la labor de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, la Sra. Bangura, y a su Oficina, en particular al Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos. Su apoyo a los Estados Miembros para garantizar la ayuda a las víctimas y fortalecer su capacidad de enfrentar la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como la impunidad, es crucial.

A pesar de nuestros esfuerzos conjuntos y a la indignación que sentimos, la lacra de la violencia sexual continúa, con sus muy diversos aspectos y manifestaciones. Sin embargo, el común denominador es que ninguna región está a salvo. Eso nos obliga a trabajar mancomunadamente para elaborar respuestas apropiadas.

Vivimos en momentos de una circulación extraordinaria de migrantes y refugiados. Quienes huyen se encuentran a menudo desesperados y vulnerables y se convierten en presas fáciles para la trata de personas, la explotación y el abuso. Eso nos exige que brindemos protección a los necesitados. En nuestros países, los solicitantes de asilo reciben ayuda de varias maneras, entre ellas apoyo financiero básico, servicios médicos y alojamiento. Es una cuestión no solo de derechos humanos y preservación de la dignidad, sino que es también una forma de combatir la explotación de las personas vulnerables.

Sin embargo, necesitamos considerar nuestros esfuerzos nacionales en el contexto de un programa más amplio para construir y sostener la paz y conseguir el desarrollo mundial a largo plazo. Ello supone abordar las causas raigales de los conflictos, luchar contra la pobreza y fomentar la capacidad nacional, con el respaldo de la asignación de recursos sostenibles a largo plazo.

Para que esa visión tenga éxito, se requiere un cambio de perspectiva a varios niveles. Primero, debemos prestar más atención a la prevención. Para ello, debemos enfocarnos menos en las mujeres como víctimas y más en las mujeres como agentes del cambio; debemos fortalecer los vínculos entre el empoderamiento económico de la mujer, su participación política equitativa y el pleno goce de sus derechos humanos; debemos transformar las instituciones, las normas y los comportamientos, y debemos implicar a los hombres y los niños en la consecución de la igualdad de género.

Segundo, necesitamos un criterio institucional holístico y más coherente. Necesitamos tomar medidas a todos los niveles contra la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos. Necesitamos forjar asociaciones más dinámicas con todos los actores pertinentes, sobre todo en el seno de las Naciones Unidas, así como con las organizaciones regionales y subregionales. Necesitamos también fomentar la capacidad y promover la titularidad nacional y los procesos inclusivos. En ese contexto, nos enorgullece ser uno de los países que más contribuyen a la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos y al Equipo de Expertos en su empeño por fortalecer las capacidades nacionales de prevención y respuesta.

Respaldamos asimismo los procesos de paz en los que las mujeres están presentes en la mesa de negociación y a los que contribuyen las organizaciones femeninas. Los actores no estatales deben involucrarse también en ese empeño. Además, debe aprovecharse el potencial de los líderes tradicionales y religiosos. En ese contexto, aplaudo el hecho de que la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura, y su Oficina estén trabajando con actores no estatales para combatir la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Mi tercer y última observación se refiere a la precedente. Tenemos que conseguir los recursos necesarios y garantizar compromisos firmes y a largo plazo. La comunidad internacional debe seguir involucrándose con generosidad y proveer una financiación predecible, sostenible y a largo plazo a las iniciativas en pro de la paz, en particular al fortalecimiento de la capacidad de los Estados para enfrentar los desafíos que plantean la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos. Los países nórdicos otorgan financiación a largo plazo para la paz y el desarrollo de muy diversas maneras, reconociendo y promoviendo la función de las mujeres como agentes de paz. Nuestra Red de Mediadoras Nórdicas, cuyo objetivo es contribuir a la labor de mediación de las Naciones Unidas, es una de

las múltiples expresiones de ese compromiso, así como nuestras contribuciones generosas y no asignadas a fines específicos a los fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas.

El 19 de junio celebraremos por primera vez el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. Esa fecha será una oportunidad para que la comunidad internacional aumente su rendición de cuentas, tome conciencia y demuestre su determinación de redoblar sus esfuerzos para eliminar el flagelo de la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Alemania.

Sr. Braun (Alemania) (*habla en francés*): Presento mis respetos a la presidencia francesa.

(*continúa en inglés*)

Permítame, Sr. Presidente, comenzar dándole las gracias por haber convocado este debate oportuno, justo al inicio de la presidencia francesa del Consejo de Seguridad. Las importantes exposiciones informativas de hoy han demostrado una vez más que la eliminación de la violencia sexual relacionada con los conflictos tiene que ocupar el centro de la labor del Consejo. Al igual que otros oradores, quisiera dar las gracias especialmente a la Sra. Lisa Davis por su declaración y sus excelentes recomendaciones, sustentadas en la experiencia del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, que se esfuerza infatigablemente por conseguir la igualdad de género y combatir la discriminación sexual.

Es revelador que los delitos de violencia sexual sean singulares en su atrocidad, incluso en el contexto de los conflictos brutales que tienen lugar en Siria y el Iraq. Pienso en los sufrimientos indecibles que experimentan, entre otras, las mujeres y niñas yazidíes, muchas de las cuales han encontrado refugio en Alemania. Esas mujeres y niñas han sido sometidas a una forma especialmente perversa de trata de personas que exige nuestra máxima atención. El Consejo, con su mandato y sus facultades sin igual, tiene que desempeñar una función primordial en ese sentido.

Primero, hemos visto que los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas pueden ser un instrumento eficaz para contrarrestar la violencia sexual. En 2015, mediante cuatro regímenes de sanciones, 12 individuos fueron incluidos en la lista de perpetradores de actos de violencia sexual u otras violaciones de los derechos humanos contra las mujeres. Alemania valora esos esfuerzos, pero podemos hacer aún más. Las consideraciones en torno al género deben integrarse en todos los regímenes de sanciones, por ejemplo, incluyendo la violencia sexual como criterio para la designación. El fortalecimiento de los vínculos entre la lucha contra el terrorismo y la mujer y la paz y la seguridad fue una de las recomendaciones clave de un taller organizado recientemente por Alemania en Berlín. Pronto compartiremos con el Consejo todas las conclusiones de ese taller, al que asistieron expertos importantes de los Estados Miembros y representantes de la sociedad civil.

Segundo, durante el examen de alto nivel sobre la mujer y la paz y la seguridad realizado en octubre de 2015, la Sra. Yanar Mohammed informó al Consejo acerca de la valerosa labor que llevan a cabo las mujeres de las organizaciones de la sociedad civil en el Iraq (véase S/PV.7533). Describió cómo, en las circunstancias más difíciles, su organización opera refugios que funcionan como hogares seguros contra la trata de personas y la violencia sexual. Eso me lleva a formular mi segunda observación en el sentido de que las organizaciones de la sociedad civil pueden desempeñar un papel fundamental en la respuesta a la violencia sexual relacionada con los conflictos, y merecen nuestro pleno apoyo. Exposiciones informativas como las que presentaron hoy la Sra. Mohammed y la Sra. Davis demuestran que la sociedad civil puede aportar una perspectiva crítica, independiente, a las deliberaciones del Consejo.

Tercero, la Relatora Especial Giammarinaro ha recordado incansablemente a los órganos y a los Estados Miembros de las Naciones Unidas los fuertes nexos que existen entre la trata de personas, la migración y los conflictos. El pedido de que se incorpore a nuestra respuesta la trata de personas no debe caer en oídos sordos. Quisiera reafirmar el pleno apoyo de Alemania al mandato y la labor de la Sra. Giammarinaro.

Alemania también ve con buenos ojos los esfuerzos más amplios para integrar la aplicación de la resolución 1325 (2000) en todo el sistema de las Naciones Unidas. No obstante, pensamos que esos esfuerzos podrían vincularse mejor con otros procesos, especialmente con la puesta en práctica de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Tenemos previsto organizar en breve un debate para explorar las formas de conectar la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) con el tema relativo a la mujer y la paz y la seguridad.

Cuarto y último, necesitamos redoblar urgentemente nuestros esfuerzos contra la violencia sexual, pero también necesitamos plasmar en la realidad los

aspectos relativos a la participación en el programa pertinente a la mujer y la paz y la seguridad. Los textos que redacta el Consejo muy pocas veces se refieren a esos aspectos, y cuando lo hacen, carecen de detalles. En un enfoque que podría considerarse como complementario a las deliberaciones de hoy y al debate más general sobre la resolución 1325 (2000) que se efectúa cada otoño, Alemania alentaría también al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a que no plantearan la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad únicamente en los debates públicos dedicados especialmente a la cuestión, sino que también incluyan la participación activa de las mujeres en los procesos de paz y en la prevención de los conflictos cada vez que aborden conflictos concretos. Esa participación también podría ser un centro de atención en el debate anual sobre la mujer y la paz y la seguridad este setiembre.

Quisiera concluir reafirmando el compromiso inquebrantable de Alemania a la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia sexual relacionada con los conflictos. La aplicación del programa relativo a la mujer y la paz y la seguridad es ahora más urgente que nunca y seguirá siendo una de nuestras más altas prioridades.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Hungría.

Sra. Bogyay (Hungría) (*habla en inglés*): Quisiera, ante todo, dar las gracias a Francia por brindarnos esta oportunidad de reflexionar en torno a esta materia tan perturbadora, alarmante y escandalosa. También le doy las gracias, Sr. Presidente, por las medidas concretas que han propuesto (véase S/2016/496, anexo).

Hungría, naturalmente, se adhiere a la declaración que formulará más adelante el observador de la Unión Europea.

La trata de personas, o esclavitud moderna, es una amenaza mundial que puede encontrarse en todos los países. Específicamente en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, el nivel de inseguridad y la desintegración de las estructuras familiares y comunitarias y otras redes de seguridad eleva el riesgo de exposición de las mujeres y las niñas, en particular a todos los tipos de violencia. Nos preocupa hondamente el hecho de que la trata de personas, a menudo con fines sexuales, se haya convertido en un rasgo recurrente y en un subproducto de los conflictos armados.

El reciente informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361) pinta un panorama profundamente inquietante en el que grupos, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL) y Boko Haram, utilizando la esclavitud y la violencia sexual como una institución, tomando a menudo como blanco a las minorías étnicas y religiosas con miras a facilitar el reclutamiento de combatientes masculinos al prometerles el acceso a las mujeres, generan ingresos, aterrorizan a las comunidades locales o desplazan a los habitantes de territorios estratégicos. Consideramos especialmente preocupante la presencia creciente de Daesh en algunas regiones de Libia que funcionan como rutas populares de trata de personas a través del Mediterráneo. Hungría estima que deben tomarse varias medidas si queremos luchar contra esa amenaza mundial con mayor eficacia.

En primer lugar, los Estados Miembros deberán desempeñar un papel de liderazgo más activo en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos y contra la trata de personas.

En segundo lugar, es fundamental aplicar de manera efectiva los instrumentos internacionales pertinentes. En este contexto, Hungría reconoce que la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha seguido apoyando a los Estados Miembros en la prestación asistencia técnica, previa solicitud, para contribuir a la aplicación.

En tercer lugar, consideramos que es preciso desplegar esfuerzos urgentes en el ámbito de la prevención y la protección. Hungría coincide en que las estrategias para prevenir y proteger a las mujeres y las niñas en los conflictos frente a la trata deben tener en cuenta la perspectiva de género. Reviste una importancia decisiva proteger a las mujeres y las niñas de las que se aprovechan los grupos extremistas. Los Estados Miembros también debemos asegurar que el personal que enviamos a proteger a las poblaciones no sean cómplices en la explotación.

En cuarto lugar, hay que garantizar la rendición de cuentas respecto de la violencia sexual y la trata de personas. Insistimos en la imperiosa necesidad de someter a los responsables a la acción de la justicia. Resulta demasiado fácil apuntar siempre hacia la Corte Penal Internacional como el foro donde deben tener lugar estos juicios; no debemos olvidar que la responsabilidad primordial corresponde a los Estados. Los Estados deben intensificar sus esfuerzos en la búsqueda de los responsables de esos delitos y someterlos a la acción de la justicia ante sus tribunales nacionales. Hungría apoya que se incluya a los responsables de violaciones graves de los derechos humanos de las mujeres y otras formas

de delitos por razón de género en las sanciones de las Naciones Unidas y las sanciones bilaterales. En este contexto, alentamos a que se incluya una participación más amplia en los delitos de trata de personas como fundamento para la inclusión en los regímenes de sanciones de las Naciones Unidas.

En quinto lugar, Hungría apoya con firmeza los esfuerzos encaminados a mejorar la participación constructiva de la mujer en la prevención y la solución de crisis. Estamos seguros de que la participación efectiva de la mujer en todas las etapas de los procesos de paz es un instrumento fundamental para abordar el fenómeno de la violencia sexual y por razón de género en los conflictos.

Hungría aguarda con interés el informe que está preparando la UNODC sobre la aplicación de la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, que se presentará al Consejo en diciembre. Estamos dispuestos a participar de manera sistemática y activa en los debates sobre la manera de reforzar la respuesta de las Naciones Unidas ante esta amenaza mundial.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Italia.

Sr. Cardi (Italia) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera felicitar a la Presidencia de Francia por la organización de este debate, ahora que nos acercamos a la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. Asimismo, deseo expresar mi agradecimiento al Secretario General, Excmo. Sr. Ban Ki-moon, a la Sra. Zainab Bangura, la Sra. Maria Grazia Giammarinaro y la Sra. Lisa Davis por sus exposiciones informativas.

Italia se suma a la declaración que formulará el observador de la Unión Europea, y desea añadir las siguientes observaciones a título nacional.

Tras haberse aprobado la resolución 2253 (2015) en la que se condena el secuestro de mujeres y niños con fines de explotación y trata sexuales, y de la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/15, de diciembre de 2015, Italia acoge con agrado la participación consolidada del Consejo en la cuestión de la trata de personas y aguarda con interés leer el informe del Secretario General sobre los progresos para aplicar mejor los mecanismos existentes en la lucha contra la trata de personas. La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, así como los conocimientos de los organismos especializados como la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, representan una base muy sólida para el próximo informe y su mecanismo de seguimiento.

La pertinencia del debate de hoy radica en que vincula este problema incipiente con el conjunto consolidado de resoluciones relativas a la mujer, la paz y la seguridad y la violencia sexual en los conflictos. Entre ellas cabe citar la resolución 1325 (2000), aprobada durante la Presidencia de Namibia del Consejo en 2000, en la cual se reconoce que la paz está inextricablemente vinculada a la igualdad entre los géneros y el liderazgo de la mujer; la resolución 1820 (2008), relativa a la violencia sexual en los conflictos armados, aprobada durante el último mandato de Italia en el Consejo y en cuyas negociaciones participamos activamente para asegurar que por fin se reconociera la conexión entre la seguridad internacional y la violencia sexual ; y la resolución 2242 (2015), promovida por España en diciembre pasado, relativa a las dimensiones de género del extremismo violento.

En la actualidad, este vínculo es muy pertinente. Recientemente, nos hemos enterado de que el Estado Islámico en el Iraq y Al-Sham utiliza las redes sociales para comprar o vender esclavos sexuales, y también como medio de financiación. Las corrientes de migración en masa, un fenómeno del que Italia ha sido testigo desde hace mucho tiempo, siguen incluyendo la violencia sexual relacionada con los conflictos como forma deliberada de persecución para desplazar poblaciones, y hay miles de nuevos refugiados y migrantes que huyen de su patria. La respuesta de Italia a esta cuestión tan compleja es polifacética.

En primer lugar, promovemos un enfoque holístico. Con este fin, hemos presentado un pacto sobre la migración, sustentado en un compromiso firme e inquebrantable con los principios humanitarios, ante todo salvar vidas en el mar, y objetivos concretos y viables para abordar las causas raigales de la migración al tiempo que se desarticula el modelo empresarial de los traficantes.

En segundo lugar, fortalecemos la respuesta de la justicia mediante la ratificación y la aplicación de los instrumentos pertinentes para combatir la trata de personas y proteger a las víctimas. Entre ellos, quisiera mencionar la Convención de Palermo contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos Adicionales, incluidos los relativos al tráfico de migrantes y la trata de esclavos. Al respecto, también deseo subrayar las medidas adoptadas por las autoridades italianas competentes de detener, investigar y enjuiciar a las personas responsables del delito de trata de personas.

En tercer lugar, ofrecemos una capacitación adaptada a las operaciones de mantenimiento de la paz. Italia acoge el Centro de Excelencia para Unidades de Policía de Estabilidad en Vicenza, que desde 2005 ha organizado cursos de capacitación para las unidades especializadas de la policía, incluidos cursos sobre la protección y la promoción de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario y sobre la violencia sexual y por razón de género. El personal capacitado, hasta el momento más de 8.000 efectivos, principalmente de África, se suma a las unidades de policía constituidas que se desplegarán en misiones de paz de las Naciones Unidas o las misiones dirigidas por organizaciones regionales o subregionales.

En cuarto lugar, participamos activamente en las iniciativas internacionales, como la iniciativa de Prevención de la Violencia Sexual en los Conflictos, puesta en marcha por el Reino Unido en la reunión de 2013 del Grupo de los Siete.

Teniendo en cuenta las cifras alarmantes sobre el uso de la violencia sexual por parte de los terroristas y los grupos extremistas, queda mucho por hacer. Deseo exponer muy brevemente dos observaciones como elementos de reflexión.

En primer lugar, debemos ayudar a las víctimas de la violencia sexual en los conflictos a que se presenten y formulen sus denuncias porque nuestras estadísticas distan mucho de ser exhaustivas. De acuerdo con las estimaciones de los profesionales sobre el terreno, por cada violación denunciada en relación con un conflicto, es probable que queden sin documentar 10 y 20 casos. En este sentido, deben estudiarse los programas de empoderamiento económico dirigidos específicamente a las víctimas.

En segundo lugar, debemos reforzar el aspecto específico de la mediación en la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Consideramos que este aspecto aún no se ha aprovechado en todo su potencial. De conformidad con nuestra firme convicción de que debemos integrar la mediación en todas las agendas de las Naciones Unidas, tenemos la intención de hacerlo trabajando de consuno con ONU-Mujeres.

Para concluir, estas recomendaciones no pueden disociarse de los esfuerzos específicos para proteger y empoderar a las mujeres y las niñas. Solo las mujeres empoderadas pueden contribuir con más eficacia a la paz y la seguridad sostenibles y actuar de fuerza preventiva para eliminar la violencia sexual en los conflictos y la trata conexa. Italia mantiene su compromiso de alcanzar el objetivo de empoderar a las mujeres y las niñas.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de Liechtenstein.

Sr. Wenaweser (Liechtenstein) (*habla en inglés*): La próxima conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos es una buena ocasión para que nos preguntemos dónde estamos en nuestra lucha por eliminar esa violencia y con qué instrumentos contamos. Lo que le escuchamos decir esta mañana a las ponentes sin duda deja claro que tenemos un camino muy largo por recorrer.

La rendición de cuentas es un instrumento clave de nuestros esfuerzos conjuntos. Los mecanismos internacionales de justicia penal han avanzado considerablemente en la lucha contra la impunidad por la violencia sexual. En 1998, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda abrió un nuevo camino cuando declaró en la causa Akayesu que el asalto sexual constituyó un acto de genocidio. En marzo de este año, la Corte Penal Internacional declaró que Jean-Pierre Bemba tenía responsabilidad penal por la violación cometida por sus subordinados como crimen de guerra y crimen de lesa humanidad, de conformidad con el principio de responsabilidad de mando. Esos veredictos fueron pasos importantes hacia delante en la tipificación de la violencia sexual como delito y enviaron un claro mensaje de que no hay impunidad por violencia sexual como instrumento de guerra. Encomiamos a la Fiscal de la Corte Penal Internacional por haber incluido cargos relacionados con los crímenes sexuales y en razón de género en muchas de sus causas actuales y por haber priorizado esos delitos, como se reflejó en su documento de política.

Sr. Presidente: usted ha solicitado hoy que nos centremos también en la cuestión de la trata de personas. En la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, aprobada en diciembre del año pasado, se subraya la importancia de la cooperación internacional en materia de imposición de la ley, incluso respecto de la investigación y enjuiciamiento. Las cuestiones que ha planteado en su nota conceptual (S/2016/496, anexo) son una lógica continuación de la primera declaración de la Presidencia que el Consejo haya aprobado alguna vez sobre este tema. Agradecemos en particular las sugerencias de que el Consejo adopte medidas concretas en el marco de su labor en países concretos. Las sanciones contra personas y entidades involucradas en la trata son una alternativa importante de la política que debería examinarse detenidamente.

Asimismo, vemos mucho potencial a la hora de vigilar las corrientes financieras generadas por la trata de personas, que no solo es uno de los delitos más graves en

virtud del derecho internacional, sino también uno de los modelos de la delincuencia organizada más lucrativos. Colaboramos con la Universidad de las Naciones Unidas y otros asociados en esas dos cuestiones, y esperamos que las conclusiones de un evento que organizaremos a finales de junio puedan incorporarse en el informe del Secretario General para el debate de seguimiento del Consejo que se celebrará en diciembre. Deberíamos permitir al Consejo que adopte nuevas medidas concretas en la lucha contra la trata y la esclavitud moderna.

Decenas de millones de personas en todo el mundo viven en condiciones de esclavitud moderna. Ese delito adopta varias formas, entre ellas la esclavitud sexual, involucrando casi invariablemente a las mujeres y las niñas. Sin embargo, a pesar de la prohibición *jus cogens* contra la esclavitud —una de las más importantes normas en virtud del derecho internacional— existe una impunidad muy generalizada de ese crimen, que se comete como parte de la conducta de guerra, así como de la delincuencia organizada. Abordar esa cultura de impunidad es solo un elemento del esfuerzo por eliminar la esclavitud moderna, pero un elemento que se necesita con suma urgencia. Las investigaciones y los enjuiciamientos pueden ser complejos, puesto que a menudo se cometen actos pertinentes en varias jurisdicciones. Además, donde las jurisdicciones nacionales no desempeñan su papel tiene que intervenir la justicia penal internacional.

En virtud del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, la esclavitud puede constituir un crimen de lesa humanidad y la esclavitud sexual un crimen de guerra. Por lo tanto, la Corte desempeña un papel catalizador para enjuiciar esos crímenes, ilustrando el carácter verdaderamente mundial de su labor. Esa gran posibilidad se explorará aún más en un evento colateral sobre el tema de la esclavitud moderna y el papel de la justicia penal internacional, que se celebrará el 10 de junio en presencia de la Fiscal de la Corte Penal Internacional. Espero ver en ese evento a muchos participantes en esta sesión.

Para concluir, el esfuerzo del Consejo por abordar la trata de personas y la esclavitud moderna en situaciones de conflictos armados debe relacionarse estrechamente con nuestros esfuerzos más amplios en ese sentido, puesto que esos delitos se cometen en muy gran escala como parte de la delincuencia organizada transnacional y, en la mayoría de los casos, no se relaciona con los conflictos armados. Distintos factores como la pobreza, el desplazamiento y la discriminación por motivos étnicos y de otro tipo hacen que muchas personas sean vulnerables a un delito que estuvo entre los primeros en ser prohibidos en virtud del derecho internacional. La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1) da la preeminencia necesaria a ese tema y, por lo tanto, ofrece la oportunidad de eliminar por fin esa atrocidad, en tiempos de conflictos armados y de otra índole.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Vrailas (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Turquía, la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Serbia y Albania, países candidatos; Bosnia y Herzegovina, país del Proceso de Estabilización y Asociación y posible candidato, así como Ucrania, la República de Moldova y Georgia.

Doy las gracias al Secretario General Ban Ki-moon, a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zanaib Bangura, a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro; y del Grupo de Trabajo de Organizaciones No Gubernamentales sobre la Mujer y la Paz y la Seguridad, Sra. Lisa Davis, por sus exposiciones informativas.

Celebramos el informe presentado por el Secretario General en abril sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361) y la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, aprobada en diciembre de 2015. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre los progresos realizados para aplicar mejor los mecanismos existentes de lucha contra la trata de personas. Encomiamos la labor de la Representante Especial Bangura y del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, así como la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos Armados.

Como se indica en el último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, el alcance de la violencia sexual sigue siendo a un nivel alarmante, incluidas las últimas tendencias como la trata y sus vínculos estrechos con la paz y la seguridad en general. La trata guarda relación específica con el género. Los últimos datos más recientes de la Unión Europea arrojan que el tráfico con fines de explotación sexual sigue siendo la forma más generalizada de la trata de personas y se perpetra principalmente contra mujeres y niños. Ese tipo de tráfico constituye una forma estructural de violencia contra las mujeres y las niñas y es tanto una demanda como un delito con fines de lucro. Desde la explotación sexual de las mujeres y las niñas hasta las demás formas de tráfico, como los matrimonios

forzados y muchas otras formas despreciables de explotación, la violencia contra la mujer y la desigualdad de género siguen siendo el meollo del problema.

Ha habido un aumento preocupantemente drástico en el número de víctimas de la trata. Nosotros como comunidad internacional no debemos escatimar esfuerzos para combatir los atroces crímenes que los grupos terroristas y armados imponen a las poblaciones, incluidas las mujeres y las niñas. La triste realidad es que algunas personas y grupos optan por tratar a las mujeres y las niñas como mercancías que pueden poseerse, negociarse, regalarse y traficarse. Debido a la demanda, los seres humanos se convierten en recursos a explotar y se les deniegan sus derechos humanos. La cínica economía política de la guerra dicta que cuando la vida humana es monetizada, pueden recaudarse recursos importantes para promover las causas violentas y destructivas. Es de sobra conocido que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante utiliza sistemáticamente la violencia sexual para movilizar recursos y financiar sus operaciones, como el rescate y la venta de mujeres y niñas mediante la trata de personas y los mercados de esclavos. En ese sentido, es sumamente alarmante que el EIIL extienda su presencia en zonas de Libia que en años anteriores funcionaban como rutas principales de la trata de seres humanos.

Sin embargo, lamentablemente, además del EIIL hay otros grupos terroristas, como Boko Haram, que practican la trata de seres humanos. Como queda claro en el informe del Secretario General, es una amenaza global que puede encontrarse en muchas zonas en conflictos, como Siria, Somalia, el Yemen, el Sahel, la República Democrática del Congo, y como tal, es necesario darle respuesta a los niveles nacional e internacional. Hay que entender mejor las interrelaciones que existen entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluido los grupos extremistas violentos, y combatirlos con una mayor comprensión de las causas profundas, las motivaciones de los responsables, y las consecuencias de sus actos en las poblaciones civiles. En ese sentido, hacemos hincapié en los aspectos siguientes:

En primer lugar, debemos fortalecer el aspecto de la prevención a los niveles mundial, regional y nacional. Durante los últimos años se ha hecho evidente la importancia de incorporar la dimensión de género y entender la función esencial que desempeña la mujer en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Tenemos que fortalecer nuestras políticas y estrategias generales para potenciar el papel de la mujer en la sociedad en su conjunto y comprender mejor sus necesidades y su función concretas en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Las políticas gubernamentales deben complementarse con medidas en el ámbito comunitario, por ejemplo, mediante asociaciones con grupos de la sociedad civil dedicados al empoderamiento de la mujer y a concienciar sobre su papel en la lucha contra el terrorismo y el extremismo violento.

Internet y las nuevas tecnologías le hacen posible a las bandas de la delincuencia organizada acceder a una gran cantidad de víctimas potenciales, ocultar sus actividades y llevar a cabo una gran variedad de actos delictivos en menos tiempo y a una escala mucho mayor que antes. Es necesario adoptar medidas a fin de evitar y combatir el uso de las nuevas tecnologías como instrumento para captar víctimas de la trata de seres humanos, incluso en las zonas de conflicto y por grupos terroristas. En este contexto, también deberían llevarse a cabo estudios sobre la forma en que se están utilizando las redes sociales para comercializar a mujeres y niñas y llevarlas donde los grupos armados no estatales y para reclutar a hombres combatientes prometiéndoles el acceso a dichas mujeres.

En segundo lugar, hay que reforzar el aspecto humanitario. La protección de los civiles, en particular de los grupos vulnerables, como las mujeres embarazadas, los niños, las personas con discapacidad y las personas pertenecientes a minorías, es fundamental en todas nuestras políticas. Con frecuencia, las mujeres y las niñas sufren de forma desproporcionada en las situaciones de conflicto y se convierten en blancos deliberados de los grupos terroristas. Las mujeres y las niñas que pertenecen a minorías se encuentran especialmente en situación de riesgo, y la violencia sexual se utiliza a menudo estratégicamente para infundir miedo, desestabilizar y desplazar a comunidades enteras. Debe prestarse mayor atención a su situación particular, entre otras cosas mediante la asistencia humanitaria.

Es sumamente urgente que las políticas y las prácticas de la asistencia humanitaria en relación con la violencia sexual y por razón de género se centren en los sobrevivientes. La asistencia debe ser integral e incluir atención médica, apoyo psicológico, la remisión a los servicios jurídicos y asistencia económica y social. Además, hay que emprender estrategias de concienciación para luchar contra la estigmatización de los sobrevivientes y los niños nacidos como consecuencia de actos de violencia, a fin de cuestionar las percepciones negativas y los malentendidos, que causan más sufrimiento y limitan la capacidad de las sobrevivientes para reconstruir sus vidas.

En tercer lugar, debemos fortalecer la respuesta de la justicia.

Ante todo, debemos renovar y revitalizar nuestros esfuerzos colectivos para aplicar a nivel nacional la estructura jurídica existente para luchar contra la trata de personas, en particular la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y aprovechar los conocimientos especializados y los instrumentos prácticos a ese respecto de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

También debemos hacer pleno uso de los mecanismos y los instrumentos creados por el Consejo de Seguridad para combatir y evitar la violencia sexual relacionada con los conflictos, intensificando incluso la aplicación de los regímenes de sanciones, en particular asegurándose de que la participación en la trata de seres humanos se utilice con mayor frecuencia como motivo para incluir a los responsables en la lista, cuando proceda. Por lo tanto, celebramos que el Consejo de Seguridad, en particular en su resolución 2253 (2015), introduzca criterios para incluir en la lista a terroristas en relación con la violencia sexual y la violencia por razón de género.

En nuestra respuesta en materia de justicia, disuadir la financiación del terrorismo por todos los medios posibles, en particular con los ingresos procedentes de la trata de personas, concretamente durante los conflictos, debe seguir siendo una prioridad clave. Ahora es más necesario que nunca poner fin a la impunidad de aquellos que cometen delitos sexuales y por motivos de género. El hecho de no haber rendición de cuentas en las zonas de conflicto contribuye al aumento de esos delitos atroces y causa más sufrimiento a los supervivientes.

Destacamos los importantes avances que ha hecho en el ámbito de la justicia internacional la Corte Penal Internacional, así como los tribunales penales internacionales no permanentes, en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Subrayamos la necesidad de investigar y documentar con rapidez y eficacia esos delitos. En este sentido, felicitamos a la Fiscalía de la Corte Penal Internacional por haber publicado, en junio de 2014, un documento normativo sobre los delitos sexuales y por motivos de género, y por dar prioridad a la investigación de esos delitos en las zonas de conflicto. Asimismo, señalamos la labor del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia para aplicar las lecciones aprendidas en el enjuiciamiento de los delitos de violencia sexual y por motivo de género. No obstante, debemos tener en cuenta que la jurisdicción de la Corte Penal Internacional es complementaria a la de los Estados y que la principal responsabilidad de llevar a los responsables ante la justicia reside en los Estados. En el plano nacional, la rendición de cuentas y los mecanismos de justicia de transición son también clave para este fin.

Además, debido a que las redes ilícitas transnacionales dedicadas a la trata de personas, al tráfico de drogas y al blanqueo de dinero se han incorporado a muchos conflictos, aprovechándose de ellos y avivándolos con fondos y armas, consideramos que es importante que las operaciones de mantenimiento de la paz puedan hacer frente a esas cuestiones con eficacia. En ese sentido, el componente de policía de las Naciones Unidas es un instrumento esencial para ayudar a la policía del Estado receptor y a otros cuerpos del orden a combatir los delitos graves y la delincuencia organizada y proteger a los civiles.

La Unión Europea ha forjado un amplio marco jurídico y normativo con un componente de género para combatir la trata de personas a través de la Directiva de la Unión Europea contra la trata y la Estrategia de la UE para la erradicación de la trata de seres humanos. Las medidas para luchar contra la trata también constituyen una parte fundamental de nuestra política exterior.

La Comisión Europea publicó recientemente un estudio sobre la dimensión de género en la trata de personas, en el que se exponen los perjuicios de la trata con fines de explotación sexual y las maneras más eficaces de reducir dicho daño una vez sufrido.

En el estudio se llega a la conclusión de que la trata con fines de explotación sexual es una forma de violencia particularmente grave y sostenida contra las mujeres, que tiene repercusiones en su salud física, reproductiva y mental y produce daños secundarios derivados de su victimización. Es necesario prestar servicios especializados relacionados con el género y acceso a los servicios generales, como los servicios de salud, a fin de atender a las necesidades especiales derivadas de estas modalidades de la trata de personas que afectan únicamente a las mujeres.

Como reflejo del enfoque integral de la Unión Europea, los proyectos para combatir la trata se financian a través de una serie de instrumentos financieros de la Unión Europea. Entre dichos proyectos destacan aquellos dirigidos a combatir la explotación de la mujer y promocionar los derechos humanos de todas las mujeres y niñas. La Unión Europea seguirá estableciendo alianzas para hacer frente a la trata de personas en todo el mundo.

Para poner fin a ese delito atroz es necesario hacer esfuerzos colectivos y garantizar la rendición de cuentas.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Georgia.

Sr. Imnadze (Georgia) (*habla en inglés*): Georgia hace suya la declaración que acaba de formular el observador de la Unión Europea. En mi calidad de representante de mi país, quisiera agregar algunos comentarios, pero permítaseme primero dar las gracias a la Presidencia francesa por haber organizado este importante debate, así como a las Sras. Bangura, Giammarianaro y Davis por sus declaraciones de esta mañana.

La violencia sexual en los conflictos es una de las más graves violaciones de los derechos humanos que consideramos que representa una amenaza para la paz y seguridad. La lucha contra la violencia contra las mujeres y las niñas y la protección de los derechos y las libertades fundamentales de la mujer se han convertido en cuestiones esenciales en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Se ha hecho mucho a escala mundial para aumentar la protección de las mujeres en los conflictos. En octubre de 2000, el Consejo de Seguridad aprobó la histórica resolución 1325 (2000), sobre la mujer y la paz y la seguridad. En nuestros esfuerzos conjuntos desempeña una función crucial, junto con las resoluciones subsiguientes dedicadas al mismo tema, como las resoluciones 1820 (2008), 1888 (2009), 1960 (2010), 2106 (2013) y la más reciente, la resolución 2242 (2015).

Si bien en la resolución 2242 (2015) no se habla explícitamente de la trata de mujeres y niñas, sí se reconoce que los actos de violencia sexual y por razón de género forman parte de los objetivos estratégicos y la ideología de los grupos terroristas, utilizados como táctica de terrorismo e instrumento para aumentar su poder.

Acogemos con satisfacción el último informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361), así como la declaración formulada por el Presidente del Consejo de Seguridad en diciembre de 2015 sobre la trata de personas (S/PRST/2015/25), en la que se establece el nexo con la violencia sexual y se destaca la necesidad de disuadir, detectar y poner fin a la trata de personas, en particular por parte de grupos extremistas violentos. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre los progresos respecto de la mejor aplicación de los mecanismos existentes para luchar contra la trata de personas.

El Gobierno de Georgia hace el máximo esfuerzo por desarrollar y aplicar las normas más elevadas de protección total de los derechos de las mujeres. Reconocemos plenamente los beneficios de fomentar el liderazgo y la participación de las mujeres en la adopción de decisiones para la solución de conflictos y los procesos de prevención y gestión. Como prueba de nuestro firme compromiso, en 2012 Georgia aprobó un plan de acción nacional sobre las mujeres, la paz y la seguridad para el período 2012-2015, y es uno de los primeros países en disponer de un documento de política por separado sobre ese importante tema.

La violencia por razones específicas de género forma parte de un panorama más amplio en el que priman el conflicto y la inseguridad. En ese sentido, permítaseme señalar a la atención del Consejo la situación de derechos humanos y la situación humanitaria en los territorios ocupados de Georgia, que son agujeros negros en los que no se permite que funcione ningún mecanismo internacional de supervisión ni tenga acceso. Desafortunadamente, la protección de los derechos de las mujeres sigue siendo también un reto sumamente difícil. Las mujeres en los territorios ocupados siguen sufriendo graves violaciones de sus derechos y libertades fundamentales, tales como la libertad de circulación y el derecho a la educación y a otros derechos civiles, sociales, económicos y culturales.

A nivel mundial, especialmente en el Oriente Medio y en África Occidental, las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos se prestan a menudo para la trata de personas y la violencia sexual. Es preciso prestar una atención especial a la prevención para impedir la violencia sexual contra las mujeres. Georgia coincide con la opinión expresada en el estudio mundial sobre la aplicación de la resolución 1325 (2000) en el sentido de que,

> “por consiguiente, para una prevención efectiva del conflicto se debe empezar por entender las extensas y profundas inseguridades presentes en la vida de las mujeres antes del conflicto y la manera en que la desigualdad estructural previa al conflicto puede dar lugar a la violencia y la inseguridad”.

Con el propósito de crear consciencia entre los efectivos de paz, el Ministerio de Defensa de Georgia ha incluido las cuestiones de género y las resoluciones de las Naciones Unidas en sus cursos especiales de capacitación para el mantenimiento de la paz antes del despliegue. Los temas abarcan la violencia contra las mujeres, la prevención y la protección en las operaciones, una perspectiva

de género en las operaciones de reconocimiento y de paz y el cumplimiento y consideración general de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Como conclusión, permítaseme reiterar nuestro compromiso de seguir contribuyendo a nuestros esfuerzos internacionales conjuntos para impedir y combatir la violencia sexual y la trata de personas relacionadas con los conflictos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Australia.

Sra. Bird (Australia) (*habla en inglés*): Es alarmante observar que en pleno siglo XXI el flagelo de la trata de personas y la esclavitud no solo siga siendo uno de los mayores peligros para las mujeres y las niñas en las zonas de conflicto en todo el mundo, sino que esté en aumento. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2016/361), un factor clave de esa horrenda tendencia es la expansión de los movimientos extremistas que recurren tanto a la trata como a la violencia sexual como táctica de terrorismo en lugares como Siria, el Iraq y Nigeria. Por esa razón, Australia acoge con beneplácito la atención que se presta a la igualdad de género en el Plan de Acción de las Naciones Unidas para Prevenir el Extremismo Violento. Instamos al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros a que adopten medidas prácticas para poner en marcha el Plan e impedir el recurso a la violencia sexual como táctica de terrorismo.

En el informe del Secretario General se formulan recomendaciones útiles sobre la manera en que esto se puede lograr. Australia apoya plenamente los esfuerzos de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional para entablar contactos con todas las partes en los conflictos armados con miras a lograr compromisos concretos que permitan atender la cuestión de la violencia sexual en situaciones de conflicto. También señalamos la necesidad de mejorar la capacidad del Consejo en materia de alerta temprana y prevención de conflictos en casos de violencia sexual relacionada con los conflictos para vigilar esas situaciones.

Los actos recientes de abuso y explotación sexuales cometidos por efectivos de paz menoscaban el entramado mismo del sistema de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Junto con los Estados Miembros, las Naciones Unidas deben seguir efectuando amplias reformas para evitar que ocurran esos hechos.

Para el Gobierno australiano, poner fin a la violencia contra las mujeres constituye una prioridad. Esto forma parte de nuestra política exterior y de nuestros programas de asistencia. Luchar contra la trata de personas y la esclavitud es una manera importante de terminar con la violencia contra las mujeres. Entre los esfuerzos de Australia, resulta fundamental nuestra estrategia de lucha contra la trata de personas y la esclavitud, iniciada en marzo. En aplicación de esa estrategia, Australia está colaborando con sus asociados de la región de Asia y el Pacífico con el fin de reforzar la respuesta de la justicia a la trata de personas y la esclavitud. Nuestro enfoque se fundamenta en cuatro pilares, a saber, la prevención y disuasión, la detección e investigación, el enjuiciamiento y el cumplimiento y el apoyo y protección a las víctimas.

Para formular una respuesta mundial concertada a la creciente amenaza de la trata de personas en situaciones de conflicto debemos velar por que se escuchen las voces de los propios supervivientes.

Sr. Presidente: Para concluir, permítame darle las gracias por haber organizado este debate. Permítaseme también agradecer a la Representante Especial Bangura sus incansables esfuerzos. Celebramos la oportunidad que se brinda a todos los Estados Miembros con este debate para que reafirmen su compromiso con la eliminación de la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Colombia.

Sra. Mejía Vélez (Colombia): Sr. Presidente: Felicito a su país por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad y por haber convocado a este debate público tan necesario sobre violencia sexual en los conflictos armados. Saludo a la Representante Especial, Zainab Bangura, y agradezco el valioso informe del Secretario General (S/2016/361), que nos proporciona una muy buena base para fortalecer nuestra acción contra ese flagelo. Agradezco asimismo las exposiciones informativas de la Relatora Especial sobre la trata de personas, Sra. Maria Grazia Giammarinaro, y de Lisa Davis, del Grupo de Trabajo de Organizaciones No gubernamentales sobre la Mujer, la Paz y la Seguridad.

Sr. Presidente: Las intervenciones de hoy, al igual que su nota conceptual (S/2016/496, anexo) y las conclusiones del informe presentado por la Sra. Bangura, evidencian los desafíos que enfrentamos para erradicar la trata de personas en el marco de los conflictos armados, que, como hemos visto, afecta desproporcionadamente a mujeres y niños. Los vínculos crecientes de este crimen con fenómenos como el extremismo violento y el terrorismo nos obligan a redoblar nuestros esfuerzos para prevenir que un mayor número de mujeres y niñas sigan siendo sometidas a estas prácticas.

Los tres informes presentados el año pasado sobre la estructura de la consolidación de la paz (véase S/2015/490), el examen de las operaciones de mantenimiento de la paz (véase S/2015/446) y la aplicación de la resolución 1325 (2000), sobre las mujeres y la paz y la seguridad, coinciden en destacar la necesidad de fortalecer un enfoque de prevención para abordar las amenazas a la paz y la seguridad internacionales. La violencia sexual no es la excepción. En ese sentido, quiero insistir en que todas las acciones que adoptemos para combatir el terrorismo y el extremismo violento, al igual que sus vínculos con la trata de personas, tengan un componente central de prevención para hacer un mayor hincapié en la creación de mejores condiciones de empoderamiento de las mujeres y asumir un mayor compromiso con la garantía de sus derechos.

Condenamos toda forma de violencia sexual en el marco de los conflictos. Nos unimos a las voces de todos los miembros del Consejo y demás países a los que hemos escuchado hablar aquí sobre sobre tolerancia cero.

Sr. Presidente: Coincidimos con usted en que los esfuerzos dirigidos a dar una respuesta efectiva deben realizarse contando con la participación de las organizaciones sociales, especialmente las organizaciones de mujeres que actúan a nivel local en las zonas de conflicto. Como fue mencionado por Lisa Davis y su grupo, apoyar estas organizaciones en su trabajo, involucrarlas en las acciones dirigidas a proveer una adecuada atención a las víctimas y fortalecer la participación de mujeres en negociaciones de paz deben ser parte de toda estrategia que se adopte a nivel nacional, regional o internacional.

En esta lucha, todos debemos contribuir. En el propio contexto de Colombia de un conflicto interno prolongado, para el cual esperamos estar próximos a encontrar una solución política con el apoyo del Consejo y de la comunidad internacional, quiero destacar que el Gobierno nacional cuenta con una estrategia interinstitucional contra la trata de personas que, además de la prevención, tiene entre sus objetivos impulsar la investigación, la judicialización y la sanción de las organizaciones criminales que cometen ese delito y, por supuesto, proteger y asistir a las víctimas.

Permítaseme referirme a los apartes correspondientes a Colombia que están incluidos en el informe del Secretario General y destacar el reconocimiento que se hace de los avances de nuestro país en el proceso de paz, de la participación de las mujeres en ese mismo proceso y de la naturaleza única de la comisión de género creada para asegurar que las opiniones y las preocupaciones de las mujeres estén presentes en el acuerdo de paz final y en su implementación. También, los reconocimientos a las medidas normativas adoptadas por las fuerzas armadas y de policía, y al proceso de atención y reparación a las víctimas, en particular a las víctimas de violencia sexual. Esperamos con mucha esperanza que los pasos recientes, representados en el muy significativo acuerdo del pasado 15 de mayo para la salida de los menores de los campamentos de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, sean también un paso adelante en nuestro empeño por construir una paz sólida y duradera para avanzar hacia una reconciliación.

Reconocemos los enormes desafíos que aún tenemos por delante, pero agradecemos a la Representante Especial Bangura su constante voluntad de acompañarnos en ese esfuerzo para avanzar en la erradicación de la violencia sexual relacionada con el conflicto. Agradecemos su apoyo —lo hemos recibido también de su equipo de expertos—, y la cooperación internacional —sabemos— es clave para encontrar soluciones. Por ello mi país se siente orgulloso de haber tenido la oportunidad de contribuir a la labor de ese equipo, prestando nuestro propio concurso, a través del Instituto Nacional de Medicina Legal, para compartir con otros países la experiencia y las buenas prácticas desarrolladas por Colombia en el uso del análisis forense para avanzar en la lucha contra la impunidad.

Sr. Presidente: Para concluir, como usted mismo lo destacaba en su nota conceptual (S/2016/496, anexo), este debate se realiza en el marco de esa primera conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, que tendremos este próximo 19 de junio. En Colombia, a esa fecha le sumamos el propio Día Nacional por la Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual en el Marco del Conflicto Armado, que se realizará el próximo 25 de mayo. Para nosotros ese día es una oportunidad para que el país entero exalte la dignidad de las víctimas sobrevivientes y haga visible la necesidad de fortalecer las acciones para su atención y reparación.

El Consejo de Seguridad puede contar con Colombia para que los aportes y las propuestas sugeridas en este oportuno debate puedan materializarse en acciones concretas de prevención y de protección.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Luxemburgo.

Sra. Lucas (Luxemburgo) (*habla en francés*): Permítaseme dar las gracias a la Presidencia de Francia por

haber organizado este importante debate público y a todos los que nos han proporcionado sus ideas y testimonio.

Luxemburgo se adhiere a la declaración de la Unión Europea.

Si bien conmemoraremos el 19 de junio el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, lamentablemente la situación sobre el terreno sigue estando en contraposición con la determinación expresada reiteradamente por la comunidad internacional de poner fin a este flagelo.

Al igual que ocurre con la situación de los niños en los conflictos armados, la gran mayoría de las partes enumeradas en los anexos de los informes anuales del Secretario General son agentes no estatales, grupos extremistas y terroristas como Daesh o Boko Haram. Sin embargo, los Estados también utilizan este tipo de violencia. Así pues, el hecho de que el régimen sirio recurra a la violencia sexual en los centros de detención e interrogación —incluso contra hombres y niños— forma parte de un arsenal de terror que contribuye a los desplazamientos masivos de personas, con todas las consecuencias que ello acarrea para la fragilidad de grupos ya de por sí vulnerables.

En los últimos años, el horror ha alcanzado nuevos puntos álgidos con la aplicación de una verdadera economía política de guerra regulada, en la que la trata de personas con fines de explotación sexual desempeña un papel central. La violencia sexual —que sirve a la vez de remuneración para los combatientes, forma de mantener al grupo y fuente de ingresos— es parte del sistema mediante el cual Daesh sigue en el poder en los territorios que ocupa. Esto pone de relieve la importancia de la decisión del Consejo de Seguridad en su resolución 2253 (2015) de incluir en la lista de sanciones a toda persona que transfiera fondos a Daesh en el contexto de la explotación sexual, la trata o el comercio.

Como usted acertadamente señala en su nota conceptual (S/2016/496, anexo), Sr. Presidente, más allá de los traumas físicos y psicológicos obvios, la violencia sexual plantea riesgos significativos de marginación socioeconómica de las víctimas y puede perpetuar el círculo vicioso de los conflictos. Los niños nacidos de una violación, que a menudo no son inscritos al nacer, corren un mayor riesgo de, a su vez, ser radicalizados y reclutados por grupos armados. La inscripción de los nacimientos es el mecanismo más eficaz para determinar la edad y prevenir el reclutamiento de menores. Por esa razón, la resolución 2143 (2014), sobre los niños y los conflictos armados, aprobada el 7 de marzo de 2014 bajo la Presidencia de Luxemburgo del Consejo de Seguridad, subraya la importancia de inscribir todos los nacimientos, aunque sea tardíamente.

Apoyamos plenamente las recomendaciones del Secretario General recogidas en su informe (S/2016/361), en particular su llamamiento para que el Consejo de Seguridad incluya la violencia sexual como criterio de designación en todos los comités de sanciones pertinentes y para que dichos comités de sanciones se aseguren de incorporar sistemáticamente en sus listas a los presuntos autores de actos de violencia sexual. Además, el Consejo debe velar por que los presuntos autores de una violencia sexual sistemática, o quienes los patrocinan, sean llevados ante la justicia, por ejemplo remitiendo a la Corte Penal Internacional las situaciones en que se cometen esos actos.

También apoyamos el llamamiento que ha realizado la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura, en el Consejo de Seguridad esta mañana para que se le provean los recursos necesarios a fin de proporcionar una respuesta global y multidimensional a los desafíos, viejos y nuevos, que plantea la violencia sexual relacionada con los conflictos. Aprovecho esta oportunidad para reiterar nuestro apoyo constante a la Representante Especial por su excelente labor y a su Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

La negación y la impunidad son los dos principales obstáculos en la lucha contra la violencia sexual en los conflictos. Negar que la violencia sexual tiene consecuencias para la seguridad y la paz es conceder la impunidad a los autores. Vamos a denunciar esta doble injusticia el 19 de junio y cada 19 de junio hasta que la realidad sobre el terreno refleje por fin las aspiraciones de la comunidad internacional.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante de Kazajstán.

Sr. Abdrakhmanov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Kazajstán encomia a la Presidencia de Francia por haber convocado este debate público y se sumará decididamente al sistema de las Naciones Unidas, otros Estados Miembros y numerosos asociados para prevenir y combatir la trata de personas en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos. Damos las gracias al Secretario General y a las ponentes Sra. Zainab Bangura y Sra. Lisa Davis. Transmito un agradecimiento especial a la Sra. Maria Giammarinaro, con quien tuve el privilegio de prestar servicio en la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa. Damos las gracias a todos los oradores por poner de relieve la

trata de personas como una violencia inaceptable contra la dignidad humana y una amenaza para la estabilidad y las perspectivas de reconciliación y consolidación de la paz. En este sentido, mi delegación quisiera proponer las siguientes medidas.

En la actualidad, la violencia sexual relacionada con los conflictos debe abordarse plenamente en todas sus dimensiones ya que está vinculada, directa o indirectamente, a los siguientes factores: en primer lugar, la naturaleza de los conflictos; en segundo lugar, el perfil de los autores, incluidos los combatientes, los traficantes, los terroristas y los extremistas violentos; en tercer lugar, las víctimas, incluidas las de las minorías étnicas y religiosas en África y el Oriente Medio; y, en cuarto lugar, un clima de impunidad o colapso del Estado, las dimensiones transfronterizas y/o las violaciones de los términos de un acuerdo de alto el fuego.

La intensificación de la trata de personas con fines de explotación sexual ha alcanzado unas proporciones alarmantes sin precedentes y requiere intervenciones transnacionales. Todos los esfuerzos de las Naciones Unidas exigirán la coordinación con la Unión Africana, la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, la Organización de Cooperación Islámica, la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe, la Comunidad del Caribe y estructuras subregionales, cuyo esfuerzo y compromiso también encomiamos. Apoyamos el importante compromiso de la Unión Africana con el empoderamiento y el desarrollo de la mujer para cumplir la Agenda 2063 de África. Kazajstán está dispuesto a contribuir a dichos esfuerzos.

El Estado tiene la responsabilidad primordial mediante la promulgación de leyes que den respuesta a la trata de personas y el fortalecimiento del sistema de justicia penal. Ello exige la aplicación plena del Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y de todas las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular la resolución 1325 (2000) y las que le siguieron.

También será necesario actualizar los códigos penales de los países, así como armonizar y hacer compatibles las respuestas legislativas nacionales en todo el mundo con miras a facilitar las acciones interregionales. La trata de personas debe tipificarse en todos los países como delito merecedor de sanciones severas y coherentes, y se debe poner fin a la impunidad, todo ello acompañado de la formación de agentes del orden público y de funcionarios de justicia penal. Inspirados por el firme compromiso de Francia, actual Presidente del Consejo, nos hemos sumado al código de conducta para las atrocidades masivas formulado por el Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia, e instamos a todos a cumplir con los principios internacionales del estado de derecho y de los derechos humanos.

Las resoluciones 2170 (2014) y 2253 (2015), en las que se estipula que es ilícito donar dinero a grupos terroristas, comprarles petróleo y antigüedades y pagarles rescates, deben aplicarse en su totalidad y por todos los Estados Miembros. Los Estados tienen que colaborar con los comités de sanciones y además congelar los activos y bloquear las operaciones financieras de las redes, trabajando en estrecha cooperación con la INTERPOL, los grupos parlamentarios y las organizaciones no gubernamentales, entre otras entidades. Kazajstán considera que algunas de las recomendaciones formuladas en el examen de alto nivel de las sanciones de las Naciones Unidas (S/2015/432, anexo), aprobado en junio de 2015, podrían servir para reforzar el efecto de las sanciones que se aplican a personas y entidades implicadas en la trata de personas con el propósito de practicar la violencia sexual.

También apoyamos plenamente la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero respecto de todas las formas de explotación y abuso sexuales, y estamos firmemente convencidos de que la prevención de esas prácticas en el desempeño de las fuerzas de mantenimiento de la paz debe ser una prioridad absoluta. Todas las misiones de mantenimiento de la paz deben tener la protección de las mujeres como uno de los elementos fundamentales de sus mandatos, y tener un mayor componente de mujeres militares y policías, con una formación completa antes de su despliegue. Un enfoque de género también debe ser consustancial a las unidades de derechos humanos, estado de derecho, justicia de transición y reforma del sector de la seguridad en las operaciones multidimensionales. En estos momentos Kazajstán contribuye al proceso mediante el despliegue de sus observadores militares más calificados en cuestiones de género en la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sáhara Occidental y en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire. Esperamos ampliar ese despliegue en el futuro. Las mujeres deben participar plenamente en los procesos de prevención y resolución de los conflictos y de reconstrucción social incluso al nivel más alto durante la concertación de los acuerdos de paz.

La violencia sexual afecta todos los aspectos de la vida de un sobreviviente, cuando es niño y cuando es un adulto. Las víctimas de la trata de personas y la

violencia sexual deben recibir una atención completa, competente y rápida, y deben tener un mayor acceso a la atención médica, al apoyo psicológico, a la asistencia jurídica y a las ayudas para lograr su reintegración socioeconómica. A menudo, es toda la comunidad la que necesita sanarse. Las mujeres con discapacidades son aún más vulnerables a la violencia y la explotación sexuales, debido al aislamiento, la falta de apoyo, la inmovilidad física o las dolencias. Tomando en cuenta los riesgos que enfrentan las mujeres mutiladas o heridas por minas terrestres antipersonal, también será necesario movilizar servicios especiales para ellas.

Para concluir, permítaseme reiterar que Kazajstán comparte con otros Estados Miembros la convicción de que es preciso respetar a las mujeres y defender su dignidad en tiempos de conflicto.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra la representante de Estonia.

Sra. Lind (Estonia) (*habla en francés*): Deseo dar las gracias a la Presidencia francesa por haber organizado el debate público de hoy

(*continúa en inglés*)

Estonia acoge con beneplácito el informe presentado en abril por el Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361) y encomia la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, así como los esfuerzos desplegados en el marco de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

Con profundo pesar hemos examinado el informe más reciente del Secretario General. La violencia sexual en los conflictos es una preocupación constante, y el drástico aumento que ha experimentado el número de víctimas de la trata es impresionante. Como Estado miembro de la Unión Europea, Estonia se adhiere plenamente a la declaración formulada hoy por el Jefe Adjunto de la Delegación de la Unión. En vista de la dinámica transfronteriza de la trata de personas y de una infraestructura delictiva que va cambiando concebida para explotar a los refugiados, es esencial contar con una buena cooperación regional y subregional. Apoyamos una colaboración más estrecha entre los países y las organizaciones en este tema.

El contexto mundial de la paz y la seguridad está cambiando y la comunidad internacional enfrenta nuevos desafíos. Por ello, permítaseme referirme brevemente a dos cuestiones para abordar de manera efectiva la violencia sexual relacionada con los conflictos y la tendencia de la trata de personas a incrementarse.

En primer lugar, tenemos que seguir promoviendo la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres con miras a abordar las causas fundamentales de la violencia sexual relacionada con los conflictos. Es importante elevar el nivel de concienciación y poner fin a la prevalencia de actitudes, normas sociales y prácticas estereotipadas que sustentan y reproducen la discriminación y la violencia contra las mujeres. Estonia ha incluido la protección de la mujer en las estrategias nacionales de prevención de conflictos, y el año pasado aprobó su segundo plan de acción nacional para el período 2015-2019 encaminado a poner en práctica la resolución 1325 (2000).

En segundo lugar, no se debe tolerar la impunidad de los crímenes sexuales y de género. Los responsables deben rendir cuentas. En este sentido, Estonia reitera la importancia del papel de la Corte Penal Internacional en situaciones en que los Estados no puedan o no quieran llevar a los culpables ante la justicia nacional. No obstante, para que los responsables rindan cuentas, es importante que quienes hayan sufrido la violencia sexual relacionada con los conflictos denuncien esa violencia y no permitan que el miedo y el estigma los paralicen. Esto pone de relieve, una vez más, la importancia de la concienciación y de la transformación de las normas sociales.

Es de suma importancia seguir reconociendo y abordando el nexo que existe entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos. Demasiadas personas, familias y comunidades se han visto afectadas y devastadas. Prevenir y responder a la violencia sexual es vital para resolver los conflictos, facilitar el desarrollo y consolidar una paz sostenible. La comunidad internacional tiene que trabajar unida para reaccionar acorde con la urgencia de esta cuestión, y Estonia está dispuesta a participar activamente en esos esfuerzos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de Irlanda.

Sr. Donoghue (Irlanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Me honra tener la oportunidad de hacer uso de la palabra en este debate tan oportuno y deseo agradecerle que lo haya convocado.

También yo me adhiero a la declaración que antes formuló el observador de la Unión Europea y, como representante de mi país, ofrezco las siguientes observaciones.

Ocho años después de la aprobación de la resolución 1820 (2008), en la que la violencia sexual relacionada con

los conflictos se calificaba de crimen de guerra y crimen de lesa humanidad, seguimos frente a una situación sumamente grave.

El uso de la violencia sexual como arma de guerra y terror sigue sin disminuir en muchos conflictos y el aumento de la trata de personas, incluida la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, se ha convertido en una tendencia alarmante. En diciembre pasado, el Consejo escuchó desgarradores relatos de cómo el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), el Ejército de Resistencia del Señor y Boko Haram, entre otros, están empleando deliberadamente tácticas que se basan en la trata de personas y el abuso sexual en situaciones de conflicto. Hoy día, la Representante Especial del Secretario General Bangura nos dio pruebas alarmantes que subrayan la magnitud y la gravedad del problema. Esto ocurre a pesar de que se dispone de toda una gama de instrumentos para hacer frente a este problema. El principal de esos instrumentos es la aplicación de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad.

La resolución 2242 (2015) y la resolución 1325 (2000), junto a otros documentos importantes, como la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, sobre la trata de personas, que el Consejo aprobó en diciembre de 2015, constituyen un marco normativo sólido y proporcionan una base a partir de la cual abordar los contextos en los que tiene lugar la trata. Las normas sirven de poco si no hay acción. Debemos centrarnos en la acción. Al adoptar una visión optimista, estamos comenzando a ver algunos resultados positivos en el terreno. Por ejemplo, Colombia no solo garantizó la presencia activa de las mujeres en las negociaciones de paz, sino que también está tomando medidas para asegurar la participación de las mujeres en las dimensiones políticas, sociales y de seguridad de su inminente acuerdo de paz. Hace solo dos meses, escuchamos en Nueva York a representantes de la sociedad civil de Kenya e Indonesia, que relataron sus experiencias sobre la función de la mujer en la prevención del extremismo violento.

En estos mismos momentos, Irlanda acoge en Dublín el primer taller de asesores en cuestiones de género de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales que participan en operaciones de mantenimiento de la paz. El objetivo es permitir que los asesores compartan las experiencias sobre el terreno y examinen nuevas medidas para la aplicación de la resolución 1325 (2000) sobre una base coherente a nivel regional. Sin embargo, por cada ejemplo positivo, tenemos muchos más ejemplos de las peores formas de violencia sexual que no se controlan, no se denuncian y quedan impunes. Necesitamos más acción y necesitamos más justicia, especialmente por lo que se refiere a la trata de personas.

Hemos visto en los debates celebrados en este Salón que los casos de trata de personas en el contexto de la violencia sexual relacionada con los conflictos proliferan en ausencia del estado de derecho. La compra y venta de seres humanos, de mujeres y niñas, no puede tratarse como cualquier otro delito. Es un delito en el que el afectado sigue siendo víctima mucho después de que se haya cometido el crimen inicial. Con demasiada frecuencia hemos visto que las mujeres que han sido rescatadas de la trata siguen siendo despreciadas, estigmatizadas y excluidas por sus propias comunidades.

No hay respuestas fáciles al respecto, sin embargo debe prevalecer la justicia simple. No hay ninguna excusa para no investigar y enjuiciar los casos de trata de personas. Si un Estado no puede o no quiere hacerlo, entonces debemos velar por que la comunidad internacional esté en condiciones de hacer justicia por todos los medios disponibles, entre ellos el derecho penal internacional, las sanciones y la cooperación transfronteriza en materia jurídica y policial. Sin embargo, una campaña para atender las necesidades psicológicas y físicas de las víctimas, que en su mayoría son mujeres y niñas, debe ser un elemento central de esas acciones. Si las víctimas no pueden tener cubiertas sus necesidades básicas de vivienda, alimentos y protección, la búsqueda de la justicia y la rendición de cuentas suena hueca y no puede tener éxito.

En septiembre, todos nosotros participaremos en la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre los movimientos masivos de refugiados y migrantes. La reunión ofrecerá a los Estados Miembros la oportunidad de declarar la manera en que están respondiendo y cómo van a responder al flagelo de la trata de personas, que a menudo tiene lugar al amparo de esos movimientos en gran escala. En la preparación de esa reunión como cofacilitador, Irlanda hará todo lo posible para asegurar que las cuestiones de la justicia y la protección de las víctimas de la trata de personas se aborden plenamente, en particular en el documento final de la reunión.

Por último, podemos ver que el flagelo de la trata de personas no puede eliminarse a menos que intensifiquemos los esfuerzos más generales sobre la prevención y la solución de conflictos. Irlanda considera que los tres grandes exámenes del año pasado son una vía a través de la cual las Naciones Unidas pueden acercarse más al cumplimiento de sus mandatos. La razón por la que estamos en este Salón es que tratamos de poner

fin a las guerras, evitar que vuelvan a estallar y mitigar sus consecuencias. Incluso si nos quedamos cortos en esos aspectos, es fundamental que hagamos todo lo que podamos para proteger a las personas más vulnerables atrapadas en medio de los conflictos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Lituania.

Sra. Murmokaitė (Lituania) (*habla en inglés*): Encomiamos a la Presidencia de Francia por haber convocado este debate público. También doy las gracias a las ponentes por sus cruciales contribuciones y declaraciones.

Mi delegación hace suya la declaración formulada en nombre de la Unión Europea.

Primitivo pero eficaz, el uso de la violación como instrumento de guerra está causando estragos en el siglo XXI. Las mujeres y las niñas vendidas como ganado en mercados de esclavos son golpeadas, asesinadas o quemadas simplemente por resistirse a sus agresores. Los niños nacidos de la violación, odiados y rechazados por sus propios compañeros, son para sus madres un recuerdo vivo del terrible sufrimiento por el que han pasado. Se abusa sexualmente de hombres y niños para que se desmoronen y para humillar a sus comunidades. Cuando las crisis arrecian, la trata de personas amplía su terreno de caza y pone el punto de mira en los desplazados, los refugiados y las personas más vulnerables.

Sin embargo, según todas las estadísticas, los delitos sexuales raramente se denuncian, ya sea por temor a la estigmatización o al rechazo, por inseguridad, especialmente si los violadores ocupan puestos de poder, o simplemente porque no hay nadie a quien denunciarlo. Incluso en el Consejo, abordar la violación como instrumento de guerra puede ser difícil. Basta recordar el caso de Tabith en el Sudán, respecto al cual algunas delegaciones, en lugar de poner la seguridad y la dignidad de la mujer ante todo, decidieron dudar de si ese abuso realmente había tenido lugar.

No podemos permitir que gane la indiferencia, porque la indiferencia es la madre de la impunidad. Incluso las mejores herramientas de que disponemos no funcionarán si las mujeres siguen siendo espectadoras de las negociaciones de paz, la consolidación de la paz y la reconstrucción posterior al conflicto. Para cambiar las cosas hace falta la plena integración de la mujer y la incorporación de la perspectiva de género en la labor del Consejo y de las Naciones Unidas, con acciones coherentes, sistemáticas y creíbles a todos los niveles. Entre otras cosas, una perspectiva de género también es fundamental para todas las actividades de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento. Vamos por buen camino, pero el camino que tenemos por delante sigue siendo mucho más largo que el que hemos recorrido.

Con respecto a la trata de personas, no tiene lugar de forma aislada. Los traficantes utilizan las mismas rutas, las mismas redes delictivas y la misma estratagema, ya sea para armas, estupefacientes o personas. Para frenar la trata de personas, se necesitan esfuerzos amplios tendientes a abordar las redes delictivas y terroristas transfronterizas, incluso mediante una mayor cooperación regional y subregional.

La declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25 detalla toda una gama de medidas encaminadas a hacer frente a la trata de personas, pero, como ha dicho nuestro colega irlandés, las normas son inútiles sin la adopción de medidas. Por lo tanto, creo que el Consejo, en lugar de reiterar lo que hay que hacer, debería examinar más a fondo lo que se está haciendo, cómo se está haciendo, si funciona, si no funciona en el terreno y cómo hacer que funcione. Ese tipo de debate centrado en la aplicación y orientado al efecto obtenido tendría un valor añadido específico.

Las víctimas no pueden esperar toda una vida para obtener justicia. Como se señala en el informe del Secretario General (S/2015/361), los distintos países están tomando medidas para procurar que se rindan cuentas: medidas modestas en comparación con la magnitud del problema, pero medidas importantes y que suponen un buen comienzo. Valoramos la labor realizada por la Oficina del Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos, que sigue ayudando a los países a fortalecer su capacidad para hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y para garantizar la protección de las víctimas y los testigos.

Sin embargo, la mayoría de los países afectados por conflictos, como muchos han dicho, carecen de la capacidad nacional y los conocimientos adecuados para prevenir, investigar y enjuiciar la violencia sexual y la trata de personas. Cuando las acciones a nivel nacional aún no son posibles, los mecanismos de justicia internacional, incluida la Corte Penal Internacional, deberían intervenir. El histórico juicio de Bosco Ntaganda y el fallo de la Corte emitido en la causa de Jean-Pierre Bemba son indicios alentadores para la rendición de cuentas.

Instamos al Consejo a hacer un mejor uso de sus instrumentos de sanciones para buscar también la rendición de cuentas. Aunque la violación se incluye en los

criterios de inclusión de muchos regímenes de sanciones, los casos incluidos sobre esa base son en realidad muy escasos y esporádicos. El prolongado procedimiento para sancionar al Ejército de Resistencia del Señor, por ejemplo, que figura en la lista del Secretario General, es solo uno de los numerosos recordatorios de que se necesita un enfoque más enérgico. También deberían perfeccionarse los criterios de inclusión para incluir la trata de personas para la esclavitud sexual.

Debido a la propia naturaleza del abuso sexual, denunciarlo es especialmente difícil, incluso en las sociedades donde las mujeres están plenamente facultadas. Es difícil imaginar hacerlo en situaciones de conflicto y discriminación sistemática de las mujeres y las niñas. Sin embargo, algunas lo logran, como por ejemplo Nadia Murad, una yazidí superviviente de esclavitud sexual. Su valor y fortaleza deberían ser un ejemplo para muchas víctimas que tratan de romper el estigma y la vergüenza. Para ayudarlas a hacerlo, es urgente que dirigentes públicos, religiosos y comunitarios intervengan personalmente para ayudar a trasladar el estigma de las víctimas a los autores de esos crímenes atroces. Hay que apoyar y compartir las buenas prácticas que existen sobre el terreno, como la labor de la Organización para la Libertad de la Mujer en el Iraq y muchas otras que dan acogida a las víctimas de la trata y promueven medidas para que no sufran la estigmatización.

Los equipos de las Naciones Unidas en cada país y las operaciones de paz sobre el terreno pueden ser fundamentales para ayudar a superar los estereotipos perjudiciales mediante programas específicos de educación y sensibilización, y pueden ayudar a crear los mecanismos necesarios de apoyo, atención y reparación a las víctimas de violencia sexual y trata de personas para brindarles una nueva oportunidad en la vida.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Emiratos Árabes Unidos.

Sr. Al Musharakh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en francés*): Gracias, Sr. Presidente, por haber organizado este importante debate sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

(*continúa en árabe*)

También quisiera dar las gracias a la República Árabe de Egipto por sus esfuerzos en la Presidencia del Consejo el mes pasado.

Asimismo, deseamos dar las gracias a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Hawa Bangura, y a todos los que han presentado exposiciones informativas sobre el tema de este debate.

El debate de hoy se celebra en el contexto del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. Ese día, el mundo rinde homenaje a los sobrevivientes y respalda sus esfuerzos para poner fin a ese delito inhumano. Hace varios años, la comunidad internacional se percató de la amenaza que supone la violencia sexual relacionada con los conflictos para la paz y la seguridad internacionales. En la resolución 1820 (2008) y en resoluciones posteriores, el Consejo de Seguridad reconoció la violencia sexual como táctica de guerra, que constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacionales. Las diversas formas de violencia sexual se consideran crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad y, por tanto, exigen que la comunidad internacional las afronte con firmeza.

El hecho de que la comunidad internacional haya reconocido esta importante cuestión y se hayan establecido mecanismos para ayudar a las autoridades nacionales en la lucha contra estos delitos, para enfrentar a los responsables y proporcionar apoyo a las víctimas tenemos que redoblar nuestros esfuerzos, sobre todo a la luz del fenómeno creciente de la trata de mujeres y niñas con fines de violencia sexual a manos de grupos terroristas extremistas, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, y el uso creciente por parte de los terroristas y extremistas de la violencia sexual como instrumento para aterrorizar a la población civil en los países afectados por el conflicto interno, donde el contrabando y la trata de mujeres y niñas se han convertido en parte de la economía política de esas guerras, así como en una estrategia ideológica para someter y humillar a las comunidades sometidas al control de esos grupos extremistas.

Los Emiratos Árabes Unidos consideran que solo puede ponerse fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos incluyendo a todas las partes interesadas pertinentes. Al respecto, los Emiratos Árabes Unidos insisten en que proteger y empoderar a las mujeres y las niñas, promover la participación y apoyar el papel de la mujer en los contextos locales son elementos esenciales para garantizar el éxito de estos esfuerzos. También hacemos hincapié en la importancia de adoptar estrategias para combatir el extremismo en línea y en las redes sociales, de los cuales se aprovechan los grupos extremistas para promover toda forma de violencia sexual contra las mujeres y las niñas y la trata.

Además de solucionar los conflictos y buscar soluciones pacíficas, consideramos, por tanto, que tenemos

que contrarrestar el extremismo y el terrorismo a todos los niveles, incluso en línea y en las redes sociales. Mediante el Centro Sawab, iniciativa conjunta de los Emiratos Árabes Unidos y los Estados Unidos para combatir los mensajes extremistas a través de las redes sociales, intensificamos el debate en línea y presentamos voces moderadas y tolerantes de toda la región para amplificar el discurso inclusivo y constructivo. El Centro Sawab ha puesto en marcha numerosas campañas para sacar a la luz los delitos cometidos por las organizaciones terroristas y extremistas contra la mujer y exponer el trato inhumano y la explotación a que se ve sometida la mujer para lograr sus fines terribles y despreciables.

La responsabilidad de promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer para construir comunidades más estables y seguras recae en la comunidad internacional y las autoridades nacionales. Para lograrlo, hay que reforzar la cooperación y la coordinación en el plano regional e internacional, sobre todo para intercambiar experiencias e información sobre los servicios prestados a las víctimas y los supervivientes, fomentar la capacidad de los sectores pertinentes, exigir cuentas a los responsables, rehabilitar a las víctimas y prestar la asistencia necesaria a los países afectados con el fin de mejorar su capacidad de respuesta. La reciente concertación por parte de las Naciones Unidas de acuerdos y memorandos de entendimiento con varias organizaciones regionales es un paso importante para fortalecer la cooperación deseada. Esos acuerdos tienen por objeto aumentar el intercambio y el análisis de información, ofrecer capacitación y fomentar la capacidad y prestar los servicios médicos, psicológicos y sociales necesarios a las víctimas y sus familias.

Al respecto, deseo encomiar los esfuerzos de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Asimismo, deseo expresar el reconocimiento de los Emiratos Árabes Unidos del importante papel que ha desempeñado el Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos para prestar asistencia a los gobiernos de los países afectados, con el fin de aumentar su capacidad para hacer frente a los conflictos relacionados con la violencia sexual. Al fomentar las capacidades nacionales, podemos ayudar a los gobiernos a reforzar la rendición de cuentas respecto de los delitos de violencia sexual.

Para concluir, reitero el apoyo de los Emiratos Árabes Unidos a los esfuerzos que las Naciones Unidas y los asociados internacionales enfrentan para abordar y eliminar la violencia sexual en los conflictos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra a la representante de Portugal.

Sra. Pucarinho (Portugal) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Deseo expresarle mi gratitud por haber convocado este debate público. También doy las gracias al Secretario General, a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Bangura; a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Sra. Maria Grazia Giammarinaro; y la Sra. Lisa Davis por sus exposiciones tan detallados que presentaron esta mañana.

Portugal se suma a la declaración formulada anteriormente en nombre de la Unión Europea. Solo quisiera añadir algunas observaciones a título nacional.

Como se subraya en varias resoluciones del Consejo de Seguridad, es crucial poner fin a la violencia sexual relacionada con los conflictos para mejorar la paz y la seguridad internacionales. La violencia sexual relacionada con los conflictos se ha utilizado como táctica de guerra en numerosos conflictos armados, sobre todo por parte de los grupos terroristas y extremistas, lo cual afecta a pueblos y sociedades enteros. Observamos con preocupación que la trata de personas, sobre todo de mujeres y niñas, en situaciones de violencia sexual relacionadas con los conflictos es una tendencia creciente, de acuerdo con el informe del Secretario General (S/2016/361).

La trata de seres humanos es una de las violaciones más graves de los derechos humanos. Es una realidad compleja, transnacional en la mayoría de los casos, a menudo cometida en el marco de las organizaciones delictivas que se aprovechan de las vulnerabilidades y debilidades de las personas objeto de la trata. Por otra parte, la trata con fines de explotación sexual convierte a los individuos mercancías, los deshumaniza y exacerba los múltiples y prolongados efectos nocivos de los actos de violencia relacionados con los conflictos cometidos contra las víctimas. Además, hay que destacar que la característica permanente de este delito es que la mayoría de las víctimas son mujeres y niñas.

En los recientes procesos de examen de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz se han reconocido los efectos desproporcionados de los conflictos armados para las mujeres y niñas y el vínculo existente entre la paz y la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. A nuestro juicio, es fundamental garantizar el respeto de los derechos

humanos y las libertades fundamentales de las mujeres y las niñas, así como la participación política, social y económica activa, plena y equitativa de la mujer, en particular en los procesos de prevención y solución de conflictos, para poner fin a la violencia sexual en los conflictos y la trata con fines de explotación sexual. También contribuye de manera positiva a los procesos de paz y al logro de una paz sostenible, acelera la recuperación y el desarrollo económicos y ayuda a contrarrestar el extremismo violento. La plena aplicación de la resolución 2242 (2015) y el Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento, presentado por el Secretario General, también debe ser parte integral de la estrategia para prevenir y resolver los conflictos y proteger a las mujeres y las niñas de la violencia y la trata sexuales.

La mayoría abrumadora de las víctimas, tanto de la violencia sexual relacionada con los conflictos como de la trata conexa, nunca ven la justicia por lo que han sufrido ni reciben la asistencia y el apoyo necesarios. Debemos luchar para poner fin a la cultura de impunidad para los que cometen estos delitos. Los responsables deben ser sometidos a la acción de la justicia. Ese es un elemento fundamental de nuestros esfuerzos de prevención, y en ese sentido, Portugal considera que la Corte Penal Internacional sigue desempeñando un papel de disuasión decisivo.

Como complemento de las funciones de los tribunales nacionales e internacionales, el Consejo debería también aprovechar al máximo las herramientas existentes que facilitan los mecanismos concretos para resolver las cuestiones de la violencia sexual relacionada con los conflictos y señalar los medios para garantizar la rendición de cuentas que podría beneficiar la aplicación más amplia de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Por ejemplo, ello podría hacerse garantizando el despliegue de los asesores en cuestiones de género y sobre la protección de la mujer en las operaciones de mantenimiento de la paz, mejorando la vigilancia, los mecanismos de análisis y presentación de informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y continuando aplicando rigurosamente una política de tolerancia cero en cuanto al abuso y la explotación sexuales.

Para que cualquier intervención se considere efectiva, debe basarse en esfuerzos comunes, que hay que coordinar en las esferas de prevención, sensibilización, apoyo, investigación y representación a los niveles nacional, regional e internacional. Ello incluye la capacitación de funcionarios del orden público y otros para identificar y proteger a las víctimas, enjuiciar a los traficantes y sus cómplices y garantizar la justicia para las víctimas.

Portugal reitera su compromiso de seguir realizando programas de capacitación para el personal nacional y los miembros de las fuerzas armadas y de seguridad y los asignados a ocupar cargos en las misiones internacionales para el mantenimiento de la paz que tienen que lidiar con la igualdad entre los géneros y la violencia contra las mujeres y las niñas, incluida la violencia sexual, la violencia en razón de género y la trata de personas. Portugal fue uno de los primeros países europeos en adoptar la campaña Corazón Azul contra la Trata de Personas en la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito. En estos momentos, estamos ejecutando el tercer plan de acción nacional para prevenir y combatir la trata de personas, que abarca el período hasta 2017. En él se refleja el compromiso de mi país, en particular en el marco de las Naciones Unidas, el Consejo de Europa, la Unión Europea y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa.

Para concluir, millones de hombres, mujeres y niños siguen sufriendo a manos de quienes lucran con el conflicto y la violencia. Prevenir la violencia sexual relacionada con el conflicto y la trata de personas es fundamental para lograr un futuro de dignidad, libertad para todos y desarrollo sostenible, de conformidad con la Agenda 2030 para el Desarrollo sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General) y con nuestros esfuerzos colectivos para lograr la consolidación de la paz y la seguridad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de la India.

Sr. Akbaruddin (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber celebrado este debate público sobre una cuestión que es motivo de grave preocupación para la comunidad internacional. Doy también las gracias a todos los ponentes que rindieron sus informes en la mañana de hoy.

En las dos décadas transcurridas, se ha producido un considerable fortalecimiento del marco normativo sobre los distintos aspectos relativos a la mujer, la paz y la seguridad en el Consejo de Seguridad y en el sistema de las Naciones Unidas en general. Sin embargo, el flagelo de la violencia sexual en situaciones de conflictos armados todavía no ha disminuido. Ello obedece en parte a la proliferación de los conflictos armados y a su carácter cambiante en los que participan distintos agentes no estatales y la propagación del terrorismo en esas situaciones en grandes partes del mundo. Los sectores más vulnerables de la sociedad, sobre todo las mujeres, sufren incluso más en esos conflictos violentos.

El carácter transfronterizo que se expande con rapidez de la financiación terrorista, el suministro de armas, el reclutamiento y la capacitación de combatientes extranjeros han coadyuvado a una situación donde regiones enteras se ven afectadas y ningún país está en condiciones de combatir por sí solo de manera eficaz esa amenaza. Muchas partes del mundo sufren crisis de refugiados en gran escala que emanan de las situaciones de conflictos armados y el terrorismo. Grandes redes de trata de personas dirigidas por grupos transnacionales delincuentes exacerban la pobreza de las comunidades vulnerables, sobre todo las mujeres.

Abordar esos problemas complejos exige esfuerzos estrechamente coordinados y de colaboración entre las naciones. Lamentablemente, estamos muy lejos de poder unirnos para superar esos problemas de manera colectiva. Un ejemplo claro es la falta de progresos en la cuestión de finalizar una convención amplia contra el terrorismo internacional que pueda fortalecer la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.

Como hemos señalado en ocasiones anteriores y en otros foros, la cuestión de la mujer y la paz y la seguridad debe considerarse también en el marco más amplio de la sociedad que abarque las cuestiones de género y desarrollo, que se abordan fuera del Consejo. En vista de la dinámica transfronteriza de los conflictos armados, obra en nuestro interés colectivo contribuir a la aplicación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General), que en gran medida contribuiría a prevenir situaciones de conflictos. La igualdad y el empoderamiento entre los géneros, el acceso a la atención médica, la educación y el empleo y el fortalecimiento de instituciones y procesos democráticos son importantes aspectos de un enfoque holístico para prevenir los conflictos. En ese sentido, la labor normativa realizada fuera del Consejo es tan importante como la necesidad de que el Consejo trabaje más.

A corto plazo, la necesidad de institucionalizar la participación de la mujer en la prevención y solución de los conflictos es muy reconocida. Sin embargo, esa participación será más efectiva únicamente cuando surjan iniciativas locales y esfuerzos nacionales. Cuando es impuesta desde el exterior, su eficacia seguirá siendo limitada. La comunidad internacional tiene un papel que desempeñar para ayudar y facilitar esos esfuerzos en todas las regiones. Ello requiere no solo asesoramiento normativo, sino también el fomento de la capacidad y la construcción de instituciones al nivel de base de la gobernanza.

Como se señala en el último informe del Secretario General sobre el tema,

> “...el enjuiciamiento es fundamental para la prevención, porque puede disuadir a los posibles autores y contribuir a restablecer la fe en el estado de derecho.” (*véase, S/2016/361, párr. 10*).

La ausencia, la obstrucción o el ritmo prolongado de la justicia no ayudan. La comunidad internacional tiene un papel importante que desempeñar para contribuir a crear los recursos y capacidades suficientes para la investigación penal, el enjuiciamiento, los sistemas para administrar justicia, la protección de víctimas y testigos y la reforma legislativa para mejorar la rendición de cuentas en todos los países. Además, es necesario que los comités de sanciones del Consejo de Seguridad aborden la cuestión de incluir en la lista de manera proactiva a los individuos y entidades terroristas involucrados en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos.

La India está firmemente comprometida con una política de tolerancia cero sobre la violencia y el abuso sexuales e imparte la capacitación y sensibilización de género adecuadas a sus fuerzas de mantenimiento de la paz previo al despliegue. El despliegue de mujeres policías indias de mantenimiento de la paz en Liberia sirvió de ejemplo para que las mujeres locales participen en los marcos normativos y del estado de derecho pertinentes. Esa participación permite aumentar la inteligencia sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos y la trata de personas.

Como parte de nuestros constantes esfuerzos por fortalecer los marcos jurídicos pertinentes en la India, a principios de esta semana la India dio a conocer un amplio proyecto de legislación encaminado a la prevención y protección de la trata de personas y la rehabilitación de las personas traficadas. El proyecto de legislación tiene por objetivo unificar nuestras leyes vigentes contra la trata de personas, proteger a las víctimas y priorizar sus necesidades. La India sigue trabajando en estrecha colaboración con los organismos de las Naciones Unidas, como ONU-Mujeres y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, en cuanto a cuestiones conexas.

La India está dispuesta a colaborar con sus asociados para resolver la cuestión de la violencia sexual en los conflictos armados y contribuir a lograr una paz sostenible.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Tailandia.

Sr. Plasai (Tailandia) (*habla en francés*): Mi delegación quisiera felicitar a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. Tailandia encomia la iniciativa francesa de celebrar este debate público para escuchar las opiniones de los Estados Miembros sobre la manera de responder a la trata de personas en la situación de violencia sexual relacionada con los conflictos. Damos también las gracias al Secretario General por su minucioso informe (S/2016/361) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, así como a todos los ponentes por sus respectivas presentaciones.

La prevalencia de la trata de personas en las situaciones de conflicto es preocupante, ya sea con fines sexuales, para financiar actividades delictivas o terroristas o para atraer o recompensar a los combatientes. Esta compleja cuestión suscita una gran preocupación y exige nuestra respuesta inmediata y un enfoque integral.

Los Estados tienen la responsabilidad primordial de proteger a sus ciudadanos y a las personas bajo su jurisdicción para evitar que se conviertan en víctimas de la trata de personas. Los Estados deben reforzar su capacidad operacional para detectar, investigar y desarticular la trata de personas y la circulación de migrantes clandestinos. Una de las prioridades es abordar las causas fundamentales de los conflictos.

Hay que poner el acento en las personas más vulnerables, como los refugiados sin documentos y los desplazados, así como las mujeres no acompañadas y los niños afectados por los conflictos. En la mayoría de los casos, estos caen víctimas de la violencia sexual y la trata de personas antes de su huida y durante ella, a cambio de poder cruzar la frontera, de entrar a los campamentos o refugios y de recibir documentos de identidad y la condición de refugiado. Estos delitos a menudo son cometidos por funcionarios gubernamentales. Los Estados deben poner en marcha medidas preventivas y velar por su estricta aplicación, y procurar que las personas implicadas sean enjuiciadas.

El intercambio de información entre los Estados de origen, tránsito y destino, así como las organizaciones regionales e internacionales, es crucial en la lucha contra la violencia sexual y la trata de personas. La sociedad civil, en particular las redes de organizaciones de mujeres, pueden desempeñar un papel activo y eficaz en la prevención de estos delitos. Los Estados deben trabajar en estrecha colaboración con estas y otras partes interesadas a fin de resolver este problema de una manera más integrada.

El empleo de la violencia sexual como táctica de guerra y terrorismo constituye un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Sus responsables deben ser llevados ante la justicia. Poner fin a la impunidad es una de las tareas más urgentes que hay que llevar a cabo.

El Consejo de Seguridad debe reforzar su régimen de sanciones contra personas y entidades implicadas en la violencia sexual relacionada con los conflictos y la trata de personas. Una vez se han impuesto sanciones, también es necesario poner en marcha mecanismos de supervisión eficaces para velar por que las medidas sancionadoras se apliquen plena y efectivamente.

La presencia de efectivos femeninos del mantenimiento de la paz contribuye a crear un clima más seguro para las mujeres y las niñas. Habida cuenta de la importancia del mecanismo de supervisión y comunicación de información en la lucha contra la violencia sexual relacionada con los conflictos, los efectivos femeninos de mantenimiento de la paz también pueden ser una vía para la comunicación de información confidencial. Esto es crucial para que las víctimas puedan tener acceso a la asistencia jurídica y los cuidados médicos, y para que las autoridades puedan identificar y perseguir a quienes han cometido actos de violencia sexual o participen en las redes de trata de personas.

En este contexto, Tailandia se ha esforzado constantemente para formar a su personal femenino de mantenimiento de la paz a fin de hacer frente a la violencia sexual relacionada con los conflictos y a la trata de personas, así como para aumentar su número en el contingente. Asimismo, apoyamos los esfuerzos de las Naciones Unidas por nombrar a más asesores para las cuestiones de igualdad sexual y a agentes de protección de las mujeres, así como por integrar la perspectiva de género en el mandato del mantenimiento de la paz, tanto en el plano político como operacional.

Para concluir, quisiera reiterar que la comunidad internacional puede contar con Tailandia en esta importante cuestión y con el papel activo que pretende desempeñar al respecto.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Israel.

Sr. Roet (Israel) (*habla en inglés*): El informe de 2016 del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (S/2016/361) es un catálogo de historias y estadísticas que sacuden la conciencia: un concurso de memorización del Corán de Daesh, con una mujer yazidí como gran premio; subastas públicas donde las

mujeres son vendidas al mejor postor; una revista con una gran difusión que contiene “preguntas y respuestas” sobre el código de esclavitud sexual de Daesh.

Este grado de crueldad y de negación de una humanidad básica es casi inimaginable. Sin embargo, para las mujeres y las niñas que viven bajo el dominio brutal de Daesh, esta es su realidad día a día. Los horrores que sufren las mujeres en los conflictos no se limitan en absoluto al territorio controlado por Daesh.

Los casos de violación; esclavitud sexual; matrimonio infantil, precoz y forzado, y otras formas de violencia sexual son generalizados, y demuestran la impunidad de la que gozan quienes cometen esos actos.

Una y otra vez vemos que en los conflictos de todo el mundo la violencia sexual no es solo una consecuencia de los conflictos: es un arma de guerra deliberada y una táctica terrorista. En Siria, la violencia sexual se ha empleado de manera sistemática. Las fuerzas del Gobierno utilizan la violación para reprimir la resistencia contraria a Al-Assad en comunidades asociadas con las fuerzas de la oposición. Los centros de detención y los puestos de control en todo el país se han vuelto tristemente célebres por la violencia sexual que se practica en ellos.

En vez de proteger a las mujeres sirias, el régimen de Al-Assad está utilizando tácticas de terror contra ellas.

El mundo se enfrenta a la crisis de refugiados más grave desde la Segunda Guerra Mundial. La crisis ha dejado a millones de personas sin hogar, sin dinero y sin esperanza. Los elementos criminales han aprovechado la difícil situación de esos refugiados para dedicarse a la trata de mujeres y niñas para el comercio sexual y la esclavitud sexual. En algunos casos, los traficantes exigen el sexo como pago por transportarlas a través de las fronteras nacionales.

Los sueños de madres y padres, hijos e hijas, de una nueva vida en un lugar más seguro se ven destruidos por la pesadilla de la violencia y la explotación sexuales.

Los grupos terroristas extremistas violentos como Daesh y Boko Haram han adoptado las formas más depravadas de violencia sexual como parte fundamental de su ideología oficial.

La esclavitud sexual sistemática y la trata de mujeres forman parte de su método de captación, su fuente de ingresos, y sus medios para aterrorizar a la población.

Daesh atrae a jóvenes y niños, entre ellos a combatientes extranjeros, con la promesa de que dispondrán de esclavas sexuales. Las mujeres yazidíes cuentan que se las obliga a casarse con los nuevos reclutas, y que se las intercambia como regalos entre combatientes veteranos. Muchas niñas y mujeres han intentado suicidarse para evitar matrimonios forzados o la conversión religiosa. Para ellas, caer en manos de Daesh es correr una suerte peor que la muerte.

La trata de mujeres y niñas no conoce fronteras. Los grupos extremistas están usando las redes sociales para publicitar a las mujeres que tienen a la venta. Daesh cuelga imágenes de mujeres secuestradas en su página de Facebook, con sus antecedentes, sus aptitudes y su precio.

Aquellos que cometen actos de violencia sexual deben ser enjuiciados. En particular, cuando se los envía precisamente a evitar que ocurran esos crímenes atroces.

Apoyamos firmemente la política de intolerancia absoluta del Secretario General. El personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las fuerzas no pertenecientes a las Naciones Unidas que han traicionado la confianza que se había depositado en ellos deben ser llevados ante la justicia.

También quiero recalcar que Israel cree firmemente en la protección y el empoderamiento de las niñas, y que tuvo el honor de patrocinar la resolución 68/148, de 2014, sobre el matrimonio infantil, precoz y forzado, para poner fin a la práctica del matrimonio infantil.

Es difícil creer que pueda existir tanta crueldad humana, en forma de violencia sexual. A veces queremos pensar que esas atrocidades están ocurriendo en otro universo. Pero no es así. Están ocurriendo en nuestro mundo, en nuestro tiempo y ante nuestros ojos. Piensen en las 219 niñas de Chibok (Nigeria), que siguen desaparecidas de sus hogares; piensen en sus padres y madres que rezan todas las noches por que llegue el día en que vean de nuevo a sus hijas. Piensen en los miles de niñas yazidíes secuestradas, vendidas como esclavas, violadas y embarazadas.

Ahora piensen en lo que haríamos si fueran nuestras propias hijas y nuestras propias esposas. Y ahora no piensen solo en ellas, actuemos como si fueran las nuestras. Esta clase de maldad no ha lugar en nuestro mundo. Unámonos para derrotarla.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra la representante de Bélgica.

Sra. Frankinet (Bélgica) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Mi delegación desea comenzar dándole las gracias por haber organizado este debate y por brindarnos la posibilidad de participar en él.

La lucha contra la violencia sexual es una prioridad para Bélgica. Mi país da las gracias al Secretario General por su informe (S/2016/361) y a la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos por su incansable compromiso. Mi país celebra también la presencia de la Relatora Especial sobre la trata personas y le da las gracias por su exposición informativa de esta mañana.

Mi delegación se suma plenamente la declaración formulada en nombre de la Unión Europea. Por consiguiente, limitaré mis observaciones a algunos aspectos de importancia particular para Bélgica.

Ante todo, Bélgica coincide con la conclusión del Secretario General de que la represión es un elemento esencial de la prevención de la violencia sexual relacionada con los conflictos, incluidos los ocasionados por grupos terroristas y extremistas violentos. La Relatora Especial también destaca ese hecho en lo que se refiere a la trata de personas en situaciones de conflicto e indica que los sistemas de justicia frágiles o inexistentes son un factor que favorece la trata. Esa es una razón por la cual Bélgica ha adoptado la prioridad de luchar contra la impunidad. En ese sentido, mi delegación desea mencionar que, junto con ONU-Mujeres, organizará una reunión para el próximo 7 de junio con motivo de la publicación del libro titulado *Prosecuting Conflict-Related Sexual Violence: Lessons Learned From the ICTY* (Enjuiciamiento de casos de violencia sexual relacionada con los conflictos: Lecciones aprendidas del Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia).

La integración de la dimensión de género es otro componente clave en la lucha contra la violencia sexual. Junto con la protección de las mujeres y las niñas contra la violencia sexual, ese es uno de los principales objetivos de nuestro segundo plan de acción nacional, que abarca el período 2013-2016, para la aplicación de la resolución 1325 (2000). Es con esta perspectiva que Bélgica se propone apoyar el llamamiento del Secretario General a brindar a las mujeres los medios de participar en los esfuerzos para alentar a las familias y las comunidades a que resistan la estrategia terrorista de violencia sexual. Mi país también considera imprescindible colaborar con los líderes comunitarios y religiosos, que pueden ayudar a hacer que se revierta a los autores de violencia sexual el estigma que suele pesar sobre las víctimas.

Bélgica desea además señalar, como lo ha hecho el Secretario General, la importancia de entender con claridad el vínculo entre la trata de personas y la violencia sexual durante los conflictos y después de ellos. Los conflictos actuales están cada vez más vinculados a la trata de personas, especialmente de mujeres y niñas, cuya vulnerabilidad se ve exacerbada por los propios conflictos. Por consiguiente, complace a Bélgica que la Relatora Especial haya escogido ese vínculo entre la trata de personas y el conflicto como tema de su informe más reciente, cuya gran importancia mi delegación quiere subrayar.

Por su parte, Bélgica está comprometida a poner en práctica su nuevo plan de acción nacional contra la trata de personas para el período 2015-2019, en el cual también se ha tenido en cuenta la dimensión de género. Como menciona la Relatora Especial, la índole y la forma de la trata en situaciones de conflicto difieren según el género, y la trata para la explotación sexual afecta de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas.

Igualmente, Bélgica comparte las inquietudes expresadas por el efecto de los conflictos en la trata de niños. Preocupa en particular a Bélgica la observación del Secretario General sobre el riesgo que entraña el hecho de que en los países donde las mujeres no tienen derecho a transmitir su nacionalidad a sus hijos, donde no se registran los nacimientos y donde hay niños particularmente marginados por haber nacido como resultado de una violación los niños se encuentran incluso aún más expuestos.

Por último, mi delegación desea concluir haciendo hincapié en la importancia de la recomendación del Secretario General en la que pide al Consejo de Seguridad que incluya plenamente en la labor de los comités de sanciones la cuestión de la violencia sexual relacionada con los conflictos y que se asegure de escuchar las recomendaciones de los expertos sobre el terreno. La legitimidad indudable de las sanciones adoptadas en este contexto contribuirá en gran medida a nuestros esfuerzos colectivos de lucha contra este flagelo, que Bélgica se compromete a combatir sin cesar.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Sudáfrica.

Sr. Mminele (Sudáfrica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero dar las gracias a usted y a la delegación de Francia por haber convocado este oportuno debate público sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos.

La violencia sexual en los conflictos sigue siendo uno de los problemas más trágicos y graves que enfrenta la población civil, que sufre ataques indiscriminados al ser grupos vulnerables en épocas en que la autoridad del Estado se ve socavada. Las mujeres son consideradas

con frecuencia pilares de toda sociedad. Cuando son objetivo de ataques, el propio núcleo de la población se ve amenazado. Por consiguiente, resulta indispensable que hagamos todo lo posible por perfeccionar nuestras políticas, pero también por apoyar a los Estados, que son los principales responsables de velar por la seguridad de su población.

Para generar una mayor concienciación con respecto a las mujeres afectadas por el colapso de la autoridad del Estado que ocurre en muchos conflictos contemporáneos, es necesario que se las incluya en los mecanismos de adopción de decisiones políticas de todos los países. Además, las mujeres tienen un papel importante que cumplir tanto en el mantenimiento de la paz como en la mediación de los conflictos. En lo que respecta a lo primero, una mayor participación de mujeres en todos los niveles de las misiones multidimensionales de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ayudaría a que se integre un enfoque más sólido en la aplicación de los mandatos de protección de civiles de las misiones de las Naciones Unidas, en particular en lo que respecta a la violencia sexual contra las mujeres. Sudáfrica aplaude la recomendación que formula el Secretario General en su informe (S/2016/361) sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos de velar por que los países que aportan contingentes cumplan con las medidas estipuladas en la resolución 2106 (2013).

También nos alienta el papel de liderazgo que desempeña la Unión Africana mediante su compromiso de incorporar la cuestión de género, así como su desarrollo y aprobación del manual de capacitación sobre género para las operaciones de la Unión Africana de apoyo a la paz. Lo anterior responde a la recomendación del Secretario General de capacitar a todo el personal de mantenimiento de la paz para sensibilizarlo en cuestiones de género y en cómo abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos.

Sudáfrica ha estado participando activamente en la capacitación de mediadoras en los conflictos. Sin embargo, respaldamos firmemente la recomendación del Secretario General en el sentido de que se pida a los mediadores que tengan expertos sobre género y violencia sexual en los conflictos como parte de sus equipos de apoyo a la mediación. Además, también se necesita con urgencia el nombramiento de mujeres de los rangos superiores para que cumplan funciones de mediación.

Reconocemos que el flagelo de la violencia sexual relacionada con los conflictos se puede utilizar como una táctica de guerra y de terrorismo. Si bien coincidimos con el Secretario General en cuanto a que se deberían concertar medidas para abordar ese problema, propiciando unas estrategias más amplias para prevenir el extremismo violento, consideramos que, al igual que el terrorismo, la violencia sexual es una táctica sustentada en una perspectiva más amplia de la sociedad por la manera en que trata a las mujeres —en particular las tendencias misóginas inherentes a sociedades patriarcales en las que se permite que se trate a las mujeres con desdén y de forma inhumana. Por lo tanto, los intereses de las mujeres y los conceptos de igualdad de género se deberían incorporar en nuestros mecanismos de gobernanza y liderazgo. Las mujeres deberían participar en la toma de decisiones y en la economía de sus sociedades para poner fin a la tendencia de violencia sexual contra las mujeres. Es necesario que se escuchen las voces de las mujeres, y estas también necesitan estar en la primera línea de la guerra contra la impunidad y la lucha contra la pobreza, así como encontrar soluciones adecuadas para poner fin a esos abusos durante los conflictos y fuera de los conflictos.

A la vez que los abusos y la explotación sexual en situaciones de conflicto necesitan abordarse con carácter urgente, es necesario prestar una mayor atención a las situaciones de postconflicto y en particular a los sobrevivientes de esos abusos. Estamos de acuerdo con la recomendación del Secretario General de que se empiecen a poner en marcha programas de socorro y recuperación para comenzar a sanar las heridas psicosociales que dejan tras de sí esas violaciones atroces. Se debe adoptar una política de tolerancia cero e implantar mecanismos punitivos más rigurosos y efectivos, tales como mejores índices de condena y la integración de opciones de apoyo legal, así como eliminar los obstáculos para la denuncia de esos casos.

También avalamos la recomendación del Secretario General de apoyar la creación de capacidad en los sistemas de justicia civil y militar con el fin de evitar la impunidad. Además, la condición jurídica y los derechos de las mujeres se deben garantizar en las situaciones de postconflicto. El fortalecimiento del marco jurídico para abordar la cuestión de la discriminación contra las mujeres con respecto a la propiedad de tierras, al acceso a las oportunidades económicas, al empleo, a la educación y a la salud es un componente imprescindible de una consolidación de la paz sensible al género. En última instancia, los Estados Miembros tienen la responsabilidad primordial de poner fin a la impunidad y enjuiciar a los autores de crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, incluidos los relacionados con la violencia sexual contra las mujeres y las niñas.

Para concluir, Sudáfrica sigue comprometida a hacer frente al flagelo de la violencia sexual relacionada con los conflictos contra las mujeres en todas sus manifestaciones y trabajará incansablemente para apoyar la respuesta mundial más amplia, de modo que se pueda poner fin a esta lacra en el contexto más amplio de abordar las causas profundas de los conflictos y la violencia sexual en general.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante del Canadá.

Sr. Bonser (Canadá) (*habla en francés*): El Canadá acoge con beneplácito este debate sobre la violencia sexual en los conflictos, que se centra en particular en la trata de personas, como preparación para la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, que tendrá lugar el 19 de junio.

Lamentablemente, sabemos que la violencia sexual afecta a las mujeres, los hombres y los niños en situaciones de conflicto en todo el mundo. El Canadá condena sin reservas esas prácticas y se propone acabar con ellas, para ayudar a las víctimas y hacer que los responsables rindan cuentas de sus actos. Sabemos también que las mujeres y las niñas son las principales víctimas de las violaciones, la esclavitud, el matrimonio forzado y la trata de personas, incluidas las violaciones más flagrantes cometidas por grupos extremistas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Boko Haram.

La violencia sexual en todas sus formas perjudica en gran medida la capacidad de las mujeres de hacer una contribución útil a la vida de sus comunidades y sus países. Sin embargo, la contribución de mujeres autónomas es una condición previa esencial para la paz y la prosperidad duraderas.

(*continúa en inglés*)

Acogemos con beneplácito el reciente informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos (S/2016/361) en unos 19 países, en el que hace importantes recomendaciones al Consejo de Seguridad y a los Estados Miembros. También acogemos con beneplácito la declaración de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, a quien damos las gracias por la incansable labor que lleva a cabo al evaluar las situaciones que son motivo de profunda preocupación en todo el mundo, en particular en el Oriente Medio, así como por su labor como Presidente de la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos. Nos complace apoyar la labor de su Oficina con una contribución de 3 millones de dólares a lo largo de tres años. También tomamos nota de la importante labor realizada por los expertos desplegados a través de la asociación entre ONU-Mujeres y la iniciativa Justice Rapid Response para investigar y documentar la violencia sexual. El Canadá también se complace en apoyar esta labor.

Como país que está a la vanguardia de la concienciación internacional sobre los costos que supone el matrimonio infantil, precoz y forzado, el Canadá está especialmente preocupado por los informes sobre un incremento de las tasas de esos matrimonios en las situaciones de conflicto y desplazamiento. A fin de comprender mejor las razones de este aumento, el Canadá financió la investigación llevada a cabo por la Comisión de Mujeres Refugiadas sobre la manera en que las prácticas tradicionales relacionadas con esos tipos de matrimonios cambian durante las situaciones de conflicto y desplazamiento. En el estudio se determinaron estrategias para integrar la prevención de los matrimonios infantiles precoces y forzados y la respuesta ante estos en situaciones de conflicto y emergencia.

El Canadá también considera que la trata de personas, una afrenta a los derechos humanos y la dignidad, se debe encarar con todo el peso del derecho nacional e internacional. Los que llevan a cabo actividades de trata no ven a sus víctimas como seres humanos, sino como productos que pueden explotar para obtener ganancias. Las mujeres y los niños son especialmente vulnerables a las actividades de las redes de trata de personas, y más aún en tiempos de conflicto. Los refugiados y los migrantes también se enfrentan a grandes riesgos. Como uno de los primeros países en ratificar el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, el Canadá toma muy en serio sus obligaciones en virtud del Protocolo para prevenir la trata de personas y enjuiciar a los autores, y exhorta a todos los Estados Miembros a que hagan lo mismo.

Los actos de violencia sexual cometidos por personal de mantenimiento de la paz también causan daños graves a los sectores vulnerables de la población y ponen en peligro la eficacia y la credibilidad de las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Se debe hacer todo lo posible para apoyar la aplicación de la política de las Naciones Unidas de tolerancia cero ante la explotación y el abuso sexual.

(*continúa en francés*)

Por último, quisiera señalar que el Gobierno del Canadá ha puesto en marcha un examen de su asistencia

internacional para determinar la mejor manera de ayudar a los más pobres y vulnerables, apoyar a los Estados frágiles y armonizar nuestras prioridades en materia de asistencia internacional con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (resolución 70/1 de la Asamblea General). Queremos saber de qué manera el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como la protección y la promoción de sus derechos mediante la adopción de medidas en favor de la igualdad entre los géneros, pueden estar integrados en las actividades de asistencia internacional del Canadá. Al reconocer la importancia de la participación de todas las partes interesadas, invitamos a los diferentes actores —canadienses e internacionales— interesados en la asistencia internacional a participar en el examen. Tienen tiempo hasta fines de julio para presentar sus observaciones.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de los Países Bajos.

Sr. Menkveld (Países Bajos) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera expresar mi gratitud al Secretario General, a su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y a la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, por sus importantes declaraciones sobre esta acuciante cuestión.

Mi delegación acoge con beneplácito el informe sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos que presentó en abril el Secretario General (S/2016/361). También acogemos con beneplácito este debate sobre la respuesta ante la trata de personas en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos, que tiene lugar pocos días antes del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos. Este es un Día importante, que nos recuerda a todos las terribles experiencias que los supervivientes de la trata de personas enfrentan a diario.

Responder a la trata de personas en situaciones de conflicto armado es fundamental. Esperamos con interés el informe del Secretario General sobre la aplicación de los mecanismos para luchar contra la trata de personas y expresamos nuestro apoyo a la labor del Equipo de Expertos sobre el Estado de Derecho y la Violencia Sexual en los Conflictos.

Los conflictos actuales, como los de Siria o Sudán del Sur, son una de las causas profundas del aumento de la trata de personas. Como consecuencia de los conflictos armados, los refugiados y los migrantes tratan de encontrar seguridad fuera de sus países. Los delincuentes han establecido una infraestructura para extorsionar a estas personas, que buscan un lugar seguro. Los informes indican que los implicados en el contrabando de personas exigen actos sexuales como "pago del pasaje". La explotación sexual de un grupo cada vez mayor de mujeres y niñas vulnerables en un contexto transfronterizo hace que sea fundamental luchar contra la trata de personas a nivel nacional, regional y mundial.

Asimismo, los motivos de los grupos extremistas para llevar a cabo actividades de trata de personas son inquietantes. Las mujeres y niñas vulnerables son víctimas de trata y se las utiliza para remunerar a combatientes o para financiar operaciones. Como los grupos extremistas a menudo consideran a la población civil como un recurso para conseguir productos básicos, se considera a las mujeres y las niñas como un recurso del que se pueden obtener dos productos básicos, la sexualidad y la fecundidad. Como resultado de ello, las mujeres y las niñas pasan a ser un producto en la oferta y la demanda de la economía política de la guerra. Las mujeres y los niños se convierten a menudo en víctimas de la trata de personas en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos. Además de las cicatrices físicas, la estigmatización y la marginación pueden dejar cicatrices aún más profundas en estos grupos vulnerables.

Desde nuestro punto de vista, las mujeres y las organizaciones de mujeres tienen un gran potencial para contribuir a poner fin a la trata de personas, como ha reconocido el Consejo de Seguridad en sus resoluciones sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Creemos que el compromiso de seguir aplicando lo dispuesto en estas resoluciones es importante en la respuesta ante la trata de personas y la protección de los grupos vulnerables.

Para que la protección sea sostenible, también debemos centrarnos en la prevención. No podemos proteger a las mujeres si no las empoderamos e incluimos en los procesos de toma de decisiones. No se trata de un gesto simbólico, sino de una realidad que debemos reconocer en el seno del Consejo de Seguridad. Se debe empoderar a las mujeres para que puedan protegerse a sí mismas, y se deben reconocer promover sus derechos. Es hora de que la comunidad internacional reconozca la estrecha relación que existe entre la protección de las mujeres y su participación en las cuestiones de paz y seguridad.

Los Países Bajos desean presentar cuatro ideas sobre la manera en que, como comunidad internacional, podemos prevenir y responder mejor a la trata de personas en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos.

En primer lugar, tenemos que cooperar de manera sistemática con la sociedad civil y las comunidades locales en la prevención y el enfrentamiento de la trata de personas. Las comunidades locales y la sociedad civil son actores y defensores importantes. Ellos saben cómo llegar a los sobrevivientes y a los responsables. Tenemos que seguir previniendo la trata de personas y respondiendo a ese fenómeno, pero también tenemos que atenuar los efectos negativos de la trata de personas sobre las comunidades locales. Tenemos que ayudar a las mujeres y las niñas a superar la estigmatización, la discriminación y los prejuicios que afectan su acceso a los servicios, y que en última instancia menoscaban sus derechos humanos. Con miras a lograr la reintegración de las víctimas, los gobiernos y la comunidad internacional tienen que trabajar en estrecha contacto con las comunidades locales.

En segundo lugar, las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas a menudo tienen que luchar contra la trata de personas. Es hora de que les otorguemos el mandato de ayudar a resolver el problema.

En tercer lugar, quienes están involucrados en el tráfico de personas y otras formas de violencia sexual relacionadas con los conflictos tienen que responder ante la justicia. Con miras a fortalecer los sistemas de justicia nacionales, los Países Bajos apoyan, por ejemplo, a las organizaciones de mujeres iraquíes que capacitan a los tribunales locales y a otras autoridades de la justicia penal para que puedan ocuparse de los casos de violencia sexual en los conflictos armados. Los Países Bajos otorgan gran valor a los sistemas judiciales legítimos y profesionales, y apoyan programas para la promoción del estado de derecho en varios países.

En cuarto lugar, consideramos que la lucha contra la trata de personas y la violencia sexual contra las mujeres en el curso de sus traslados deberá ser una cuestión prioritaria en el contexto de la próxima cumbre de las Naciones Unidas, en septiembre, cuando se aborde el problema de los grandes desplazamientos de migrantes y refugiados.

El Reino de los Países Bajos ha sido un asociado de la comunidad internacional en sus esfuerzos en pro de la paz, la justicia y el desarrollo, y seguiremos siéndolo.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante del Brasil.

Sr. De Aguiar Patriota (Brasil) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber organizado este debate.

(*continúa en inglés*)

También deseo agradecer al Secretario General, así como a la Sra. Zainab Hawa Bangura, la Sra. Maria Grazia Giammarinaro, y la Sra. Lisa Davis, sus exposiciones informativas.

El flagelo de la violencia sexual en los conflictos sigue poniendo en peligro la dignidad y la integridad de las poblaciones vulnerables en todo el mundo, principalmente las de las mujeres y las niñas. Este fenómeno despreciable está ligado a una cultura de la impunidad en la violencia sexual que sigue existiendo en todos los países.

El Brasil condena enérgicamente todos los actos de violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, aborto forzado, esterilización forzada y matrimonio forzado que tienen lugar en el contexto de los conflictos armados. Estos abusos representan violaciones del derecho internacional humanitario, y pueden constituir crímenes de lesa humanidad. No puede haber ninguna excusa o justificación para el uso deliberado de la violencia sexual como un arma de guerra, como un instrumento de sometimiento o como una táctica de terror.

En el contexto de la crisis mundial de refugiados en curso, el nexo entre la trata de personas y la violencia sexual relacionada con los conflictos, como se reconoció recientemente en la declaración de la Presidencia S/PRST/2015/25, representa una preocupación particularmente grave. Acogemos con beneplácito las más recientes iniciativas multilaterales dirigidas a aumentar la conciencia sobre este doloroso problema. Deseo destacar la creación por la Asamblea General del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, que se celebrará el 19 de junio, gracias a una iniciativa encabezada por la Argentina, y que desde el inicio contó con el apoyo del Brasil.

El estudio mundial sobre la marcha de la aplicación de la resolución 1325 (2000) mostró con gran detalle cómo los efectos de la guerra, en particular la violencia sexual, se ven agravados por las desigualdades de género preexistentes, y por la discriminación contra las mujeres y las niñas.

En marzo pasado, la Corte Penal Internacional concluyó el primer juicio en que se hizo especial hincapié en el vínculo entre la violencia sexual como arma de guerra y los crímenes de guerra y de lesa humanidad cometidos en la República Centroafricana.

En sus conclusiones convenidas, el sexagésimo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer, que tuve el honor de presidir,

condenó enérgicamente todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, que consideró como impedimentos para su empoderamiento y la plena consecución de la igualdad de género. Por otra parte, el tema de examen del período de sesiones de la Comisión de este año fue la eliminación y prevención de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, en particular la violencia sexual y de género.

A la vez que reconoce esas novedades positivas, el Brasil hace hincapié en que la manera más efectiva de evitar el uso de la violencia sexual como arma de guerra sería intensificar los esfuerzos políticos y diplomáticos para prevenir y resolver los conflictos. Una medida decisiva en esa dirección sería aplicar un enfoque con perspectiva de género al establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz, en el que se reconozca plenamente a las mujeres como actores y no solo como víctimas. En ese sentido, es preciso destacar la aprobación de la resolución 2282 (2016), en la que el Consejo de Seguridad insta al Secretario General a promover las dimensiones de género de la consolidación de la paz, y hace un llamamiento a la Comisión de Consolidación de la Paz para que integre la perspectiva de género en todos sus trabajos, un enfoque que ya está aplicando la Comisión.

El Gobierno del Brasil está preparando su primer plan de acción nacional sobre la mujer y la paz y la seguridad mediante un esfuerzo conjunto de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa, Justicia y Ciudadanía, así como de ONU-Mujeres y de la sociedad civil. Las políticas para proteger a las mujeres y las niñas de las consecuencias de la guerra, y para prevenir la violencia sexual y de género, en particular la violencia sexual en los conflictos, será un componente clave de nuestro plan de acción nacional.

Nuestro programa de cooperación Sur-Sur está en estrecha sintonía con la necesidad de ofrecer asistencia jurídica, médica, psicosocial y de salud mental a las víctimas de abusos sexuales cometidos en un entorno de guerra e inestabilidad. En Guinea-Bissau, Haití y la República Democrática del Congo hemos apoyado proyectos para ayudar a las víctimas de violencia sexual y de género, y para exigir responsabilidad penal por esas graves violaciones.

En coordinación con ONU-Mujeres, las fuerzas de mantenimiento de la paz y el personal civil del Brasil recibieron una rigurosa preparación antes del despliegue para garantizar los más altos niveles de conducta y disciplina. Apoyamos plenamente la política de tolerancia cero del Secretario General respecto de la explotación y el abuso sexuales, y recalcamos la necesidad de hacer hincapié en las medidas preventivas al respecto.

Para concluir, deseo reiterar que el Brasil está decidido a prevenir y combatir el odioso empleo de la violencia sexual como arma de guerra. Estamos dispuestos a cooperar con todos los órganos de las Naciones Unidas que participan en esta campaña, en particular con las entidades cuyos esfuerzos son coordinados por la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Marruecos.

Sr. Laassel (Marruecos) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitar a Francia por ocupar la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio, y agradecerle la organización de este debate sobre la violencia sexual en las situaciones de conflicto.

Este debate tiene lugar en un momento adecuado, que coincide con un examen general de las operaciones de mantenimiento de la paz y de la estructura de consolidación de la paz. Es cierto que el examen de estas reformas debe tomar en consideración la cuestión de la violencia sexual, que a menudo afecta fundamentalmente a los civiles.

En toda época, y sean quienes sean las víctimas, la violencia siempre es condenable. Sin embargo, la violencia sexual en los conflictos es particularmente censurable, debido a sus repercusiones socioculturales sobre una población ya de por sí muy vulnerable. El Consejo de Seguridad se ocupó de este tema hace ya más de 16 años mediante la aprobación de la resolución 1325 (2000) en el año 2000 y de las resoluciones que le siguieron. Esas resoluciones han permitido un avance histórico en muchos aspectos, ya que condenan unánimemente la violencia sexual, y abogan por la realización de mayores esfuerzos para proteger a las mujeres y luchar contra la impunidad. Esas resoluciones también hacen hincapié en la necesidad de dar participación a las mujeres en los procesos de negociación de la paz, reconciliación nacional, y reconstrucción política y económica de sus sociedades.

Tras la aprobación de esas resoluciones, la conciencia internacional sobre esta cuestión se ha elevado al máximo y se han hecho progresos significativos. Los Estados Miembros se han unido y comprometido para hacer frente a la violencia sexual y para apoyar la política de tolerancia cero de las Naciones Unidas respecto de todas las formas de explotación o abusos sexuales.

Asimismo, las Naciones Unidas han abordado la cuestión de la lucha contra la trata de personas, en particular mediante la creación, en el seno del Consejo de Derechos Humanos, de los cargos de Relator Especial sobre los derechos humanos de las víctimas de la trata de personas, especialmente mujeres y niños, y de Relator Especial sobre las formas contemporáneas de la esclavitud, con lo que han subrayado la necesidad de llevar al plano internacional la cooperación en la lucha contra este fenómeno transnacional y polifacético.

A pesar de los progresos registrados en la protección de las mujeres y las niñas frente a la violencia sexual, no hemos llegado al final del camino. Por el contrario, aún estamos muy lejos de ello. La recurrencia, la cantidad y la persistencia de los casos de violencia sexual en los conflictos actuales siguen siendo alarmantes. Las mujeres y los niños en particular están privados de protección y apoyo durante el conflicto y se enfrentan a formas destructivas de violencia sexual. Son explotados de manera sistemática para alcanzar objetivos militares o políticos. Son los que más sufren las consecuencias devastadoras de los conflictos y pagan un alto precio por su gran vulnerabilidad.

Los informes publicados sobre la cuestión de la violencia sexual en situaciones de conflicto revelan que los últimos años se han caracterizado por una escala y una exacerbación sin precedentes de la violación, la esclavitud sexual, el matrimonio forzado y la trata de personas por parte de grupos extremistas como una táctica de terror. Los grupos terroristas y grupos armados no estatales utilizan cada vez más la violencia sexual como una forma de persecución o para obligar a la población a desplazarse.

Las mujeres y los niños, que huyen de la violencia y de los enfrentamientos, se encuentran una vez más expuestos a los riesgos de la explotación sexual, la violación y la prostitución. Lo que es aún peor, en la actualidad se venden en los mercados de esclavos al mejor postor. La información obtenida sobre el caso de miles de mujeres y niñas secuestradas y mantenidas en cautividad por los movimientos terroristas Daesh y Boko Haram, con la intención de venderlas como esclavas o para satisfacer las necesidades sexuales de sus combatientes, es estremecedora y revela los métodos y prácticas salvajes, brutales e inhumanas que sufren esas víctimas.

La mayoría de las víctimas de la violencia sexual durante un conflicto permanecen en silencio por temor a las amenazas, represalias o intimidaciones a las que se exponen no solo las víctimas que hablan, sino también sus familiares, los testigos, los defensores de los derechos humanos y cualquier otra persona que trate de denunciar este silencio.

La violencia sexual, así como las amenazas de tales actos o la incitación a cometerlos, constituyen una violación grave del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos, y es una violación grave de los Convenios de Ginebra. La prevención y la lucha contra la violencia sexual no pueden ser eficaces sin la voluntad política internacional y medidas firmes para la rendición de cuentas contra quienes sigan actuando con desprecio por el derecho internacional y las normas sobre la protección de las mujeres y los niños. La lucha contra la delincuencia y las actuaciones judiciales son insuficientes para combatir la trata de personas. Es imperativo juzgar a los responsables y asegurar la protección de las víctimas.

Esperamos que el debate de hoy contribuya a enriquecer la reflexión conjunta para poner fin a este flagelo mundial.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la Argentina.

Sr. Estremé (Argentina) (*habla en francés*): Quisiera dar las gracias a Francia por haber organizado este debate público del Consejo de Seguridad sobre un tema tan importante para la comunidad internacional. Quisiera asimismo dar las gracias al Secretario General, la Sra. Bangura, la Sra. Giammarinaro y la Sra. Davis por las exposiciones informativas de esta mañana.

(*continúa en español*)

Para la Argentina es un honor poder estar presente en este debate abierto, en el marco de la primera observancia formal, el próximo 19 de junio, del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia Sexual en los Conflictos, el que fuera aprobado por la Asamblea General a través de su resolución 69/293, de 19 de junio de 2015. En tal sentido, quisiera recordar que la aprobación de esa resolución fue una iniciativa de mi país, que contó con el copatrocinio de 114 Estados Miembros, lo cual representa una muestra clara de la seriedad y la importancia que la comunidad internacional asigna a esta temática. Asimismo, este Consejo de Seguridad, especialmente a partir de las resoluciones 1325 (2000) y 2122 (2013), ha reafirmado su creciente compromiso con la prevención y erradicación de la violencia sexual y de género en las situaciones de conflicto y posteriores a los conflictos, así como con la búsqueda de justicia y reparación para las víctimas.

La Argentina apoya firmemente los esfuerzos del Secretario General y de la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, y comparte las recomendaciones del último informe del Secretario General (S/2016/361), tendientes al combate y la eliminación de toda forma de violencia sexual contra mujeres y niños en el marco de los conflictos armados, las situaciones postconflicto y el accionar de grupos extremistas violentos.

Los crecientes crímenes de violencia sexual perpetrados por los grupos extremistas violentos como estrategia para aterrorizar, intimidar y estigmatizar a grupos específicos —mujeres, niños y niñas, minorías religiosas, lesbianas, gais, bisexuales y trans y desplazados, entre otros—, constituyen crímenes internacionales de la mayor gravedad. Oportunamente, tribunales internacionales como el de Rwanda, el de la ex-Yugoslavia, así como el Tribunal Especial para Sierra Leona, lograron avances decisivos al tipificar la violencia sexual como un acto de tortura, un crimen de guerra y un crimen de lesa humanidad. Los crímenes de violencia sexual en conflictos deben ser prevenidos y sancionados en el estricto marco de la legalidad, haciendo uso de las herramientas y mecanismos a disposición, incluyendo las sanciones y la remisión de los casos a la jurisdicción de la Corte Penal Internacional.

Reiteramos que es necesario continuar aunando esfuerzos entre todos los actores involucrados a fin de prevenir, combatir y erradicar los crímenes de violencia sexual en situaciones de conflicto y la trata de personas, llevar a la justicia a los perpetradores de tales crímenes de guerra y lesa humanidad, y proteger, contener, asistir y reinsertar a las víctimas de tales violaciones a la dignidad y a los derechos humanos. Ello debe seguir siendo nuestra prioridad y debe ser tenido en cuenta al definir los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales, así como también en los esfuerzos de consolidación de la paz que este Consejo y la Comisión de Consolidación de la Paz desarrollan, integrando además especialistas en las distintas misiones dispuestas por este órgano.

Si hablamos de violencia sexual en situaciones de conflicto, no podemos dejar de referirnos a los casos de explotación y abusos sexuales que continúan produciéndose lamentablemente en algunas misiones de paz de las Naciones Unidas. La situación es seria y constituye el máximo desafío, en nuestra opinión, para el futuro de dichas misiones y para la imagen de nuestra Organización en su conjunto. Al respecto, la Argentina continúa apoyando firmemente la política de tolerancia cero del Secretario General, así como las distintas medidas propuestas por él en sus respectivos informes y las contenidas en la resolución 2272 (2016) del Consejo de Seguridad. Tolerancia cero, por supuesto, pero también máxima prevención y contención a las víctimas. En ese sentido, hemos dado la bienvenida al nombramiento de la Sra. Jane Holl Lute como nueva Coordinadora Especial para Mejorar la Respuesta de las Naciones Unidas a la Explotación y el Abuso Sexuales, así como a la creación del Fondo para el Apoyo de las Víctimas de la Explotación y el Abuso Sexuales.

Para concluir, la violencia sexual en los conflictos armados representa una de las más básicas y terribles violaciones a la dignidad humana, lo que constituye una inconfundible e ineludible amenaza a la paz y a la seguridad internacionales. Es por ello que debemos continuar aunando esfuerzos para asegurar la protección y pleno goce de todos los derechos humanos de hombres y mujeres, niños y niñas, en condiciones de igualdad.

El Presidente (*habla en francés*): Doy ahora la palabra al representante de Côte d’Ivoire.

Sr. Bouah-Kamon (Côte d’Ivoire) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Lo felicito por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de junio. Es un gran placer para mi delegación participar en este debate sobre la violencia sexual en situaciones de conflicto. Damos las gracias al Secretario General por su informe (S/2016/361) y, por su conducto, también a la Sra. Zainab Hawa Bangura y a su equipo por su compromiso y determinación de luchar contra la violencia sexual en el contexto de los conflictos. También deseo dar las gracias y felicitar a la Sra. Maria Grazia Giammarinaro y a la Sra. Lisa Davis por sus excelentes exposiciones informativas.

La incidencia y la recurrencia de la violencia sexual durante los conflictos son sin duda uno de los principales problemas a que se enfrentan los países en conflicto e incluso los que salen de situaciones de conflicto. Esa violencia, que tiene consecuencias desastrosas para las víctimas, sus familias y la comunidad, es inaceptable y constituye una grave violación del derecho internacional humanitario, el derecho penal internacional y el derecho internacional de los derechos humanos. Por tanto, hay que combatir enérgicamente la violencia sexual en los conflictos, y los responsables deben ser enjuiciados ante los tribunales competentes para que respondan por sus actos.

Mi país, que ha vivido casi un decenio de crisis, lamentablemente ha registrado casos de violencia sexual, principalmente en forma de violaciones individuales y

colectivas. En su firme voluntad de atacar este fenómeno, el Gobierno de Côte d'Ivoire, además de utilizar los marcos jurídicos existentes, ha aplicado una estrategia nacional de lucha contra la violencia por razón de género. Por consiguiente, hoy en día existe un marco jurídico para registrar los casos de violencia sexual denunciados en Côte d'Ivoire cometidos durante el período del conflicto. Con el fomento constante de las capacidades del sector judicial, la mayor parte de los responsables de estos actos, ya sean civiles o militares, una vez aprehendidos, son enjuiciados ante los tribunales competentes.

Con respecto al personal militar en particular, desde 2011, el Ministerio de Defensa ha aplicado varias medidas específicas, entre otras un plan de acción para las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire sobre la violencia relacionada con los conflictos. Este plan de acción se enmarca en cuatro ejes principales, a saber, el fortalecimiento de las capacidades de Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire para responder a la violencia sexual relacionada con los conflictos; el reforzamiento del marco institucional para prevenir y reprimir la violencia sexual en las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire; el aumento de los resultados en la lucha contra la impunidad en relación con los delitos de violencia sexual cometidos por las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire; y el seguimiento y la evaluación de las actividades y los esfuerzos en la lucha contra los actos de violencia sexual cometidos por las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire. Este plan de acción de las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire para combatir la violencia sexual cuenta con un apoyo presupuestario importante de los países.

Como acabo de señalar, el Gobierno de Côte d'Ivoire está decidido a actuar para reprimir la violencia sexual relacionada con los conflictos y trabajar para evitarlo. Ello significa que mi país se adhiere a la política de tolerancia cero propuesta por el Secretario General y las disposiciones pertinentes de las resoluciones posteriores de la Asamblea General. Mi delegación celebra que en el informe del Secretario General se mencionen los esfuerzos desplegados por el Gobierno y la plena disposición de las autoridades del país de cooperar con total transparencia con las entidades competentes del sistema de las Naciones Unidas.

No obstante, mi delegación tiene interrogantes con respecto a ciertas denuncias que figuran en el informe, por ejemplo, la que se refiere a una víctima de 2 años y 10 meses de edad. En lo que a él respecta, el Gobierno de Côte d'Ivoire está totalmente comprometido a seguir desplegando esfuerzos infatigables para combatir la violencia sexual en sus unidades militares. Por consiguiente, ha instado al alto mando de las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire a que aprueben un código de conducta destinado a todos los miembros de las fuerzas armadas.

Para concluir, teniendo en cuenta los progresos realizados en la lucha contra la violencia sexual y el restablecimiento de la estabilidad y la paz en Côte d'Ivoire, mi Gobierno solicita que se excluya a las Fuerzas Republicanas de Côte d'Ivoire de la lista del próximo informe del Secretario General que se publicará este año.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra al representante de Nigeria.

Sr. Haidara (Nigeria) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la delegación de Francia por haber convocado este debate público y por la excelente nota conceptual (S/2016/496, anexo) que preparó para guiar nuestro debate. Felicito al Secretario General por las observaciones que formuló esta mañana. En el informe más reciente del Secretario General (S/2016/361) se presenta un contexto operacional de la violencia sexual relacionada con los conflictos. También felicito a la Representante Especial del Secretario General, Sra. Bangura, a la Sra. Giammarinaro y la Sra. Davis por sus exposiciones informativas.

En los últimos tiempos, se ha roto el mito de que solo los hombres padecen el flagelo de la guerra. El extremismo violento contemporáneo en todas partes del mundo ha hecho que las mujeres y las niñas sean cada vez más vulnerables. En los conflictos armados actuales, las mujeres que viven en zonas de conflicto, que son esencialmente no combatientes, sufren tanto, si no más, que los soldados en servicio activo. Por tanto, es indispensable incluir en la búsqueda de respuestas preguntas más amplias acerca de la prevalencia de la violencia sexual relacionada con los conflicto.

En nuestro afán por ofrecer soluciones duraderas para esta cuestión, debemos centrar nuestra atención más allá de las situaciones de conflicto activo y en todas las situaciones humanas. Como los conflictos no existen conflictos de manera aislada, es poco probable que podamos entender la violencia sexual fuera del contexto más amplio de la sociedad humana. Debemos procurar una comprensión plena, moral y útil de la correlación entre la violencia sexual en las sociedades de ambas partes en un conflicto. Prevenir la violencia sexual es un elemento decisivo en la lucha contra este repugnante fenómeno, con independencia del contexto. Por consiguiente, encomiamos la Iniciativa de las Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos por

haber adaptado su marco de indicadores de alerta temprana de la violencia sexual relacionada con los conflictos para su uso en varios países.

Hoy en día, los actos de terrorismo son una de las principales causas del desplazamiento de las personas, tanto dentro de las naciones como a través de las fronteras. Con sus actos, los terroristas han puesto en peligro el bienestar de miles de mujeres y niñas. Condenamos, en los términos más enérgicos, el secuestro, la trata y el maltrato de mujeres y niñas por parte de los grupos extremistas. Ello subraya la urgente necesidad de que la comunidad internacional combata el extremismo violento y las ideologías que lo recrudecen.

El 14 de abril de 2016, se conmemoró por segunda vez el infame secuestro de 276 escolares nigerianas por parte del grupo terrorista Boko Haram. El Gobierno de Nigeria, así como el pueblo nigeriano están unidos en su firme determinación de encontrarlas y liberarlas a todas ellas y a otras víctimas de encontrar y liberar a todas ellas y a las demás víctimas de los actos de violencia sexual perpetrados por ese grupo terrorista. Hasta la fecha, hemos logrado éxitos notables. Junto con nuestros vecinos el Chad, el Camerún y el Níger, estamos ganando la guerra contra Boko Haram. Confiamos en que el grupo será eliminado y que sus líderes y miembros rendirán cuentas por los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad que han cometido.

Nigeria toma nota de las recomendaciones que figuran en el informe del Secretario General y expresa su apoyo al respecto. Constatamos que, en la resolución 2242 (2015), el Consejo de Seguridad reconoció la violencia sexual como una táctica tanto de guerra y del terrorismo. Ello se evidenció en los actos cometidos por el Estado Islámico del Iraq y Al-Sham, Boko Haram y otros grupos extremistas. Por tanto, consideramos valioso armonizar los esfuerzos para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos con los esfuerzos para prevenir el extremismo. Como parte de los esfuerzos del Gobierno de Nigeria para contrarrestar el extremismo violento, se adoptan medidas en torno a un enfoque multidimensional que abarca la paz, la seguridad y el desarrollo. El objetivo principal de este enfoque es lograr la desradicalización, combatir el discurso extremista y promover la regeneración económica.

Estamos convencidos de que las Naciones Unidas siguen siendo el foro central para abordar la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad. Reconocemos los avances logrados hasta la fecha mediante los esfuerzos constantes y concertados de diversos mecanismos de las Naciones Unidas para abordar la violencia sexual relacionada con los conflictos. Nigeria está dispuesta a seguir trabajando con nuestros asociados de las Naciones Unidas e internacionales en este importante empeño.

El Presidente (*habla en francés*): Doy la palabra al representante del Sudán.

Sr. Mohamed (Sudán) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. También quisiera expresar mi agradecimiento a la delegación de la República Árabe de Egipto por haber ocupado la Presidencia del Consejo durante el mes pasado.

En primer lugar, mi delegación encomia a la Presidencia francesa por haber organizado este debate público sobre el tema de “Las mujeres y la paz y la seguridad. Responder al tráfico de personas en situaciones de violencia sexual relacionada con los conflictos”. Encomiamos también la exposición informativa formulada esta mañana por el Secretario General.

Espero que los cuatro minutos que me asignaron, como a las demás delegaciones, me permita presentar ante los miembros lo que la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos no ha hecho. Desde que presenté mis credenciales ante el Secretario General en agosto de 2015, solicité una reunión con ella más de una vez. Hasta la fecha no he tenido respuesta. Sin embargo, le damos las gracias por su atención a esa cuestión y por su proyecto de informe de fecha 11 de febrero. Respondimos a los párrafos relacionados con el Sudán en el informe de 19 de noviembre de 2015, tanto en inglés como en árabe. Hasta la fecha, no hemos recibido ninguna respuesta, a pesar de nuestro deseo de examinar esos párrafos con ella. Además, no se dan referencias a los hechos presentados en los párrafos del 63 al 67 sobre el Sudán en el informe del Secretario General (S/2016/361), tampoco pudimos encontrar en esos párrafos ninguna información que le presentamos a ella.

Hoy, estoy seguro que la Secretaría, que se supone que sea la Secretaría de todos los Estados Miembros, grandes y pequeños, de los países que establecieron y crearon las Naciones Unidas, con las cuales la Secretaría debería colaborar de manera estrecha, en lugar de colaborar con todos los países, lo hace solo con algunos Estados. Sin esa información los informes de la Secretaría no tendrían en lo absoluto ninguna utilidad. Lo consideramos ofensivo. Por lo tanto, consideramos que el Consejo de Seguridad debería tener en cuenta los hechos siguientes:

En primer lugar, un informe del Secretario General se presenta a los Estados Miembros a solo 24 horas antes de que lo examine el Consejo de Seguridad.

En segundo lugar, en el informe antes mencionado se plantea que abarca el período de enero a diciembre de 2015 aunque reitera su acusación contra las Fuerzas Armadas del Sudán de violación colectiva en la ciudad de Tabit en octubre de 2014, planteando además que la violación comenzó en octubre de 2015. Nos resulta extraño que esa violación comenzó y nunca terminó a pesar del hecho de que en el informe de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas (UNAMIS) de 9 de noviembre de 2015, recuerdo, se negó que las Fuerzas Armadas del Sudán hubieran perpetrado algunos de esos delitos. El hecho de que algunos hayan pedido una nueva investigación en los sucesos de Tabit demuestra sencillamente que tienen la intención de aprovechar esa oportunidad, y sin duda no desperdiciarla, para condenar al Gobierno del Sudán y a las Fuerzas Armadas del Sudán, e insistir en condenarlos sobre la base no de los hechos, sino de los intereses sumamente estrechos.

En tercer lugar, ¿por qué en el informe no se recogen las acusaciones y las denuncias de que algunas personas asociadas a las Naciones Unidas perpetraron actos de violencia sexual a pesar de la política de tolerancia cero que ha estado en vigor desde 2003?

Independientemente de lo que pudiera decirse en el informe del Secretario General, a mi Gobierno le preocupa sobremanera las cuestiones de las mujeres. Ello queda demostrado en algunas iniciativas que han llevado a la aplicación de una serie de estrategias y planes nacionales, como la estrategia de 25 años en favor de las mujeres, la estrategia nacional para combatir la violencia contra la mujer, la política nacional para empoderar a la mujer y la política nacional para proteger a la mujer. Además, el Gobierno ha creado una dependencia para combatir la violencia de género y una comisión nacional independiente de derechos humanos basada en los Principios y Directrices sobre los Niños Vinculados a Fuerzas o Grupos Armados. Hemos prestado especial atención a las cuestiones de la violencia contra la mujer, sobre todo las mujeres en los campamentos de personas internamente desplazadas en Darfur, la región del Nilo azul y Kodorfán del Sur, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la división de derechos humanos del equipo de las Naciones Unidas en el país.

Para mitigar la amenaza de la trata de mujeres y niñas, y como el Sudán es un país de tránsito subsahariano que ha visto cometerse numerosos delitos de esa índole, el Gobierno aprobó una ley nacional sobre la trata de personas dirigida a las mujeres y las niñas en particular. En 2014, en mi capital, Jartum, se celebró la Conferencia Regional de la Unión Africana sobre la Trata y el Tráfico de Personas en el Cuerno de África, con una amplia participación regional e internacional, llevando a la Declaración de la Conferencia Ministerial del Proceso de Jartum. El Gobierno firmó también tratados para asegurar sus fronteras con algunos países vecinos a fin de prevenir la circulación de armas y poner fin a las acciones de los grupos rebeldes que violan los derechos humanos.

Seré breve en los pocos minutos que me quedan.

Consideramos que esta cuestión es muy importante y que debería dársele la prioridad adecuada, pero lamentamos la información brindada en el informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos, en el que se utilizó información de fuentes no fiables y parcializadas para distorsionar la realidad. En el informe se hace referencia a los sucesos de violación colectiva que tuvieron lugar en 2014. Qué irónico resulta que la información brindada en el informe proviniera de la UNAMID, la cual ha negado que hayan ocurrido esos delitos tras la visita de sus funcionarios a la zona y la realización de una investigación urgente. Observamos esa falta de credibilidad en algunos de los informes presentados por el Secretario General. En el párrafo 63 de este informe se dice que el 53% de los actos de violencia sexual tienen lugar en “zonas aisladas”, que están fuera del control del Estado. No es lógico que se responsabilice al Estado mientras, al mismo tiempo, en el informe se plantea claramente que las actividades de los grupos rebeldes llevaron al aislamiento de esas regiones y esos grupos no dieron protección a los ciudadanos que viven allí.

Por último, en el informe también se hace referencia a la dificultad de llegar a las zonas donde tiene lugar la supuesta violencia. Hace referencias a casos de estigmatización y al temor a represalias, pero no puede citar las pruebas que respalden esas acusaciones, lo que revela las deficiencias en su metodología. El informe y las cifras que se mencionan en él carecen de credibilidad. Se niega el seguimiento que dieron las fuerzas policiales a las denuncias de los incidentes, y en su lugar, se les culpa de no darles seguimiento.

Independientemente de ello, seguiremos cooperando con el Secretario General y las Naciones Unidas para alcanzar los objetivos de la Organización en ese sentido

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Suiza.

Sr. Zehnder (Suiza) (*habla en francés*): Suiza desea dar las gracias a la Presidencia francesa por haber organizado este debate y acoge con satisfacción el último Informe del Secretario General sobre la violencia sexual en los conflictos (S/2016/361) y sus recomendaciones.

Suiza desea recalcar tres puntos: en primer lugar, los problemas de protección que plantean los grandes movimientos de población en un contexto de migración o desplazamiento forzado; en segundo lugar, la trata de personas, en particular de mujeres y niños, utilizado como medio de alimentar los conflictos armados, el terrorismo y el extremismo violento, y en tercer lugar, la importancia de poner fin a la impunidad de la violencia sexual o por razón de género.

A Suiza le preocupan profundamente los casos de explotación y de trata de personas en el contexto de los movimientos de refugiados y migrantes a gran escala. Por esta razón, celebramos la presencia hoy entre nosotros de la Relatora Especial sobre la trata de personas, especialmente mujeres y niños, Maria Grazia Giammarinaro.

Las personas indocumentadas que se desplazan son especialmente vulnerables a la trata de personas, especialmente las mujeres y las niñas. Son víctimas fáciles para las redes delictivas, como la delincuencia organizada. Tenemos que adoptar un enfoque global e implicar a todos los agentes pertinentes: las fuerzas de mantenimiento de la paz, la policía de fronteras, los funcionarios de inmigración y los agentes humanitarios. Todos ellos tienen un papel que desempeñar en la prevención y la lucha contra la trata de personas. En su labor, deberán adoptar una perspectiva que tenga en cuenta las cuestiones de género e incluir directivos y personal femeninos.

Las políticas de inmigración restrictivas que limitan las oportunidades de las mujeres y las niñas para huir de las zonas en conflicto aumentan su vulnerabilidad ante la explotación y la trata de personas. A través de un mayor diálogo y cooperación, debemos encontrar formas de ajustar esas políticas y garantizar que las mujeres y las niñas procedentes de las zonas afectadas por un conflicto no sean víctimas de ese delito.

Como se subraya en el último Informe del Secretario General, la trata de mujeres y niñas se ha convertido por completo en un elemento de la economía de guerra, el terrorismo y el extremismo violento. Sabemos que los grupos armados, entre ellos grupos terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante, financian sus actividades mediante la trata de personas, y que las mujeres y las niñas se utilizan como incitación al combate y como recompensa para los combatientes.

Por un lado, es importante ser conscientes de que la trata de personas, en particular la de mujeres, niñas y niños, alimenta los conflictos armados, el terrorismo y el extremismo violento. Por el otro, es fundamental velar por que las mujeres y las niñas participen en la elaboración de estrategias de lucha contra la trata de personas y contra el terrorismo y para evitar el extremismo violento.

El Informe del Secretario General y su Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento ponen de relieve la importancia del empoderamiento de la mujer como una fuerza motriz para la paz duradera. Consideramos que en el quinto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo constituye una oportunidad para profundizar en esta cuestión.

La lista de grupos armados no estatales que practican la violencia sexual en los conflictos que figura en el informe del Secretario General sigue siendo larga. Por tanto, es importante intensificar el diálogo con los grupos armados para que respeten más el derecho internacional humanitario y los derechos humanos. Con este fin, Suiza apoya a la organización no gubernamental Llamamiento de Ginebra, que dialoga con los grupos armados a fin de mejorar la prevención y la reducción de la violencia sexual haciéndolos firmar compromisos voluntarios sobre el respeto de las normas internacionales.

Suiza está preocupada por el clima de impunidad que reina con respecto a la violencia sexual en los conflictos. Apoya los esfuerzos realizados por la Corte Penal Internacional y su Fiscalía para luchar contra la impunidad por los delitos sexuales y por motivos de género. Asimismo, promueve un enfoque global para el tratamiento de las víctimas de la violencia sexual.

Por último, quiero insistir en la importancia de una acción global contra la trata de personas y la explotación y los abusos sexuales cometidos por el personal de las Naciones Unidas. Instamos al Secretario General a proseguir sus esfuerzos sin descanso en este sentido. Cabe recordar que los Estados son quienes tienen la responsabilidad de investigar y enjuiciar todas las presuntas violaciones y de llevar a los responsables ante la justicia. La lista de expertos de la iniciativa Justice Rapid Response podría aprovecharse para disponer del personal adecuado para poner en práctica la política de tolerancia cero.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Turquía.

Sr. Begeç (Turquía) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a Francia por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad. También deseo

dar las gracias a los oradores por sus exposiciones sumamente informativas.

En la actualidad, las graves consecuencias que tienen los conflictos en diversas zonas geográficas para las mujeres y las niñas siguen constituyendo un problema importante que la comunidad internacional debe examinar atentamente. Consideramos que la resolución 1325 (2000) es un hito importante en cuanto a que aborda los efectos desproporcionados y específicos que tienen los conflictos armados en las mujeres. La comunidad internacional debe prestar especial atención a la forma de evitar la violencia sexual y responder ante ella, ya que a menudo se utiliza como arma de guerra y como estrategia para privar a los seres humanos de sus derechos más básicos: su seguridad y dignidad. Esos delitos no deben quedar impunes y sin documentar.

Los terribles actos cometidos contra las mujeres y las niñas por organizaciones terroristas como Daesh y Boko Haram requieren un enfoque global e inclusivo a fin de eliminar las causas fundamentales del problema. Dicho enfoque debería incluir la participación equitativa y plena de las mujeres, como agentes activos, en la prevención y solución de conflictos, la consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz. Por otro lado, todos los agentes deben adoptar medidas especiales para proteger a las mujeres y las niñas de la violencia por motivos de género, particularmente de la violación y otras formas de violencia sexual, en los conflictos armados.

Sobre esa premisa, Turquía promueve activamente la aplicación de la resolución 1325 (2000) y las resoluciones sucesivas en los foros internacionales, como las Naciones Unidas, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa y la OTAN. Se están llevando a cabo diferentes debates e iniciativas a fin de establecer un plan de acción nacional para la aplicación de la resolución.

El tema del debate público de hoy es oportuno y pertinente. Estamos viendo las nuevas complejidades que se están generando en torno a la naturaleza cambiante de los conflictos. Lamentablemente, el aumento de los conflictos intraestatales, las crisis prolongadas, los desplazamientos forzados y las emergencias humanitarias crean un clima propicio para la trata de mujeres y niñas.

Turquía concede gran importancia a la lucha contra la trata de personas, que constituye una violación de los derechos humanos y una ofensa a la dignidad y la integridad del ser humano. Debido a su ubicación geográfica singular entre dos continentes y a su economía en rápido desarrollo, Turquía se ha convertido últimamente en un país de destino de la trata de personas.

Para invertir esta tendencia, hemos introducido numerosas medidas administrativas y jurídicas relativas a los pilares principales de la lucha contra la trata de personas: la prevención, la protección, el enjuiciamiento y la cooperación. Turquía es parte en los instrumentos jurídicos internacionales destinados a combatir la trata de personas. Se han realizado las enmiendas necesarias a fin de armonizar su legislación interna con los instrumentos internacionales.

Creemos que las actividades destinadas a prestar apoyo a las víctimas de la trata de personas son esenciales. Sobre esta premisa, Turquía está proporcionando dos tipos principales de apoyo a las víctimas de la trata de personas. El primero es su programa de apoyo a las víctimas, y el segundo es su programa de regreso voluntario y seguro. Las víctimas de la trata de personas pueden acogerse a los servicios de apoyo prestados en Turquía tras su consentimiento o regresar a sus países de origen si así lo desean, de manera voluntaria.

Turquía también ha abierto refugios para mujeres en varias ciudades, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones, y ha puesto en marcha una línea telefónica de ayuda para las víctimas de la trata de personas.

Consideramos que la trata de personas no puede evitarse si los Gobiernos actúan por separado. Para combatirla, es necesaria la cooperación internacional y una respuesta bien diseñada, coordinada e integral. En este contexto, es esencial adherirse a los instrumentos internacionales y a su aplicación con espíritu de cooperación y buena voluntad, y con pragmatismo en lugar de con formalidades.

Turquía apoya el empoderamiento y el bienestar de las mujeres y las niñas en diversas situaciones de emergencia, durante los conflictos o después de los conflictos mediante sus programas de asistencia para el desarrollo integral. Los proyectos que estamos llevando a cabo en el Afganistán y Somalia, en particular en las esferas de la educación y los servicios de atención de la salud, son ejemplos concretos de nuestra labor a ese respecto.

La crisis en Siria entra en su sexto año, y millones de sirios, entre ellos mujeres y niñas, siguen viviendo bajo la amenaza de la violencia sexual. Turquía está haciendo todo lo posible para proporcionar seguridad y protección a las mujeres y niñas sirias que han huido del conflicto en Siria.

Aprovecho esta oportunidad para mencionar algunas de las buenas prácticas que hemos aplicado para

hacer frente a las formas de violencia sexual que son pertinentes para nuestro debate, sobre la base de nuestra experiencia en la respuesta a los desplazamientos forzados en nuestra región.

Entre 2013 y 2015, el Ministerio la Familia y Políticas Sociales de Turquía llevó a cabo, en cooperación con el Fondo de Población de las Naciones Unidas, un programa de ayuda humanitaria para eliminar la violencia por razón género contra las mujeres y niñas y responder frente a ella. En el próximo período se seguirán ofreciendo programas similares destinados a mujeres y niñas sirias en Turquía.

En cuanto a la participación de las mujeres, damos prioridad a ellas en los centros de protección temporal, incluyéndolas tanto en la adopción de decisiones como en la administración de los centros.

En lo que respecta a la protección, hay un número suficiente de personal femenino empleado en los centros de acogida que se encarga de mantener unos servicios de salud, educación y seguridad de calidad para mujeres y niñas.

En lo que respecta a la prevención, se han puesto en marcha medidas especiales para impedir los ataques dentro de los centros y proteger a los grupos vulnerables. Fuera de los centros, se han adoptado medidas para promover la vigilancia y la prevención de la violencia sexual y doméstica.

En cuanto al empoderamiento, la matriculación de las niñas en las escuelas y los centros de educación continua para mujeres siguen siendo una política prioritaria.

Para concluir, quiero reiterar nuestro apoyo pleno a los esfuerzos internacionales, regionales y nacionales por poner fin a la violencia sexual en situaciones de conflicto armado y responder a sus consecuencias.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Democrática del Congo.

Sr. Gata Mavita wa Lufuta (República Democrática del Congo) (*habla en francés*): Ante todo, deseo dar las gracias a Francia por haber organizado este debate. También felicito al Secretario General Ban Ki-moon, al igual que a su Representante Especial Zainab Bangura y a los oradores que me precedieron en el uso de la palabra, por sus exposiciones informativas tan enriquecedoras.

La violencia sexual en los conflictos es un flagelo que ha venido sufriendo desde hace tiempo mi país, la República Democrática del Congo. Durante más de un decenio mi país ha padecido conflictos armados particularmente mortíferos en la zona oriental de su territorio. Esos conflictos, que han causado numerosas pérdidas humanas, son el origen de la práctica de utilizar la violación como arma de guerra. La vida de millares de niñas, mujeres, niños y hombres se ha visto trastornada por ese motivo. Las consecuencias psicológicas, económicas y médicas de esa situación son enormes.

Este debate nos brinda la oportunidad de referirnos una vez más a los esfuerzos del Gobierno de mi país por lidiar con esta situación. La restauración de la paz en la zona del país que estaba antes ocupada por rebeldes y grupos armados ha producido un gran cambio. Se han logrado avances apreciables tanto en la lucha contra la violencia sexual como en el nivel de respuesta a las necesidades de las víctimas. Así se afirma en el informe del Secretario General (S/2016/361) cuando se refiere a mi país señalando la notable disminución de un 80% en el número de casos de violencia sexual en las zonas de conflicto. Entre otros factores, mi Gobierno atribuye esos resultados a los siguientes elementos: el nombramiento de un representante personal del Presidente de la República encargado de la lucha contra la violencia sexual y el reclutamiento de niños; la adopción de un plan de acción para combatir la violencia sexual en las fuerzas armadas y la firma de un comunicado conjunto del Gobierno y las Naciones Unidas sobre este tema; la adopción de una política de tolerancia cero; y la firma del Ministro de Defensa Nacional de un decreto sobre la responsabilidad de los comandantes de las unidades de las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo de luchar contra la violencia sexual.

Todas esas medidas demuestran la voluntad del Gobierno de acabar con este flagelo y de cumplir con sus compromisos internacionales. En este sentido, el Gobierno se ha comprometido a ocuparse de los diversos problemas, incluido el de hacer justicia en relación con la lucha contra la impunidad. A ese respecto, en 2015 se emitieron 111 decisiones en el sistema de justicia militar, independientemente del rango de los acusados. También hemos establecido un fondo de indemnización, a la vez que hay en el Senado dos comités sobre violencia sexual y sobre política administrativa y judicial que están elaborando un proyecto de ley propuesto por la oficina del representante personal del Jefe de Estado. En cuanto a la prevención de la violencia sexual, se inaugurará en septiembre una campaña regional llamada “Desafiando el Silencio”. En lo que respecta a la reintegración socioeconómica, con la colaboración de nuestro instituto nacional de formación profesional, se organizó

en Kibumba en septiembre pasado un curso de capacitación en diversos sectores económicos para sobrevivientes y combatientes desmovilizados. Ese tipo de formación seguirá brindándose este año en Rutshuru, en Kivu del Norte, y en Bunia y Aru, en Ituri, para capacitar a 2.000 personas. Se ha creado un fondo de crédito de 35.000 dólares para responder a las necesidades financieras de algunas mujeres en Bunia. Esos avances han sido posibles gracias a los propios recursos del Gobierno, con el apoyo técnico de la comunidad internacional, en particular la asistencia prestada por el Japón por conducto de la oficina de la Sra. Bangura y por el Fondo de Población de las Naciones Unidas y otros asociados.

Por último, mi país está decidido a proseguir con sus esfuerzos para erradicar por completo la violencia sexual. Valoramos debidamente el apoyo que nos brindan las Naciones Unidas y la comunidad internacional en ese sentido.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

Sr. Qassem Agha (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hemos tomado nota con interés del informe del Secretario General (S/2016/361) presentado por su Representante Especial sobre la Violencia Sexual en los Conflictos, Sra. Zainab Bangura. En este contexto, valoramos los esfuerzos de la Sra. Bangura, en especial tras su visita a la República Árabe Siria en abril pasado por invitación del Gobierno sirio, el cual se ha esforzado por cooperar y coordinar con su Oficina y con las Naciones Unidas para garantizar el éxito de su importante tarea. También hemos tratado de aclarar los hechos y de refutar todas las acusaciones que aparecen en la propaganda de los medios de comunicación, cómplices en el derramamiento de sangre siria —enfoque adoptado por algunos miembros del Consejo de Seguridad con objetivos estrictamente políticos y para demonizar al Gobierno sirio.

El Gobierno de Siria acogió a la Sra. Bangura y le brindó todas las facilidades necesarias. Le abrió todas las puertas de sus centros correccionales y de rehabilitación. Le dio la oportunidad de reunirse con numerosos presos que habían cometido asesinatos, saqueos y otros actos contra la ley siria. Todo ello se hizo por la voluntad del Gobierno de cooperar con la Representante Especial. Si bien vemos algunas mejoras en este informe en cuanto a la perspectiva de la Representante Especial sobre las mujeres sirias víctimas de la violencia sexual, quisiéramos no obstante formular las observaciones siguientes.

Primero, en el informe no se considera ni se tiene en cuenta la difícil situación de las mujeres y niñas sirias que viven en los campamentos de refugiados en países vecinos —algo que resulta fundamental. Por ello, debemos expresar nuestra profunda preocupación ante la constante violación de las mujeres y el fenómeno de la esclavitud sexual en los campamentos. También expresamos nuestra profunda consternación por la persistencia del tráfico de órganos humanos de seres vulnerables— sobre todo, porque esto está ocurriendo a la vista de toda la comunidad internacional.

La violación de mujeres y niños sirios, el acoso sexual y el tráfico de órganos también ocurren en los campamentos turcos. En particular, según las agencias de noticias turcas, esos delitos han ocurrido en el campamento de Nizip, en la provincia de Gaziantep, que, paradójicamente, el gobernador turco considera un campamento modelo. Esto también fue publicado por la agencia de noticias Dogan, mientras que, por otra parte, el periódico BirGün denuncia que unos 30 niños entre las edades de 8 y 12 años fueron violados y que se reclutan jóvenes a la fuerza para que se unan a las filas de grupos terroristas.

Segundo, reiteramos nuestra solicitud de que el equipo de la Sra. Bangura lleve a cabo investigaciones sobre la difícil situación de centenares de mujeres y niñas secuestradas por el grupo terrorista Jaish Al-Islam, en Adra, en la zona rural de Damasco, grupo que también ha cometido crímenes atroces en esa ciudad. Jaish Al-Islam ha exhibido a esas mujeres esposadas en jaulas de hierro en la ciudad de Duma. Ha hecho esto además de esclavizar a otras mujeres capturadas en zonas cerca de Latakia y ha asesinado a otras a sangre fría en la matanza de Zaara, perpetrada hace algunas semanas por takfiríes armados en las afueras de Hama. En nuestras cartas al Consejo de Seguridad, hemos pedido una y otra vez información sobre la suerte que han corrido las mujeres secuestradas o el estado en que se encuentran.

En tercer lugar, en el informe se hace caso omiso de la difícil situación de las mujeres sirias en el Golán sirio ocupado y de las graves prácticas contra las mujeres palestinas en los territorios árabes ocupados, que son objeto de las violaciones más atroces de los derechos humanos, de políticas de exclusión y de otras formas de trato degradante. Miles de mujeres y niñas palestinas han sido víctimas de las atrocidades cometidas por el arbitrario régimen de la entidad judía en Gaza y otros territorios palestinos ocupados.

Estoy convencido de que los miembros del Consejo conocen bien el caso de la mujer palestina que dio a luz

a su hijo mientras estaba esperando durante horas en un puesto de control de las fuerzas de ocupación israelíes. Podría citar muchos otros ejemplos de violaciones de los derechos humanos perpetradas por el inmoral régimen israelí, que mata y detiene a niños, se niega a permitir a unas 50 mujeres sirias en el Golán ocupado visitar a sus hermanos y otros familiares en Siria, y proporciona apoyo continuo abiertamente al Frente Al-Nusra, que es un grupo terrorista.

Para concluir, Siria se ha comprometido a apoyar las iniciativas internacionales que tienen por objeto poner fin a todas las formas de violencia sexual, llevar ante la justicia a los autores y los instigadores, y romper el silencio y la indiferencia injustificada de muchas entidades especializadas de las Naciones Unidas. Recalcamos nuestro deseo de seguir cooperando en un contexto despolitizado. Las autoridades competentes están dispuestas a prestar más asistencia proporcionando nombres o informando sobre incidentes a la Representante Especial del Secretario General, a fin de garantizar la aplicación adecuada de su noble mandato.

El Presidente (*habla en francés*): El representante de Turquía ha pedido la palabra para formular una declaración adicional. Tiene ahora la palabra.

Sr. Begeç (Turquía) (*habla en inglés*): Nuestra delegación ha solicitado la palabra para responder a la declaración formulada por el representante de Siria. Para hacerlo, daré lectura a una sección del informe del Secretario General sobre la violencia sexual relacionada con los conflictos. El párrafo se refiere a la República Árabe Siria.

> “La Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria informó en septiembre de que las mujeres, los hombres y los niños seguían siendo objeto de violencia sexual por parte del personal gubernamental en los puestos de control y en situación de detención (véase A/HRC/30/48). Las Naciones Unidas recibieron informaciones acerca de la tortura sexual sistemática de hombres en centros de detención, en particular la violación con palos y las descargas eléctricas en los genitales, así como la quema de estos. Ese tipo de tortura sexual tenía por objeto obtener confesiones de la participación de esos hombres en actividades presuntamente antigubernamentales. En algunos casos, las mujeres de la familia también fueron detenidas y obligadas a presenciar las torturas.” (*S/2016/361, párr. 68*).

He leído en voz alta ese pasaje porque quiero advertirles a todos lo que el régimen sirio representa verdaderamente.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene la palabra el representante de la República Árabe Siria para formular una declaración adicional.

Sr. Qassem Agha (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Todas las declaraciones que figuran en el informe sobre las violaciones de los derechos humanos, incluidas las cometidas contra las mujeres y los niños, en los campamentos de refugiados de Turquía aparecen en los documentos publicados por los medios de comunicación turcos. No redactamos los artículos sobre esas noticias. Esta información se ha difundido a través de las redes sociales y al más alto nivel de los medios de comunicación turcos.

Subrayamos esta solicitud a la Sra. Bangura. Ella sabe muy bien lo que sucede en los campamentos de refugiados en Turquía y otros países vecinos. Está escrito en el muro. Le pediría a ella que cite también esos casos.

Se levanta la sesión a las 16.25 horas.